

MEMORIA



2025

CONSEJO



CONSULTIVO

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MEMORIA 2025



## ÍNDICE

## ÍNDICE

<b>Introducción</b>	<b>11</b>
<b>I. La composición del Consejo Consultivo</b>	<b>13</b>
1. Renovación	17
2. Presidencia	17
3. Secretaría General	18
4. Composición	18
5. Ponencias especiales permanentes	19
<b>II. La organización y funcionamiento del Consejo Consultivo</b>	<b>21</b>
1. Reuniones	23
<b>III. Los medios personales y materiales del Consejo Consultivo</b>	<b>25</b>
1. Medios personales	27
1.1. Plantilla y puestos de trabajo	27
1.1.1. Plantilla a 31 de diciembre de 2025	27
1.1.2. Relación de puestos de trabajo	29
1.2. Personal	31
1.2.1. Letrados	31
1.2.2. Otro personal	31
1.2.3. Jubilaciones	32
1.3. Medidas sociales	32
1.3.1. Seguro de accidentes del personal al servicio del Consejo Consultivo	32
1.3.2. Prevención de riesgos laborales	32
2. Medios materiales	32
2.1. Mantenimiento de instalaciones	33
2.1.1. Contrato de limpieza de la sede del Consejo	33
2.1.2. Contrato de prestación de labores auxiliares de servicio	33
2.1.3. Contrato de prestación de labores complementarias de seguridad	33
2.1.4. Contrato de mantenimiento del ascensor	33
2.1.5. Contrato de mantenimiento de la puerta automática de acceso a la «Casa de Nava»	34
2.1.6. Contrato de mantenimiento de los extintores	34

2.1.7.	Contrato de mantenimiento del servicio de alimentación ininterrumpida de energía eléctrica	34
2.1.8.	Contrato de suministro eléctrico	34
2.1.9.	Contrato de servicio de provisión de servidor privado virtual (VPS)	34
2.1.10.	Contrato de servicios de transporte en vehículo con conductor	35
2.2.	Aseguramiento de otros riesgos	35
2.2.1.	Seguro de responsabilidad civil y patrimonial	35
2.2.2.	Seguro de daños para la sede del Consejo Consultivo	35
2.3.	Informáticos	36
2.3.1.	Adquisición de equipos	36
2.3.2.	Software	37
2.4.	Documentación y biblioteca	37
2.5.	Acuerdo marco para la prestación del servicio de agencia de viajes	38
2.6.	Telecomunicaciones	38
2.7.	Acuerdo marco para la prestación de servicios postales y telegráficos	39
<b>IV. El presupuesto del Consejo Consultivo</b>		<b>41</b>
1.	Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024	43
2.	Ejecución del presupuesto del ejercicio 2025	46
3.	Proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025	48
<b>V. La función consultiva del Consejo</b>		<b>55</b>
1.	Total de consultas recibidas	57
2.	Consultas recibidas, agrupadas por meses	57
3.	Calificación de las consultas recibidas	58
3.1.	Carácter de las consultas	58
3.2.	Procedimiento	58
4.	Resumen de tramitación durante el año 2025	58
4.1.	Consultas despachadas	58
4.2.	Consultas en tramitación	58
5.	Consultas por materias	59
6.	Consultas según procedencia	60
6.1.	Administración de procedencia	60
6.2.	Entidad de origen	60
6.2.1.	Administración del Principado de Asturias	61
6.2.2.	Administración local	62

7.	Dictámenes emitidos en 2025 por materias	63
7.1.	Responsabilidad patrimonial	64
8.	Sentido de los dictámenes emitidos	65
8.1.	En relación con la propuesta de resolución	65
8.2.	Modificaciones en las cuantías indemnizatorias de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial sobre las propuestas por la Administración	65
9.	Notificación y sentido de la resolución o disposición adoptada por la Administración consultante	66
10.	Evolución de la función consultiva	67
10.1.	Consultas tramitadas por año	67
10.2.	Consultas por materias más relevantes y año	69
10.3.	Notificaciones recibidas y sentido de las resoluciones	71
10.4.	Votos particulares	71
<b>VI. Otras actividades del Consejo Consultivo</b>		<b>73</b>
1.	Actividad formativa interna: «Los seminarios del Consejo Consultivo»	75
2.	Publicidad de la actividad del Consejo	76
2.1.	La Memoria del año 2024	76
2.2.	Página web	76
2.2.1.	Actualizaciones	76
2.2.2.	Estadísticas	77
2.2.3.	Sede electrónica	78
2.3.	Publicaciones en revistas especializadas	78
2.4.	Otras colaboraciones	78
3.	Actos protocolarios	79
3.1.	Actos protocolarios de la Presidenta Doña Begoña Sesma Sánchez	79
3.2.	Otros actos que contaron con la asistencia de la Presidenta	79
3.3.	Actos protocolarios del Presidente Don Pablo Baquero Sánchez	80
3.4.	Otros actos que contaron con la asistencia del Presidente	81
4.	Actos que contaron con la asistencia de los Vocales y del Secretario General del Consejo Consultivo	82
5.	Relaciones con otros órganos consultivos	84
5.1.	Consell Consultiu de Las Illes Balears	84
6.	Seminarios y jornadas	85
6.1.	Grupo de trabajo para la revisión de las pautas de estilo	86
7.	Reuniones	86
8.	Convenios	87

<b>Doctrina</b>	<b>89</b>
1. Proyectos de reglamentos o disposiciones de carácter general que se dicten en ejecución de las leyes, así como sus modificaciones	91
2. Reclamaciones de responsabilidad patrimonial	93
2.1. Sanitarios	93
2.1.1. Mala praxis	93
2.1.2. Consentimiento informado	95
2.1.3. Pérdida de oportunidad	97
2.1.4. Reclamación de gastos por la asistencia sanitaria privada	98
2.1.5. Reclamaciones derivadas del uso de sustancias y productos farmacológicos y vacunas	98
2.1.6. Prescripción	98
2.1.7. Otros	100
2.2. Accidentes en vía pública	100
2.2.1. Aceras, espacios peatonales y semipeatonales	101
2.2.2. Calzadas y espacios no destinados al tránsito de peatones	103
2.2.3. Pasos de peatones	103
2.2.4. Desprendimiento de tierras	104
2.2.5. Accidentes de bicicletas y vehículos de movilidad personal	104
2.3. Accidentes en centros e instalaciones públicas	105
2.4. Daños por inundaciones y otros causados por infraestructuras públicas	106
2.5. Procesos selectivos, de provisión de puestos o en materia de empleo público	107
2.6. Otros	107
3. Revisiones de oficio de actos administrativos	108
3.1. General	108
3.2. Contratación irregular	109
3.3. Actos tributarios	110
4. Recursos extraordinarios de revisión	110
5. Contratos administrativos	110
5.1. Resolución de contratos	111
5.2. Responsabilidad contractual	112
6. Revisión de planeamiento que afecta a zonas verdes	113
7. Otros	113
8. Facultativos	113

<b>Observaciones y sugerencias</b>	<b>115</b>
I. Sobre la competencia municipal en la ordenación del aprovechamiento de los montes comunales y la incidencia de la ordenanza tipo autonómica	117
II. Sobre la carga de la prueba y el principio de oficialidad en la instrucción del procedimiento administrativo	118
III. Alcance del consentimiento informado a efectos de determinar la responsabilidad patrimonial	119
IV. Ejercicio prospectivo de la acción administrativa de responsabilidad patrimonial sanitaria	121
V. Cuantificación de daños ajenos al baremo	121
<b>Anexos</b>	<b>125</b>
I. Discurso de autoridades	125
II. Relación de consultas recibidas en años anteriores y dictaminadas en el año 2025	133
III. Relación de consultas recibidas en el año 2025	133
IV. Relación de consultas devueltas y que no generaron número de expediente	247

MEMORIA 2025



## INTRODUCCIÓN

---

CONSEJO



CONSULTIVO

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



La presente Memoria del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, correspondiente al año 2025, fue aprobada por el Pleno extraordinario del Consejo en sesión solemne celebrada el día 12 de marzo de 2026, que acordó, asimismo, elevarla a la Junta General y al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

La Memoria se elabora en ejecución del mandato contenido en el artículo 15 de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, que dispone: «1. El Consejo Consultivo publicará anualmente una memoria expresiva de sus actividades durante el ejercicio inmediatamente anterior, con los dictámenes emitidos y las observaciones que sobre el funcionamiento de la Administración Autonómica resulten de los asuntos sometidos a su consulta, así como, en su caso, las sugerencias que estime oportunas para la mejora de la actuación jurídico-administrativa en la Comunidad Autónoma. 2. La memoria del Consejo habrá de ser elevada, dentro del primer trimestre del año siguiente al que se refiera, a la Junta General del Principado de Asturias y al Consejo de Gobierno».

Esta Memoria se estructura en seis secciones, seguidas de dos capítulos —uno de doctrina y otro de observaciones y sugerencias— y se completa con cuatro anexos documentales.

MEMORIA 2025







## 1. RENOVACIÓN

En marzo de 2025, tuvo lugar la tercera renovación del Consejo Consultivo del Principado de Asturias. Por Decreto 17/2025, de 26 de marzo, del Presidente del Principado de Asturias, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 60, de 27 de marzo de 2025, se dispuso el cese en sus funciones, por finalización del mandato, de los Vocales del Consejo, a partir de la toma de posesión de quienes hubieren de sucederles.

Por Decreto 18/2025, de 26 de marzo, del Presidente del Principado de Asturias, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 60, de 27 de marzo de 2025, se nombraron Vocales del Consejo Consultivo a doña Elena Díaz García, doña María Yovana Menéndez García, don Jesús Enrique Iglesias Fernández (propuestos los tres por el Consejo de Gobierno, por Acuerdo de 25 de marzo de 2025) y don Pablo Baquero Sánchez y don Iván de Santiago González (a propuesta de la Junta General del Principado de Asturias, por Resolución de 19 de marzo de 2025).

Los Vocales del Consejo Consultivo tomaron posesión de sus cargos ante el Presidente del Principado de Asturias, en el palacio de los Condes de Toreno, en Oviedo, el 27 de marzo de 2025, en el curso de un acto en el que prestaron juramento o promesa de fidelidad a la Constitución y al Estatuto de Autonomía. Asistieron al acto el Presidente de la Junta General, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, la Fiscal Superior del Principado de Asturias, el Síndico Mayor, el Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, los Consejeros salientes, representantes de los Grupos Parlamentarios y otras autoridades e invitados.

## 2. PRESIDENCIA

El Pleno del Consejo Consultivo se reunió en sesión constitutiva, en la sala de reuniones del Real Instituto de Estudios Asturianos, sito en la plaza Porlier, el día 27 de marzo de 2025, actuando como Presidente el Vocal de mayor edad, don Jesús Enrique Iglesias Fernández, y como Secretario General don Agustín Iriondo Colubi.

En ese mismo Pleno se procede a la elección de quien haya de ejercer la Presidencia, acordándose por unanimidad el nombramiento de don Pablo Baquero Sánchez como Presidente del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, cargo para el que fue nombrado por Decreto 19/2025, de 27 de marzo, del Presidente del Principado de Asturias, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 61, de 28 de marzo de 2025.

La toma de posesión del Presidente del Consejo Consultivo se efectuó ante el Presidente del Principado de Asturias, en Gijón, en la «Casa de Nava», el día 28 de marzo de 2025. En dicho acto, el Presidente del Consejo prometió fidelidad a la Constitución y al Estatuto de Autonomía.

### 3. SECRETARÍA GENERAL

En el Pleno celebrado el día 3 de abril de 2025, se acuerda ratificar el nombramiento de don Agustín Iriondo Colubi como Secretario General del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

### 4. COMPOSICIÓN

La composición del Consejo Consultivo, a 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

<b>Presidente</b>
Ilustrísimo Señor don Pablo Baquero Sánchez
<b>Vocales</b>
Doña Elena Díaz García
Doña María Yovana Menéndez García
Don Jesús Enrique Iglesias Fernández
Don Iván de Santiago González
<b>Secretario General</b>
Don Agustín Iriondo Colubi

## 5. PONENCIAS ESPECIALES PERMANENTES

- *Ponencia Permanente de Doctrina Legal*, a cargo de la Consejera doña Elena Díaz García.
- *Ponencia Permanente de Memoria*, a cargo del Consejero don Iván de Santiago González.
- *Ponencia Permanente de Documentación*, a cargo del Consejero don Jesús Enrique Iglesias Fernández.
- *Ponencia Permanente de Presupuestos y Gestión Económica*, a cargo de la Consejera doña María Yovana Menéndez García.

MEMORIA 2025



LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL CONSEJO CONSULTIVO



## 1. REUNIONES

El Consejo Consultivo celebra reunión plenaria ordinaria semanal —presencial o telemática— los jueves, a las 10.30 horas, en la sede del Consejo, «Casa de Nava» de Gijón, en las que —previa convocatoria con los requisitos establecidos en la Ley 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo y su reglamento de organización y funcionamiento, así como la preparación y el estudio de los mismos por el Consejero ponente—, se someten al Pleno, para su deliberación y votación, los dictámenes que, finalmente, se remitirán al órgano consultante y serán publicados en la página web.

A mayor abundamiento de las reuniones plenarias ordinarias adecuadas para el desarrollo del calendario de trabajo, conforme a la ley constitutiva y al Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Decreto 75/2005, de 14 de julio, tienen lugar los plenos —igualmente, presenciales o telemáticos— extraordinarios, a convocatoria del Presidente del Consejo, siendo público el pleno extraordinario para la aprobación de la Memoria Anual del Consejo Consultivo, redactada por la Ponencia Especial al efecto.

En el año 2025, el Consejo Consultivo celebró 39 reuniones plenarias:

PLENOS	NÚMERO
Presencial ordinario	30
Telemático ordinario	7
Presencial extraordinario	2
<b>Total</b>	<b>39</b>

MEMORIA 2025



III

LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES  
DEL CONSEJO CONSULTIVO



## **1. MEDIOS PERSONALES**

### **1.1. Plantilla y puestos de trabajo**

#### **1.1.1. Plantilla a 31 de diciembre de 2025**

Por Acuerdo 6 de julio de 2023, se procedió a la sexta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, a través de la cual se acomodó la configuración de los puestos de trabajo de este órgano a la regulación del teletrabajo en el ámbito de la Administración Pública, de acuerdo con la ordenación específica del Consejo y lo previsto en el Decreto 9/2023, de 3 de febrero, por el que se regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios a distancia en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos; dotándolos, igualmente, de una cualificación más acorde a las funciones desarrolladas, al actualizar sus características esenciales, y adaptando la descripción de tareas asignadas al avance producido en el funcionamiento de las Administraciones Públicas desde la última modificación de la relación de puestos de trabajo, realizada por Acuerdo de 12 de julio de 2018, en el ámbito electrónico y telemático, así como el derivado de las obligaciones en materia de transparencia, publicidad y de asistencia en materia de contratación y personal.

La plantilla del Consejo Consultivo para el año 2025 incorporada al proyecto de Presupuesto del órgano, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 31 de octubre de 2024 y que, finalmente, formó parte de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024, aprobados por la Ley del Principado de Asturias 8/2024, de 27 de diciembre, es la que, a continuación, se detalla:

<b>Consejo Consultivo del Principado de Asturias. Plantilla 2025</b>			
<b>Programa 112B Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma</b>			
<b>Altos Cargos</b>			<b>NÚMERO DE EFECTIVOS</b>
	Presidente		1
	Vocales		4
	Secretario General		1
	<b>Total Altos Cargos</b>		<b>6</b>
<b>Personal Funcionario</b>			
	CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A	Letrados del Consejo Consultivo	A1	6
BG01	Gestión	A2	1
CG01	Administrativo	C1	2
DG01	Auxiliar	C2	6
	<b>Total Personal Funcionario</b>		<b>15</b>
<b>Personal Laboral</b>			
	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01	Titulado/a Superior	A1	1
B01	Titulado/a Grado Medio	A2	1
	<b>Total Personal Laboral</b>		<b>2</b>
	<b>Total Efectivos</b>		<b>23</b>

### 1.1.2. Relación de puestos de trabajo

La relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo del Principado de Asturias de 2025, después de que se llevaran a cabo dos variaciones en la misma por Acuerdo del Pleno del Consejo Consultivo de 6 de julio de 2023, a través del cual se procedió a la sexta modificación de la relación de puestos de trabajo (publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 21 de julio de 2023), es la que se detalla a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO														
Naturaleza jurídica	Denominación	Dotación	Nivel Complemento Destino	Tipo de Complemento Especifico	Tipo de puesto	Forma de provisión	Adscripción a Administraciones Públicas	Adscripción a Grupo/s	Clave de exclusión	Titulación académica	Formación específica	Concejo de destino	Observaciones	TELETRABAJO SI/NO/PT
F	Letrado/a Adjunto/a a la Secretaría General	1	30	C	S	C	CC	A1		1100		24		SI
F	Letrado/a	5	28	C	S	C	CC	A1		1100		24		SI
F	Jefe/a de Secretaría	1	22	C	S	L	AP	A2/C1	EX01			24		PT
F	Secretario/a Despacho	4	18	C	S	L	AP	C1/C2	EX01			24		PT
F	Jefe/a Área Presupuestos y Tesorería	1	26	C	S	C	AP	A1/A2				24		PT
F	Jefe/a Negociado Asuntos Económicos	1	18	C	S	C	AP	C1/C2	EX01			24	9501	PT
F	Jefe/a Negociado Documentación	1	18	C	S	C	AP	C1/C2	EX01			24	9599	PT
F	Jefe/a Negociado de Registro	1	16	C	S	C	AP	C1/C2	EX01			24		PT
15														
PERSONAL LABORAL														
Naturaleza jurídica	Denominación	Dotación	Nivel Complemento Destino	Tipo de Complemento Especifico	Tipo de puesto	Forma de provisión	Grupo	Clave de exclusión	Titulación académica	Formación específica	Concejo de destino	Experiencia	TELETRABAJO SI/NO/PT	
L	Documentalista	1	25	C	S	C	A		A01	5	24		PT	
L	Responsable Informática	1	24	C	S	C	B		B01	1005, A	24	118	PT	
2														

**PERSONAL FUNCIONARIO**

<b>Naturaleza jurídica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Dotación</b>	<b>Características esenciales</b>
F	Letrado/a Adjunto/a a la Secretaría General	1	Estudio, preparación y redacción de los proyectos de dictámenes e informes sobre los asuntos que sean sometidos a consulta del Consejo, así como colaboración directa con las Ponencias Especiales Permanentes (Doctrina Legal, Memoria, Documentación y Presupuestos y Gestión Económica). Sustitución del Secretario General en sus funciones. Asistencia en materia de contratación y de personal.
F	Letrado/a	5	Estudio, preparación y redacción de los proyectos de dictámenes e informes sobre los asuntos sometidos a consulta del Consejo, así como colaboración directa con las Ponencias Especiales Permanentes (Doctrina Legal, Memoria, Documentación y Presupuestos y Gestión Económica).
F	Jefe/a de Secretaría	1	Secretaría particular de la Presidencia del Consejo. Coordinación de Secretaría. Revisión formal y cotejo de dictámenes y publicaciones, incluida la Memoria del Consejo. Certificación de dictámenes. Gestión del expediente electrónico.
F	Secretario/a Despacho	4	Secretaría de los Consejeros y de la Secretaría General: despacho de los asuntos propios de una secretaría particular. Gestión del expediente electrónico. Secretaría de Consejeros: colaboración en la elaboración de la Memoria. Búsqueda de jurisprudencia relativa a ámbitos propios de la función consultiva del Consejo. Revisión y cotejo de dictámenes. Formateo y anonimización de los dictámenes con arreglo a las pautas de estilo. Actualización de los contenidos de transparencia y agenda institucional en la web. Recopilación de ítems para la Ponencia de Doctrina Legal. Mantenimiento de la base de datos de «Tramitación de expedientes». Incorporación de los dictámenes aprobados a la Sede Electrónica. Secretaría del Secretario General: apoyo en la preparación de sesiones de Pleno. Custodia de actas y registro de resoluciones. Apoyo en las labores de registro.
F	Jefe/a Área Presupuestos y Tesorería	1	Elaboración del proyecto presupuestario. Gestión contable del presupuesto aprobado. Elaboración anual de las cuentas anuales a rendir a la Sindicatura de Cuentas. Gestión de los fondos de Tesorería. Formalización de pagos. Declaraciones fiscales. Aplicación contable de ingresos. Tramitación de la nómina y de los sistemas de previsión social, así como mantenimiento del Registro de Personal. Tramitación de la contratación administrativa. Gestión del expediente electrónico.
F	Jefe/a Negociado Asuntos Económicos	1	Tramitación de la ejecución y contabilidad del presupuesto de gastos. Gestión de caja pagadora. Afiliación, altas, bajas, variaciones, cotización y tramitación de partes de incapacidad temporal. Apoyo en el cálculo, tramitación y pago de la nómina. Tramitar documentación y expedientes en materia de facturación. Gestión del expediente electrónico.
F	Jefe/a Negociado Documentación	1	Registro, archivo y custodia de documentación relativa a la solicitud de dictámenes, así como de los dictámenes emitidos. Apoyo a las labores de la Secretaría General. Elaboración de la estadística anual de la función consultiva. Digitalización de documentos y grabación de datos para su incorporación a la base de datos de «Tramitación de expedientes». Gestión del expediente electrónico.
F	Jefe/a Negociado de Registro	1	Grabación de datos en el registro de entrada y salida de documentación. Tareas de asistencia y apoyo en materia administrativa y de personal. Control del inventario patrimonial del Consejo. Gestión del expediente electrónico.

## PERSONAL LABORAL

Naturaleza jurídica	Denominación	Dotación	Características esenciales
L	Documentalista	1	Gestión de adquisiciones: monografías y publicaciones periódicas (control bibliográfico, actualización, conservación y evaluación de las colecciones de monografías y publicaciones periódicas). Proceso técnico de los fondos documentales, incluyendo catalogación según normas y estándares bibliográficos; clasificación y análisis documental. Gestión y mantenimiento de la colección. Búsqueda y selección de documentación a requerimiento de los Ponentes y Letrados, o como apoyo de cualquier otra labor que lo precisase en el área administrativa. Elaboración de productos informativos. Gestión de aplicaciones informáticas específicas para bibliotecas. Gestión de comunicaciones con medios informativos.
L	Responsable Informática	1	Diseño, implementación y mantenimiento de la intranet del Consejo, incluyendo los soportes físicos (servidores, estaciones de trabajo, equipos portátiles, etc.) y lógicos (administración de redes). Diseño, implementación y mantenimiento de aplicaciones informáticas verticales adaptadas a las necesidades del Consejo. Diseño, implementación y mantenimiento de bases de datos. Diseño, implementación y mantenimiento del sitio web del Consejo. Gestión de copias de seguridad. Gestión y mantenimiento del expediente electrónico y de la sede electrónica.

## 1.2. Personal

### 1.2.1. Letrados

Al finalizar el año 2025, prestaban servicio en el Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo:

- Doña Paz de Vera Estrada, Letrada Adjunta a la Secretaría General.
- Don Manuel Eduardo Mier González, Letrado.
- Doña Clara Dago García, Letrada.
- Doña Estela Ramón García, Letrada.
- Don Bernardo Sánchez Pavón, Letrado.
- Doña Ana Rodríguez García, Letrada.

### 1.2.2. Otro personal

El Consejo cuenta con un Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería, un Responsable de Informática y una Documentalista, además del personal necesario para el correcto desarrollo de las tareas administrativas.

### 1.2.3. Jubilaciones

Por Resolución de 10 de diciembre de 2024, del Director General de Empleo Público, se declara la jubilación forzosa de doña Lidia Beatriz Peláez Machargo, con efectos del día 26 de febrero de 2025. Para cubrir esta vacante, con fecha 9 de enero de 2025, la Presidencia del Consejo Consultivo aprueba la convocatoria para la provisión del puesto por el sistema de libre designación, publicándose el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 13, de 21 de enero de 2025. Finalizado el plazo de 20 días hábiles establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes y una vez valorados los méritos de las candidaturas presentadas, se nombró a doña Patricia Lueje Ruiz para el puesto de Secretaria de Despacho de la Secretaría General (*BOPA* n.º 59, de 26 de marzo de 2025).

## 1.3. Medidas sociales

### 1.3.1. Seguro de accidentes del personal al servicio del Consejo Consultivo

Se mantiene con la entidad aseguradora Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA, un contrato de seguro de accidentes a favor del personal del Consejo Consultivo, incluidos los altos cargos del Consejo.

### 1.3.2. Prevención de riesgos laborales

Se mantiene el contrato suscrito con Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluyendo también la especialidad de Medicina del Trabajo, que presta actualmente Vitaly, SL.

## 2. MEDIOS MATERIALES

### 2.1. Mantenimiento de instalaciones

A fin de mantener en las debidas condiciones de uso las instalaciones de la sede del Consejo Consultivo, sita en la «Casa de Nava», calle del Presidente Sergio Marqués n.º 1, de Gijón, están vigentes los contratos que se relacionan a continuación:

#### 2.1.1. Contrato de limpieza de la sede del Consejo

Por Resolución de 27 de diciembre de 2023, se adjudica el contrato de limpieza para la sede de este Consejo Consultivo, a la empresa SBC Outsourcing, SL, por el precio, para el global de los ejercicios 2024 y 2025, de 25.125,00 euros, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.227.000, *Limpieza y aseo*. Por Resolución de 12 de noviembre de 2025 se aprobó su prórroga para los ejercicios 2026 y 2027 en las mismas condiciones.

#### 2.1.2. Contrato de prestación de labores auxiliares de servicio

Por Resolución de 11 de diciembre de 2025, se adjudica el contrato de labores auxiliares para la «Casa de Nava», sede de este Consejo Consultivo, a la empresa Integra, Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados, Centro Especial de Empleo, SL, por el precio, para el global de los ejercicios 2026 y 2027, de 58.409,19 euros, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.227.001, *Seguridad*.

#### 2.1.3. Contrato de prestación de labores complementarias de seguridad

Por Resolución de 4 de diciembre de 2023, se adjudica el contrato de labores complementarias de seguridad para la sede de este Consejo Consultivo, a la empresa Serveco Seguridad, SL., por el precio, para el global de los ejercicios 2024 y 2025, de 12.490,00 euros, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.227.001, *Seguridad*. Por Resolución de 12 de noviembre de 2025 se aprobó su prórroga para los ejercicios 2026 y 2027 en las mismas condiciones.

#### 2.1.4. Contrato de mantenimiento del ascensor

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 11 de noviembre de 2024, se adjudicó por un plazo de dos años (2025 y 2026), prorrogable hasta dos anualidades más, el contrato de mantenimiento del ascensor a la empresa Otis Mobility, SA, por importe de 1.076,40 euros, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.213.000, *Maquinaria, instalaciones y utillaje*.

#### 2.1.5. Contrato de mantenimiento de la puerta automática de acceso a la sede

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 11 de noviembre de 2024, se adjudicó por un plazo de dos años (2025 y 2026), prorrogable hasta dos anualidades, el contrato de mantenimiento de la puerta automática de acceso a la «Casa de Nava» a la empresa TK Elevadores España, SLU, por importe de 835,20 euros, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.213.000, *Maquinaria, instalaciones y utillaje*.

#### 2.1.6. Contrato de mantenimiento de los extintores de la «Casa de Nava»

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 11 de noviembre de 2024, se adjudicó por un plazo de dos años (2025 y 2026), prorrogable hasta dos anualidades, el contrato de mantenimiento de los extintores de la sede a la empresa Adober Electricidad, SL, por importe de 347,11 euros, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.213.000, *Maquinaria, instalaciones y utillaje*.

#### 2.1.7. Contrato de mantenimiento del servicio de alimentación ininterrumpida de energía eléctrica

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 9 de octubre de 2023, se adjudica el nuevo contrato del servicio de mantenimiento del sistema de alimentación ininterrumpida de energía eléctrica a la empresa Endata, SL, por importe de 5.658,00 euros, impuestos no incluidos, y un plazo de cuatro años a partir del 4 de noviembre de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.213.000, *Maquinaria, instalaciones y utillaje*.

#### 2.1.8. Contrato de suministro eléctrico

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 1 de septiembre de 2025 se adjudica el contrato —basado en el Acuerdo Marco para la contratación centralizada de energía eléctrica con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos—, a la empresa Iberdrola Clientes, SA, por importe de 24.793,39 euros, impuestos no incluidos, y un plazo de dos años, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.221.000, *Suministros. Energía eléctrica*.

#### 2.1.9. Contrato de servicio de provisión de servidor privado virtual (VPS)

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 5 de diciembre de 2023, se adjudica el contrato del servicio de provisión de servidor privado virtual (VPS) a la empresa

Arsys Internet, SLU, por importe de 744,00 euros, impuestos no incluidos, por un plazo de ejecución dos años, prorrogables otros dos años más, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.227.007, *Servicios de carácter informático*. Por Resolución de 5 de noviembre de 2025, se aprobó su prórroga para los ejercicios 2026 y 2027, en las mismas condiciones.

#### 2.1.10. Contrato de servicios de transporte en vehículo con conductor

Por Resolución de la Presidencia de 5 de febrero de 2024, se adjudicó el servicio de transporte en vehículo con conductor a Pablo Alonso Celorio, por importe de 11.404,96 euros (impuestos no incluidos), por un plazo de ejecución de un año, prorrogable por otro ejercicio, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.204.000, *Arrendamiento. Material de transporte*. Por Resolución de 28 de enero de 2025, se aprobó su prórroga por un año en las mismas condiciones.

### 2.2. Aseguramiento de otros riesgos

#### 2.2.1. Seguro de responsabilidad civil y patrimonial

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 27 de noviembre de 2023, se aprueba el expediente anticipado de gasto, relativo al contrato de la póliza de responsabilidad civil y patrimonial con la aseguradora Markel International Insurance Company Limited, por importe de 3.717,00 euros, impuestos incluidos, y un periodo de un año prorrogable otros tres, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.224.009, *Primas de seguros. Edificios y locales*. Este contrato se prorrogó, en las mismas condiciones, por Resolución de la Presidencia del Consejo de 15 de octubre de 2025.

#### 2.2.2. Seguro de daños para la sede del Consejo Consultivo

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 27 de noviembre de 2023, se aprueba el expediente anticipado de gasto relativo al contrato de la póliza de seguro de daños para la «Casa de Nava», sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, con la aseguradora Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA, por importe de 2.000,33 euros, impuestos incluidos, y un periodo de un año prorrogable otros tres, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.224.000, *Primas de seguros. Edificios y locales*. Este contrato se prorrogó, en las mismas condiciones, por Resolución de la Presidencia del Consejo de 15 de octubre de 2025.

## 2.3. Informáticos

### 2.3.1. Adquisición de equipos

En el año 2025, el Consejo Consultivo del Principado de Asturias adquirió el siguiente material informático:

- Trece equipos de sobremesa con procesador Intel I5 12400, 32 Gb de memoria RAM y disco duro M2. NVMe Pcie de un Tb de capacidad, que sustituyen a otros tantos equipos DELL Vostro 260MT, adquiridos en 2011, cuyas características habían quedado ya obsoletas. Cada equipo tiene una licencia de Windows 11 Profesional y otra de Microsoft Office 2024 Professional Plus. Con esta adquisición, el Consejo Consultivo finaliza la renovación de equipos informáticos fijos iniciada el año anterior.
- Cuatro portátiles LG gram 16Z90S-G. AA76B, con procesador Intel Core Ultra 7, 16 Gb de memoria RAM, disco duro SSD NVMe de 512 Gb, pantalla de 16 pulgadas y resolución WQXGA. Incluyen licencias de Windows 11 y Microsoft Office 2024 Professional Plus. Estos equipos son destinados a la nueva Presidencia y nuevas vocalías, después de la renovación del Órgano Consultivo.
- Tres monitores Nylox NXM24REGWEB01 de 23,8 pulgadas Full HD, Webcam, altavoces y micrófono, asignados a las nuevas vocalías.
- Dos monitores AOC 24B35HM2 de 23,8 pulgadas Full HD, para secretariado.
- Un escáner HP Scanjet PRO N4600 de superficie plana con alimentador automático de documentos (ADF), escaneado a doble cara y sensor de detección de alimentación múltiple, para sustituir a un escáner HP Scanjet 5590P averiado.
- Se adquirió el sistema WiFi «Fritz!Mesh WiFi Set 4200» formado por tres repetidores «FRITZ!Repeater 3000 AX» para establecer una red mallada en la «Casa de Nava», sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias. Esta inversión fue necesaria para crear una red wifi homogénea en todo el edificio, que diera cobertura de red estable a los equipos que usan la conexión inalámbrica, que habían aumentado con la incorporación de los nuevos portátiles, los cuales carecían de conexión de red cableada.

### 2.3.2. Software

En el apartado del software, se modificaron varias aplicaciones para su actualización:

- La aplicación «Tramitación de expedientes» experimenta mejoras a nivel interno para perfeccionar el acceso a la capa de bases de datos, dotándola de mayor flexibilidad para afrontar futuros avances.
- La aplicación «Gestión de bibliotecas» fue modificada para añadir nuevos estados de disponibilidad a las publicaciones periódicas de la Biblioteca, incluyendo una pequeña ampliación de la base de datos y mejoras en la interfaz del usuario.
- En la aplicación «Doctrina Legal» se incrementa la usabilidad del sistema y se depuran incidencias.
- En la aplicación «Gestión de inventario» se resuelven algunas disfunciones que se producían al registrar movimientos de traspasos y traslados en los bienes inventariados.

## 2.4. Documentación y biblioteca

Durante 2025, el departamento de Documentación y Biblioteca ha continuado su labor de apoyo a la actividad consultiva de este Organismo mediante el incremento de los recursos bibliográficos y documentales así como su mantenimiento, conservación y preservación.

En este contexto, se ha realizado la revisión anual de la colección, lo que ha permitido reorganizar los espacios en la sala, identificar ubicaciones y actualizar el catálogo.

De esta forma, se han incorporado nuevos títulos que refuerzan las áreas de contratación administrativa, responsabilidad patrimonial, derecho administrativo e inteligencia artificial.

Así pues, a fecha de 31 de diciembre de 2025, el catálogo de la biblioteca cuenta con 2.782 registros.

La sección de hemeroteca, constituida principalmente por recursos digitales, ha mantenido la suscripción a las publicaciones editadas por Thomson Reuters Aranzadi (*Revista Española de Derecho Administrativo*, *Revista Aranzadi de Urbanismo y Edificación*, *Revista Aranzadi Unión Europea*), Iustel (*El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho*), Fundación Democracia y Gobierno Local (*Cuadernos de Derecho Local*, *Anuario de Transparencia Local*, *Anuario del Buen Gobierno y de la Calidad de la Regulación*, *Anuario del Gobierno Local*), COSITAL (Revista de Estudios Locales. CUNAL), y Actualidad del Derecho Sanitario (ADS) publicada por el Instituto de Fomento Sanitario.

Asimismo, se ha procedido a la actualización semanal de las páginas web de la biblioteca y la hemeroteca, enviándose por correo electrónico un boletín de sumarios y un dossier de prensa con noticias procedentes de las principales cabeceras asturianas y con información especializada recogida en distintos portales de información jurídica. Igualmente, se ofrece un servicio de préstamo interbibliotecario gracias a la colaboración del Servicio de Información Bibliográfica de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.

Además, para la consulta de legislación y jurisprudencia, se dispone de acceso a través de la plataforma del Principado de Asturias a los portales web Aranzadi La Ley (que integra «Laleydigital», «El Consultor de los Ayuntamientos», «El Consultor Visión», «El Consultor de los Ayuntamientos al día», «El Consultor Haciendas locales», «El Consultor Licencias Municipales», «El Consultor Contratación Administrativa», «CISS Laboral», «CISS Fiscal», «CISS Contable Mercantil» y «La Página del Medio Ambiente»); así como al portal web de legislación, jurisprudencia, libros y revistas VLex.

## **2.5. Acuerdo Marco para la prestación del servicio de agencia de viajes**

Por Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Presidencia del Consejo Consultivo, se adjudica el contrato —basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de agencia de viajes con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos—, con la empresa Sanander Viajes, SL, hasta el 7 de mayo de 2025. Por Resolución de 24 de abril de 2025, se acuerda la primera prórroga del contrato basado hasta el 7 de mayo de 2026.

## **2.6. Telecomunicaciones**

En el año 2022, la telefonía del Consejo Consultivo quedó integrada en la red del Principado de Asturias. Esta adhesión forma parte del convenio de colaboración para la prestación y financiación de servicios de telecomunicaciones que, con fecha 11 de agosto de 2021, se suscribió entre la Administración del Principado de Asturias —a través de la Consejería de Presidencia— y el Consejo Consultivo del Principado de Asturias (publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 28 de septiembre de 2021), cuya vigencia tiene por plazo inicial un periodo temporal de cuatro años, a los que podrían añadirse sus posibles prórrogas.

## **2.7. Acuerdo Marco para la prestación de servicios postales y telegráficos**

Por Resolución de 6 de mayo de 2024 de la Presidencia del Consejo Consultivo, se adjudica el contrato —basado en el Acuerdo Marco para la prestación de servicios postales y telegráficos con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos—, con la empresa Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, hasta el 5 de mayo de 2025. Por Resolución de 24 de abril de 2025, se acuerda la primera prórroga del contrato, hasta el 5 de mayo de 2026.

MEMORIA 2025





#### IV. El presupuesto del Consejo Consultivo

## 1. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

Según lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, su régimen presupuestario, contable, patrimonial y de contratación es el que rige para la Administración del Principado de Asturias, aunque ejercido a través de los propios órganos del Consejo Consultivo.

El artículo 56 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 75/2005, de 14 de julio, somete la gestión económica del Consejo Consultivo a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, en cuya Ley reguladora 3/2003, de 24 de marzo, se fija su ámbito de actuación, que incluye «el sector público asturiano». Asimismo, y en cuanto a los plazos temporales a que debe ceñirse la rendición de las cuentas del sector público autonómico, la precitada ley determina en su artículo 8.4 que «las cuentas de los demás sujetos integrantes del sector público autonómico serán puestas a disposición de la Sindicatura dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas y, en todo caso, con carácter previo a la fecha en que finalice el plazo legalmente fijado para su aprobación».

El Pleno del Consejo Consultivo, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2025, acordó la aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 y su posterior remisión a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

La Cuenta General del Consejo Consultivo del Principado de Asturias presentó el siguiente resultado presupuestario de 2024:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				
<b>INGRESOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS</b>	<b>GASTOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
Impuestos directos		Gastos de personal	1.593.257,86	-1.593.257,86
Impuestos indirectos		Gastos en bienes corrientes y servicios	117.990,71	-117.990,71
Tasas, precios públicos y otros ingresos	500,00	Gastos financieros		500,00
Transferencias corrientes	1.693.508,25	Transferencias corrientes		1.693.508,25
Ingresos patrimoniales				
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.694.008,25</b>	<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.711.248,57</b>	<b>-17.240,32</b>
Enajenación de inversiones reales		Inversiones reales	11.185,62	-11.185,62
Transferencias de capital	12.474,48	Transferencias de capital		12.474,48
<b>Operaciones de capital</b>	<b>12.474,48</b>	<b>Operaciones de capital</b>	<b>11.185,62</b>	<b>1.288,86</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.706.482,73</b>	<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.722.434,19</b>	<b>-15.951,46</b>
Activos financieros	3.864,00	Activos financieros		3.864,00
Pasivos financieros		Pasivos financieros		
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.864,00</b>	<b>Operaciones financieras</b>		<b>3.864,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.710.346,73</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.722.434,19</b>	<b>-12.087,46</b>

A este respecto, cabe recordar que, desde 2006, año en el que este Consejo Consultivo asumió la gestión íntegra de su sistema económico-patrimonial —incluida la Tesorería— y hasta el ejercicio 2010, la extinta Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Sección 05, tramitaba trimestralmente los documentos contables ADO relativos a la provisión de fondos, por cuartas partes, correspondientes a nuestro presupuesto, integrado como una Sección más en el estado de gastos de los Presupuestos del Principado de Asturias.

La Ley del Principado de Asturias 5/2010, de 9 de julio, de Medidas Urgentes de Contención del Gasto y en Materia Tributaria para la Reducción del Déficit Público, estableció en su disposición adicional cuarta que no se expedirían por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda los fondos pendientes de libramiento para el segundo semestre del ejercicio 2010 de las Secciones 05 (Consejo Consultivo), 06 (Sindicatura de Cuentas) y 07 (Procurador General) hasta que no estuvieran agotadas por ejecución presupuestaria la totalidad de las cuantías correspondientes a los superávits de liquidación acumulados de ejercicios anteriores, existentes a la entrada en vigor de esa Ley.

Desde ese momento, las sucesivas leyes presupuestarias han mantenido el mismo criterio de no librar nuevos fondos hasta que no se agoten los superávits de liquidación acumulados. Así se reguló también, a través del artículo 7.3 de la Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024. Conforme a esta disposición, en 2024 se transfirieron fondos en dos entregas y por un importe equivalente al 92,40 por ciento del global del gasto aprobado para el ejercicio. El montante de estos ingresos procedentes del Principado de Asturias ascendió a 1.705.982,73 euros (1.693.508,25 euros transferencias corrientes y 12.474,48 euros en transferencias de capital). Se aplicaron, además, al presupuesto de ingresos importes relativos a reintegros de anticipos al personal, así como ingreso por costas judiciales de proceso contencioso-administrativo emprendido contra este órgano (lo que elevó el total de ingresos a 1.710.346,73 euros).

## 2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025

El Pleno del Consejo Consultivo, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2024, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, acordó aprobar su proyecto de presupuesto para 2025, con el propósito de que, una vez fuese remitido a la Consejería de Hacienda, se procediera a su integración en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, que fueron aprobados por Ley del Principado de Asturias 8/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2025 (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 252, de 31 de diciembre de 2024).

Los recursos económicos del Consejo Consultivo son los que se fijan en su presupuesto de gastos, cuyo proyecto se aprueba por el Pleno y se integra en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias. Debido al especial régimen jurídico de este organismo, que gestiona íntegramente la ejecución de su presupuesto y posee Tesorería propia, se le ha habilitado un presupuesto de ingresos en el sistema contable, al que se aplican los ingresos que remite el Principado de Asturias, que están constituidos por el presupuesto global del Consejo Consultivo del Principado de Asturias. Circunstancialmente, y conforme a lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 5/2010, de 9 de julio, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia tributaria para la reducción del déficit público, estas aportaciones quedaron en suspenso hasta que se agotara por ejecución presupuestaria el superávit acumulado de ejercicios anteriores. Desde ese momento, las sucesivas leyes presupuestarias han mantenido el mismo criterio de no librar nuevos fondos hasta que no se agoten los superávits de liquidación acumulados. Así se reguló también a través del artículo 7.3 de la Ley del Principado de Asturias 8/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2025. Conforme a esta disposición, en 2025 se transfirieron fondos en dos entregas y por un importe equivalente al 93,29 por ciento del global del gasto aprobado para el ejercicio. El montante de estos ingresos procedentes del Principado de Asturias ascendió a 1.780.860,19 euros (1.759.870,71 euros transferencias corrientes y 20.989,48 euros en transferencias de capital), en dos transferencias por los siguientes importes:

LIBRAMIENTOS	IMPORTES
Primero	477.255,00
Segundo	1.303.605,19
<b>TOTAL</b>	<b>1.780.860,19</b>

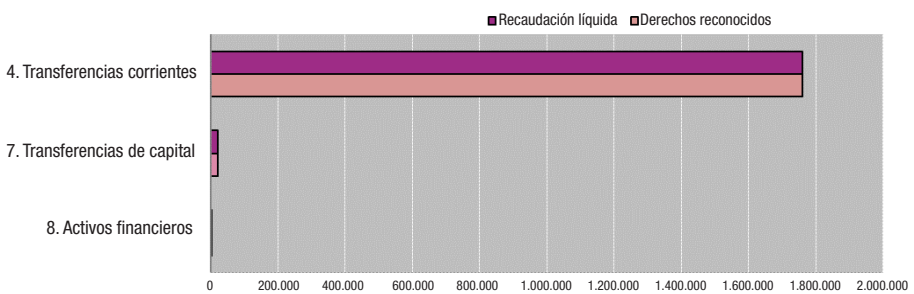
(\*) En el segundo libramiento, la cantidad transferida se corresponde con la diferencia entre los ingresos aún no percibidos menos el remanente de Tesorería de 2024 (1.431.765,00-128.159,81).

Se aplicaron, además, al Presupuesto de Ingresos los importes relativos a reintegros de anticipos al personal (lo que elevó el total de ingresos a 1.781.700,19 euros).

PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTES
Ingresos Principado de Asturias	1.780.860,19
Reintegros anticipos	840,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.781.700,19</b>

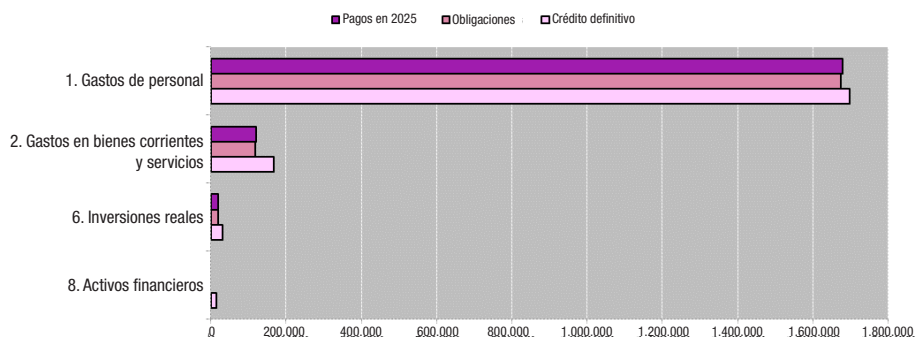
Por capítulos, el Presupuesto de Ingresos tuvo la siguiente ejecución al final del ejercicio 2025:

INGRESOS POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA
4. Transferencias corrientes	1.759.870,71	1.759.870,71
7. Transferencias de capital	20.989,48	20.989,48
8. Activos financieros	840,00	840,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.781.700,19</b>	<b>1.781.700,19</b>



Por capítulos, el Presupuesto de Gastos tuvo la siguiente ejecución al final del ejercicio 2025:

<b>GASTOS POR CAPÍTULO</b>			
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGACIONES</b>	<b>PAGOS EN 2025</b>
1. Gastos de personal	1.696.650,00	1.674.244,70	1.677.563,64
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	166.750,00	118.148,68	120.588,09
6. Inversiones reales	30.500,00	19.053,28	19.053,28
8. Activos financieros	15.120,00	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>1.909.020,00</b>	<b>1.811.446,66</b>	<b>1.817.205,01</b>



### 3. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026

Por Acuerdo del Pleno del Consejo Consultivo de 25 de septiembre de 2025, se aprueba el proyecto de Presupuesto para 2026 a los efectos de su integración en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2026</b>		
<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe en euros</b>
05.01.112B.107.000	Retribuciones de la Presidencia	84.200,00
05.01.112B.107.001	Retribuciones de los Vocales	320.700,00
05.01.112B.107.002	Retribuciones de la Secretaría General	77.300,00
05.01.112B.120.000	Personal funcionario. Retribuciones básicas y complementarias	801.500,00
05.01.112B.130.000	Personal laboral. Retribuciones básicas y complementarias	114.500,00
05.01.112B.166.000	Cuotas sociales	340.000,00
05.01.112B.170.000	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00
05.01.112B.171.000	Ayudas sociales	1.000,00
05.01.112B.180.000	Provisión social y de personal	20.880,00
<b>SUMA CAPÍTULO 1</b>		<b>1.762.080,00</b>

<b>CAPÍTULO 2</b>		<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>		<b>Importe en euros</b>
05.01.112B.202.000	Arrendamientos		3.500,00
05.01.112B.204.000	Material de transporte		3.500,00
05.01.112B.212.000	Reparación y conservación. Edificios y otras construcciones		15.000,00
05.01.112B.213.000	Maquinaria, instalaciones y utillaje		12.000,00
05.01.112B.215.000	Reparación y conservación. Mobiliario y enseres		1.000,00
05.01.112B.216.000	Reparación y conservación. Equipos para procesos de información		1.500,00
05.01.112B.220.000	Material ordinario no inventariable		3.000,00
05.01.112B.220.002	Libros, revistas y otras publicaciones		3.000,00
05.01.112B.220.004	Material informático no inventariable		8.000,00
05.01.112B.221.000	Energía eléctrica		16.500,00
05.01.112B.221.001	Agua		1.250,00
05.01.112B.221.009	Otros suministros		750,00
05.01.112B.222.000	Telefónicas		10.000,00
05.01.112B.222.001	Otras comunicaciones		4.000,00
05.01.112B.223.000	Transporte		500,00
05.01.112B.224.000	Primas de seguros. Edificios y locales		2.500,00
05.01.112B.224.009	Primas de seguros. Otros riesgos		4.000,00
05.01.112B.226.001	Atenciones protocolarias y representativas		4.000,00
05.01.112B.226.002	Información, publicidad y promoción de actividades		1.000,00
05.01.112B.226.004	Edición y difusión de publicaciones		3.000,00
05.01.112B.226.006	Reuniones y conferencias		4.000,00
05.01.112B.226.008	Cursos de formación		1.500,00
05.01.112B.226.009	Otros gastos diversos		2.500,00
05.01.112B.227.000	Limpieza y aseo		16.000,00
05.01.112B.227.001	Seguridad		37.000,00
05.01.112B.227.007	Servicios de carácter informático		1.500,00
05.01.112B.227.009	Otros		3.500,00
05.01.112B.230.000	Dietas y locomoción		4.000,00
<b>SUMA CAPÍTULO 2</b>			<b>168.000,00</b>

<b>CAPÍTULO 6</b>		<b>INVERSIONES REALES</b>	
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>		<b>Importe en euros</b>
05.01.112B.615.000	Aplicaciones informáticas		3.500,00
05.01.112B.626.000	Inversión en mobiliario		1.500,00
05.01.112B.627.000	Equipos para procesos de información		7.000,00
05.01.112B.629.000	Otras inversiones en inmovilizado material		5.000,00
<b>SUMA CAPÍTULO 6</b>			<b>17.000,00</b>

<b>CAPÍTULO 8</b>		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>		<b>Importe en euros</b>
05.01.112B.821.000	Préstamos y anticipos al personal		15.120,00
<b>SUMA CAPÍTULO 8</b>			<b>17.000,00</b>

<b>TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>			<b>1.962.200,00</b>
--------------------------------------	--	--	---------------------

<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2026</b>	
<b>RESUMEN POR CAPÍTULOS</b>	
<b>Gastos</b>	<b>Importe en euros</b>
Capítulo 1. Gastos de personal	1.762.080,00
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	168.000,00
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.930.080,00</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	17.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>17.000,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.947.080,00</b>
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
<b>Operaciones financieras</b>	<b>15.120,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.962.200,00</b>

**CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PROYECTO DE PLANTILLA PARA 2026**
**Programa 112B Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma**

<b>Altos Cargos</b>		<b>NÚMERO DE EFECTIVOS</b>	
Presidente			1
Vocales			4
Secretario General			1
<b>Total Altos Cargos</b>			<b>6</b>
<b>Personal Funcionario</b>			
	<b>CUERPO O ESCALA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NÚMERO DE EFECTIVOS</b>
A	Letrados del Consejo Consultivo	A1	6
BG01	Gestión	A2	1
CG01	Administrativo	C1	2
DG01	Auxiliar	C2	6
<b>Total Personal Funcionario</b>			<b>15</b>
<b>Personal Laboral</b>			
	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NÚMERO DE EFECTIVOS</b>
A01	Titulado/a Superior	A1	1
B01	Titulado/a Grado Medio	A2	1
<b>Total Personal Laboral</b>			<b>2</b>
<b>Total Efectivos</b>			<b>23</b>

El proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026 se integró en la Ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2026 (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 251, de 31 de diciembre de 2025).

MEMORIA 2025





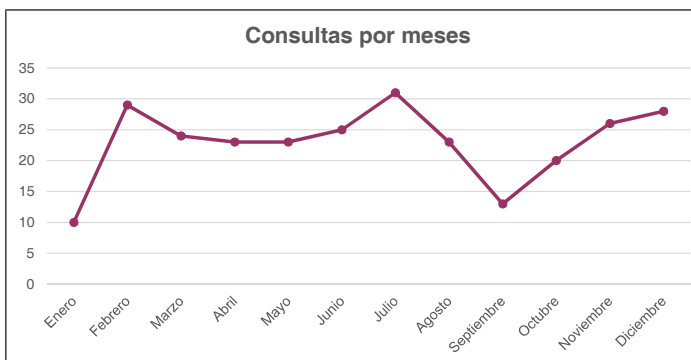


### 1. TOTAL DE CONSULTAS RECIBIDAS

Desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 tuvieron entrada en el Consejo Consultivo del Principado de Asturias un total de 275 consultas. En el periodo citado se despacharon con dictamen 257 —26 de ellos correspondientes a consultas con entrada en años anteriores—, devolviéndose 7 por retirada de consulta y 1 por carecer de los requisitos formales necesarios.

### 2. CONSULTAS RECIBIDAS AGRUPADAS POR MESES

MES	NÚMERO DE CONSULTAS
Enero	10
Febrero	29
Marzo	24
Abril	23
Mayo	23
Junio	25
Julio	31
Agosto	23
Septiembre	13
Octubre	20
Noviembre	26
Diciembre	28
<b>TOTAL 2025</b>	<b>275</b>



### 3. CALIFICACIÓN DE LAS CONSULTAS RECIBIDAS

#### 3.1. Carácter de las consultas

CARÁCTER	NÚMERO
Preceptivo	274
Facultativo	1
<b>TOTAL</b>	<b>275</b>

#### 3.2. Procedimiento

TIPOS DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO
Ordinario	43
Urgente	17
De responsabilidad patrimonial (*)	215
<b>TOTAL</b>	<b>275</b>

(\*) Tramitadas todas por procedimiento no abreviado

### 4. RESUMEN DE TRAMITACIÓN DURANTE EL AÑO 2025

#### 4.1. Consultas despachadas

DICTÁMENES EMITIDOS	NÚMERO
Consultas de 2025	231
Consultas anteriores a 2025	26
<b>TOTAL</b>	<b>257</b>

#### 4.2. Consultas en tramitación

CONSULTAS DE 2025	NÚMERO
En plazo para emisión de dictamen	35
Fuera de plazo	1
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

### 5. CONSULTAS POR MATERIAS

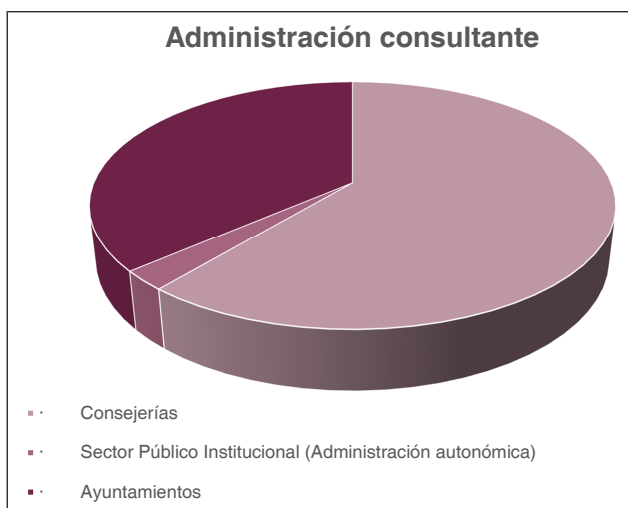
MATERIA	NÚMERO	PORCENTAJE
Proyectos de disposiciones normativas	16	5,82
Responsabilidad patrimonial	215	78,19
Revisiones de oficio	15	5,45
Recursos extraordinarios de revisión	3	1,09
Contratos administrativos	14	5,09
Concesiones administrativas	2	0,73
Deslindes	1	0,36
Consultas facultativas	1	0,36
Revisión de planeamiento que afecta a zonas verdes	1	0,36
Responsabilidad contractual	7	2,55
<b>TOTAL</b>	<b>275</b>	



## 6. CONSULTAS SEGÚN PROCEDENCIA

### 6.1. Administración de procedencia

ADMINISTRACIÓN CONSULTANTE	NÚMERO	TOTAL	PORCENTAJE
<b>Administración del Principado de Asturias</b>		<b>175</b>	<b>63,63</b>
• Consejerías	168		61,09
• Sector Público Institucional (Administración autonómica)	7		2,54
<b>Administración local</b>		<b>100</b>	<b>36,37</b>
• Ayuntamientos	100		36,37
<b>TOTAL</b>		<b>275</b>	

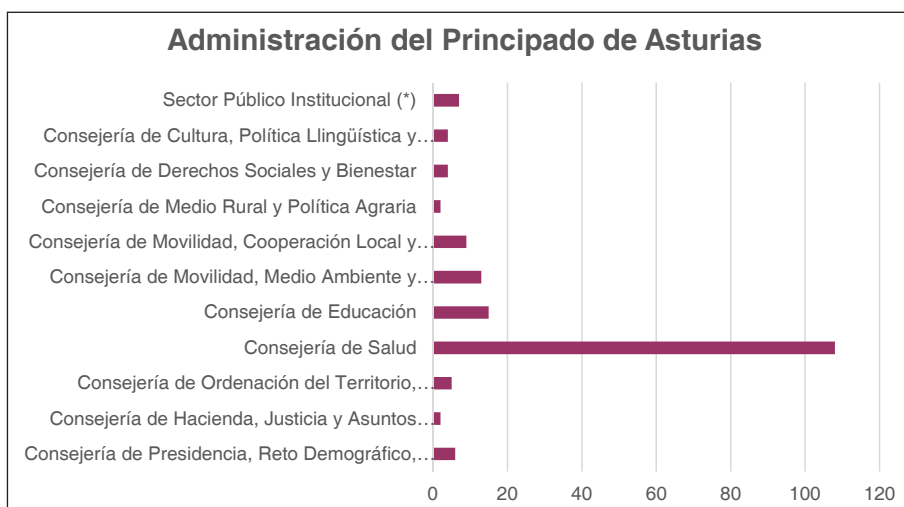


## 6.2. Entidad de origen

### 6.2.1. Administración del Principado de Asturias

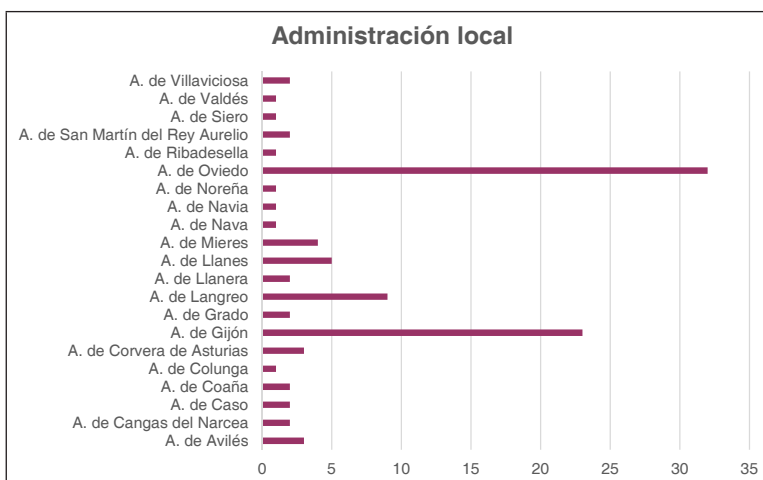
ENTIDAD	NÚMERO	PORCENTAJE
Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	6	2,18
Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos	2	0,73
Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	5	1,82
Consejería de Salud	108	39,28
Consejería de Educación	15	5,45
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias	13	4,73
Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias	9	3,27
Consejería de Medio Rural y Política Agraria	2	0,73
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	4	1,45
Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte	4	1,45
Sector Público Institucional (*)	7	2,54

(\*) Universidad de Oviedo, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias y Consorcio de Aguas de Asturias.



## 6.2.2. Administración local

ENTIDAD	NÚMERO	PORCENTAJE
Ayuntamiento de Avilés	3	1,09
Ayuntamiento de Cangas del Narcea	2	0,73
Ayuntamiento de Caso	2	0,73
Ayuntamiento de Coaña	2	0,73
Ayuntamiento de Colunga	1	0,36
Ayuntamiento de Corvera de Asturias	3	1,09
Ayuntamiento de Gijón	23	8,37
Ayuntamiento de Grado	2	0,73
Ayuntamiento de Langreo	9	3,27
Ayuntamiento de Llanera	2	0,73
Ayuntamiento de Llanes	5	1,82
Ayuntamiento de Mieres	4	1,45
Ayuntamiento de Nava	1	0,36
Ayuntamiento de Navia	1	0,36
Ayuntamiento de Noreña	1	0,36
Ayuntamiento de Oviedo	32	11,65
Ayuntamiento de Ribadesella	1	0,36
Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio	2	0,73
Ayuntamiento de Siero	1	0,36
Ayuntamiento de Valdés	1	0,36
Ayuntamiento de Villaviciosa	2	0,73



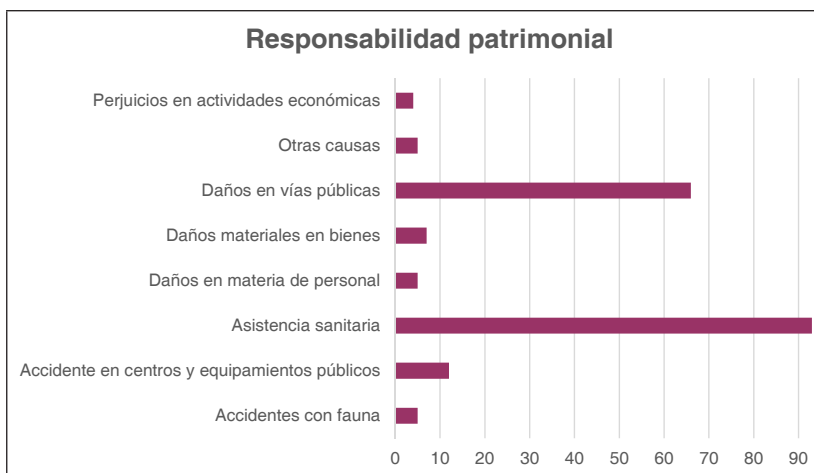
## 7. DICTÁMENES EMITIDOS EN 2025 POR MATERIAS

MATERIA	NÚMERO
Proyectos de disposiciones normativas	19
Responsabilidad patrimonial	197
Revisiones de oficio	14
Recursos extraordinarios de revisión	<b>2</b>
Contratos administrativos	12
Concesiones administrativas	2
Deslindes	1
Consultas facultativas	1
Revisión de planeamiento zonas verdes	1
Ordenanzas de pastos	1
Responsabilidad contractual	7
<b>TOTAL</b>	<b>257</b>



## 7.1. Responsabilidad patrimonial

CASOS	NÚMERO
Accidentes con fauna	5
Accidente en centros y equipamientos públicos	12
Asistencia sanitaria	93
Daños en materia de personal	5
Daños materiales en bienes	7
Daños en vías públicas	66
Otras causas	5
Perjuicios en actividades económicas	4
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>



## 8. SENTIDO DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS

### 8.1. En relación con la propuesta de resolución

Propuesta	NÚMERO	
Coincidente	190	
Coincidente, con observaciones esenciales:		
Proyectos de disposiciones normativas	7	23
Responsabilidad patrimonial	15	
Revisión de oficio	1	
Contrario:		
Responsabilidad patrimonial	24	25
Responsabilidad contractual	1	
Sin pronunciamiento sobre el fondo:		
Retroacción	15	18
Falta de competencia	3	
Caducidad	1	
<b>TOTAL</b>	<b>257</b>	

### 8.2. Modificaciones en las cuantías indemnizatorias de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial sobre las propuestas por la Administración

En 36 dictámenes se ha modificado la cuantía de la indemnización propuesta por la Administración consultante. En 6 de ellos, a favor de la Administración (4 en dictámenes coincidentes y 2 en dictámenes de sentido contrario) y en los otros 30, a favor de los interesados (8 en dictámenes coincidentes —en 1 se formularon observaciones esenciales— y los 22 restantes en dictámenes de sentido contrario).

## 9. NOTIFICACIÓN Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN O DISPOSICIÓN ADOPTADA POR LA ADMINISTRACIÓN CONSULTANTE

	Recibidas antes de 2025		Recibidas en 2025	
	NÚMERO	TOTAL	NÚMERO	TOTAL
<b>Notificadas o publicadas en el BOPA sin notificación expresa</b>		<b>21</b>		<b>112</b>
De acuerdo	21		110	
Oído			2	
<b>Sin notificar (*)</b>		<b>5</b>		<b>99</b>
<b>TOTAL (*)</b>		<b>26</b>		<b>231</b>

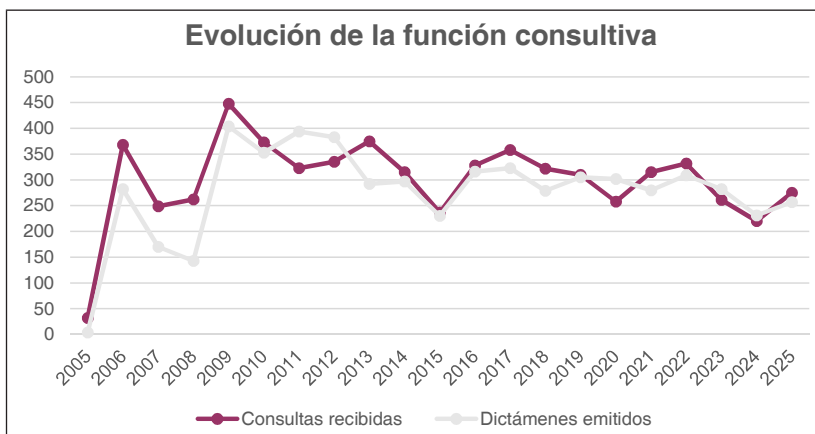
(\*) No se incluyen los dictámenes que no obtuvieron un pronunciamiento sobre el fondo ni las consultas facultativas.

## 10. EVOLUCIÓN DE LA FUNCIÓN CONSULTIVA

### 10.1. Consultas tramitadas por año

	Consultas recibidas	Dictámenes emitidos	Devoluciones
2005 (*)	32	4	11
2006	368	282	52
2007	249	170	38
2008	262	143	22
2009	448	404	23
2010	373	353	25
2011	323	394	19
2012	335	383	30
2013	375	292	94
2014	315	297	8
2015	237	230	5
2016	328	316	0
2017	358	323	17
2018	322	279	7
2019	310	305	7
2020	258	302	5
2021	315	280	10
2022	332	309	1
2023	261	282	1
2024	220	231	5
<b>2025</b>	<b>275</b>	<b>257</b>	<b>8</b>

(\*) Del 2 de noviembre al 31 de diciembre



## 10.2. Consultas por materias más relevantes y año

(\*) Porcentaje calculado sobre el total de las consultas recibidas en el año.

MATERIA	2005	% (*)	2006	% (*)	2007	% (*)	2008	% (*)
Recursos de inconstitucionalidad	0	--	0	--	0	--	0	--
Proyectos de decretos legislativos	0	--	0	--	0	--	0	--
Anteproyectos de ley	0	--	0	--	0	--	0	--
Disposiciones normativas	4	12,50	16	4,35	25	10,04	16	6,10
Contratos administrativos	0	--	35	9,51	31	12,45	10	3,82
Responsabilidad patrimonial	27	84,37	298	80,98	178	71,49	212	80,91
Revisiones de oficio	0	0	7	1,20	11	4,42	19	7,25
Otros	1	3,13	12	3,96	4	1,60	5	1,92

MATERIA	2009	% (*)	2010	% (*)	2011	% (*)	2012	% (*)
Recursos de inconstitucionalidad	0	--	0	--	0	--	4	1,20
Proyectos de decretos legislativos	0	--	0	--	1	0,31	0	--
Anteproyectos de ley	0	--	2	0,54	0	--	0	--
Disposiciones normativas	13	2,90	20	5,36	13	4,02	22	6,56
Contratos administrativos	27	6,03	81	21,71	54	16,71	19	5,68
Responsabilidad patrimonial	181	40,41	242	64,87	240	74,30	268	80,00
Revisiones de oficio	217	48,44	21	5,63	10	3,09	20	5,98
Otros	10	2,22	7	1,89	5	1,57	2	0,58

MATERIA	2013	% (*)	2014	% (*)	2015	% (*)	2016	% (*)
Recursos de inconstitucionalidad	2	0,54	5	1,58	0	--	0	--
Proyectos de decretos legislativos	0	--	2	0,63	0	--	0	--
Anteproyectos de ley	0	--	3	0,95	1	0,42	3	0,91
Disposiciones normativas	54	14,40	40	12,70	24	10,13	10	3,04
Contratos administrativos	21	5,60	11	3,50	19	8,02	16	4,87
Responsabilidad patrimonial	191	50,93	234	74,29	181	76,38	269	82,01
Revisiones de oficio	98	26,13	11	3,50	6	2,53	23	7,01
Otros	9	2,40	9	2,85	6	2,52	7	2,16

<b>MATERIA</b>	<b>2017</b>	<b>% (*)</b>	<b>2018</b>	<b>% (*)</b>	<b>2019</b>	<b>% (*)</b>	<b>2020</b>	<b>% (*)</b>
Recursos de inconstitucionalidad	0	--	0	--	0	--	0	--
Proyectos de decretos legislativos	0	--	0	--	0	--	0	--
Anteproyectos de ley	1	0,28	0	--	0	--	0	--
Disposiciones normativas	17	4,74	25	7,77	26	8,39	13	5,03
Contratos administrativos	9	2,51	11	3,42	17	5,48	15	5,81
Responsabilidad patrimonial	298	83,24	245	76,09	226	72,90	193	74,81
Revisiones de oficio	20	5,59	34	10,55	32	10,32	26	10,08
Otros	13	3,64	7	2,17	9	2,91	11	4,27

<b>MATERIA</b>	<b>2021</b>	<b>% (*)</b>	<b>2022</b>	<b>% (*)</b>	<b>2023</b>	<b>% (*)</b>	<b>2024</b>	<b>% (*)</b>
Recursos de inconstitucionalidad	0	--	0	--	0	--	0	--
Proyectos de decretos legislativos	0	--	0	--	0	--	0	--
Anteproyectos de ley	0	--	0	--	0	--	0	--
Disposiciones normativas	22	6,98	30	9,04	14	5,36	14	6,36
Contratos administrativos	10	3,17	8	2,42	8	3,07	11	5,00
Responsabilidad patrimonial	254	80,63	264	79,51	206	78,92	170	77,28
Revisiones de oficio	24	7,62	19	5,72	28	10,73	11	5,00
Otros	5	1,60	11	3,31	5	1,92	14	6,36

<b>MATERIA</b>	<b>2025</b>	<b>% (*)</b>
Recursos de inconstitucionalidad	0	--
Proyectos de decretos legislativos	0	--
Anteproyectos de ley	0	--
Disposiciones normativas	16	5,82
Contratos administrativos	14	5,09
Responsabilidad patrimonial	215	78,19
Revisiones de oficio	15	5,45
Otros	15	5,45

### 10.3. Notificaciones recibidas y sentido de las resoluciones

		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Dictámenes emitidos		4	282	170	143	404	353	394	383
Notificaciones recibidas y sentido de la resolución	De acuerdo	2	227	140	88	318	206	244	278
	Oído	1	18	10	9	5	4	11	12
<b>Sin notificar</b>		<b>1</b>	<b>37</b>	<b>20</b>	<b>46</b>	<b>68</b>	<b>131</b>	<b>104</b>	<b>63</b>

		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Dictámenes emitidos		292	297	230	316	323	279	305	302
Notificaciones recibidas y sentido de la resolución	De acuerdo	213	200	170	219	253	194	194	211
	Oído	12	30	6	6	2	9	9	3
<b>Sin notificar</b>		<b>40</b>	<b>40</b>	<b>35</b>	<b>48</b>	<b>53</b>	<b>60</b>	<b>87</b>	<b>64</b>

		2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Dictámenes emitidos		280	309	282	231	257	<b>5.836</b>
Notificaciones recibidas y sentido de la resolución	De acuerdo	152	232	172	145	131	<b>3.962</b>
	Oído	2	2	1	0	2	<b>154</b>
<b>Sin notificar (*)</b>		<b>57</b>	<b>74</b>	<b>65</b>	<b>53</b>	<b>(**) 104</b>	<b>1.250</b>

(\*) No se incluyen los dictámenes que no obtuvieron un pronunciamiento sobre el fondo ni las consultas facultativas.

(\*\*) Al englobar los dictámenes emitidos a finales de año la Administración consultante no disponía, en algunos casos, de tiempo material para comunicar su resolución al cierre de la Memoria.

### 10.4. Votos particulares

En el ejercicio 2025 no se formularon votos particulares.

MEMORIA 2025







## 1. ACTIVIDAD FORMATIVA INTERNA: «LOS SEMINARIOS DEL CONSEJO CONSULTIVO»

El Consejo Consultivo del Principado de Asturias ha advertido la necesidad de establecer un régimen de formación específico para los letrados del Consejo Consultivo, con la participación de los Consejeros, que trate sobre aspectos relacionados con la función consultiva. Esta formación interna, «Los Seminarios del Consejo Consultivo», consistirán en una sesión en la que se tratará con amplitud un tema, a partir de la exposición de un ponente y un debate posterior entre todos los participantes. La ponencia podrá correr a cargo de un letrado del Consejo o podrá invitarse a un experto en el tema de que se trate.

En este contexto, el Consejo Consultivo del Principado de Asturias organizó el I seminario *Potestades administrativas y función consultiva*, celebrado el 1 de diciembre de 2025 en su sede, siendo impartido por el Letrado don Bernardo Sánchez Pavón. Contó con la asistencia del Presidente del Consejo Consultivo, los Vocales y los Letrados del organismo.

La función consultiva se desenvuelve, probablemente en lo más señero de su extensión, en el contexto de una Administración ejercitando potestades administrativas. Las recientes aportaciones doctrinales, al respecto de la oportunidad de llevar a efecto una reconsideración y un redimensionamiento de las potestades administrativas, movió a la propuesta de dedicar una jornada a la significación de las potestades administrativas en el marco de la función consultiva.

Tras una sucinta referencia al concepto de potestad administrativa, su importancia histórica y su situación actual, se profundizó en la trascendencia que convendría otorgar en los dictámenes, dentro de la estructura de los razonamientos, al concepto de la potestad administrativa como justificación de la vinculación a la legalidad por parte de la Administración, máxime a la luz de lo prevenido por el artículo 103 de la Constitución. Tal sería el caso, verbigracia, de los dictámenes relativos a revisiones de oficio.

De esta forma, se ahondó en si el hecho de que se ejercite una potestad conlleva un efectivo añadido, en cuanto al sometimiento a la legalidad vigente o si, más bien, nos hallamos ante un tópico jurídico utilizado, como refuerzo argumental, en el marco de la función consultiva.

En esta estela, igualmente se analizó la relación entre el tradicional concepto de potestad y la teoría de la vinculación positiva de la Administración, centrándose en el caso particular del ejercicio de la potestad reglamentaria por parte del Gobierno.

Otro aspecto de las potestades administrativas que se abordó fue el de su relación con las funciones públicas, concentrando singularmente la atención en el ámbito de las ordenaciones territorial y urbanística, que son calificadas simultáneamente, por la

vigente Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, de funciones públicas y de potestades administrativas.

Finalmente, el debate se extendió también a la configuración misma de la función consultiva, reflexionando sobre la posición de los órganos consultivos como garantes de un riguroso empleo de las categorías y conceptos del Derecho administrativo, valorando en qué medida ello redundaría en la seguridad jurídica de los administrados y en el cumplimiento de los postulados configuradores de la buena Administración.

## **2. PUBLICIDAD DE LA ACTIVIDAD DEL CONSEJO**

### **2.1. La Memoria del año 2024**

La Memoria del año 2024, aprobada en el Pleno extraordinario celebrado el día 27 de febrero de 2025, se entregó formalmente al Presidente del Principado de Asturias el día 20 de mayo de 2025 y al Presidente de la Junta General el día 29 de abril de 2025.

De la Memoria se imprimieron, como documento de circulación restringida, ocho ejemplares.

Su publicación se difundió en formato electrónico a los Grupos Parlamentarios de la Junta General, a los miembros del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a los Ayuntamientos y a otras entidades de régimen local de Asturias, así como al Consejo de Estado, a los Consejos Consultivos de las distintas Comunidades Autónomas y a diversas autoridades e instituciones públicas y privadas.

### **2.2. Página web**

El Consejo Consultivo del Principado de Asturias dispone, desde el año 2006, de un sitio web donde se publican los dictámenes que elabora, junto con las memorias que recogen su actividad, la normativa reguladora del Consejo, el portal de transparencia, los asuntos despachados en cada sesión del Pleno y otra información que se considera relevante, como el perfil del contratante, anuncios sobre información complementaria y los datos de contacto. Al sitio web del Consejo Consultivo del Principado de Asturias se accede desde la dirección web [www.ccasturias.es](http://www.ccasturias.es).

#### **2.2.1. Actualizaciones**

A lo largo del año 2025 el sitio web del Consejo Consultivo del Principado de Asturias recibió la actualización progresiva de los dictámenes aprobados por el Pleno del Consejo Consultivo, de los asuntos despachados por el Pleno, de la agenda de la Presidencia, los Vocales y el Secretario General, así como del perfil del contratante.

### 2.2.2. Estadísticas

Los datos que se reflejan a continuación se extraen de la información obtenida de los ficheros de actividad del sitio web.

En el año 2025 se recibieron un total de 928.110 peticiones, que incluyen elementos html, imágenes, ejecutables de servidor y navegador, etc. De ellas, 186.845 lo fueron de dictámenes y memorias del Consejo. Este número de peticiones se contabiliza descontando las que se identifican como realizadas por los robots de búsqueda más conocidos, ya que, incluyéndolas, el número ascendería a 3.152.137 y 610.716, respectivamente.

El número total de dictámenes y memorias que están disponibles en nuestro sitio web para consulta ascendió, a 31 de diciembre de 2025, a 5.856.

Los documentos más consultados fueron los siguientes:

- La Memoria del Consejo Consultivo del Principado de Asturias del año 2024, contó con 772 visitas.
- Dictamen Núm. 126/2023, modificación del contrato de obras de construcción de una Comisaría de Policía Local, con criterios de sostenibilidad medioambiental, con 684 visitas.
- Dictamen Núm. 63/2024, consulta facultativa formulada por el Ayuntamiento de Oviedo, acerca de la solvencia técnica o profesional por trabajos realizados en UTE cuando se concurre de forma individual, contó con 481 visitas.
- Dictamen Núm. 204/2023, reclamación por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia del desprendimiento de piedras sobre un vehículo que circulaba por una carretera de titularidad autonómica, con 386 visitas.
- Dictamen Núm. 259/2019, revisión de oficio del Acuerdo del Pleno de 12 de septiembre de 2007, por el que se autorizó prorrogar el plazo de la concesión del suelo municipal destinado a una residencia geriátrica, contó con 345 visitas.
- Dictamen Núm. 372/2012, reclamación por el diagnóstico emitido por un hospital público, contó con 301 visitas.
- Dictamen Núm. 117/2023, Proyecto de Decreto por el que se aprobaron las Bases para la Asignación de las Aportaciones del Fondo Extraordinario de Solvencia Financiera Municipal previsto en la Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, contó con 272 visitas.
- Dictamen Núm. 18/2023, resolución del contrato de obras de dragado y construcción de muelle pesquero con surtidor de combustible en un puerto de titularidad autonómica, contó con 271 visitas.

- Dictamen Núm. 258/2023, revisión de oficio de los actos de adjudicación del servicio de transporte para las actividades deportivas, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 24 de abril de 2023, sin haberse seguido el procedimiento establecido, contó con 270 visitas.
- La Memoria del Consejo Consultivo del Principado de Asturias del año 2023, contó con 255 visitas.

### 2.2.3. Sede electrónica

Durante el año 2025, se amplió la Sede Electrónica para dar soporte a la gestión de la carrera profesional de los empleados propios del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

También se modificó el acceso a los documentos electrónicos originales a través de su código seguro de verificación (CSV), para hacer más flexible la introducción de los códigos.

## 2.3 Publicaciones en revistas especializadas

La revista *Actualidad del Derecho Sanitario*, ISSN 1136-6869, en su número 342 (diciembre 2025), publica el artículo *La falsificación del consentimiento médico informado. Tratamiento en el proceso administrativo* (págs. 1.109-1.121), elaborado por el Vocal del Consejo Consultivo don Iván de Santiago González.

La revista *Cuadernos de Derecho Local*, ISSN 1696-0955, en su número 69 (octubre 2025), publica el artículo *La omisión o defectuosa práctica del trámite de audiencia en el procedimiento administrativo: estado de la cuestión* (págs. 180-207), elaborado por la Letrada del Consejo Consultivo doña Ana Rodríguez García.

El *Anuario de la Red Eurolatinoamericana de Buen Gobierno y Buena Administración*, ISSN-e 2953-3880, en su número 5 (2025), publica el artículo *Biomedicina e igualdad: una perspectiva para un nuevo pacto social digital*, elaborado por la Letrada del Consejo Consultivo doña Ana Rodríguez García.

## 2.4. Otras publicaciones

El libro «*Órganos de garantía de la buena Administración*» (coordinado por Eva M.<sup>a</sup> Menéndez Sebastián, Editorial Atelier, ISBN 9791387543815), incluye el capítulo II *Defensorías y control de la buena Administración* (págs. 45-61), elaborado por el Letrado del Consejo Consultivo don Bernardo Sánchez Pavón; y el capítulo VII *El control del descontrol en materia normativa: la técnica legislativa* (págs. 181-205), elaborado por la Letrada doña Ana Rodríguez García.

### 3. ACTOS PROTOCOLARIOS DE LOS PRESIDENTES DEL CONSEJO CONSULTIVO

#### 3.1. Actos protocolarios de la Presidenta, doña Begoña Sesma Sánchez

La Presidenta del Consejo Consultivo asistió durante el primer trimestre del año 2025, en representación del órgano, a los siguientes actos institucionales:

- Acto solemne de toma de posesión de los nuevos miembros del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en Oviedo el día 15 de febrero de 2025.
- Asamblea General de la Federación Asturiana de Concejos, celebrada en el Concejo de Cangas de Onís el día 21 de marzo de 2025.
- Acto solemne de toma de posesión de las personas nombradas como vocales del Consejo Consultivo del Principado de Asturias el 27 de marzo de 2025.
- Acto solemne de toma de posesión como Presidente del Consejo Consultivo del Principado de Asturias de don Pablo Baquero Sánchez ante el Presidente del Principado de Asturias, don Adrián Barbón Rodríguez, el día 28 de marzo de 2025.

#### 3.2. Otros actos que contaron con la asistencia de la Presidenta

- Jornada *Hacia una buena administración desde la contratación pública*, celebrada en el Aula Magna del Edificio Histórico de la Universidad de Oviedo el día 8 de enero de 2025.
- Acto de imposición de insignias de oro de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia, otorgadas a los excelentísimos señores don Javier Fernández Fernández y don José Ramón García Cañal, celebrado en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia de Asturias el 29 de enero de 2025.
- V Encuentro WIN España y I Encuentro IFA WIN España e IFA WIN LATAM, *Seguridad jurídica en la prevención y resolución de conflictos: claves y desafíos actuales*, organizado por el Instituto de Estudios Fiscales, en Madrid, el 3 de febrero de 2025.
- *I Congreso Nacional de Contratación Pública: desafíos actuales y futuros* organizado por Lefebvre, celebrado en línea los días 17 y 18 de febrero de 2025.
- Foro Técnico IEF/Consejo para la Defensa del Contribuyente sobre *La mejora del régimen de consultas tributarias en España*, organizado por el Instituto de Estudios Fiscales, en Madrid, el 20 de febrero de 2025.
- Reunión del Grupo de Expertos de Derechos y Garantías de los Contribuyentes de la Asociación Española de Asesores Fiscales, celebrada en Madrid, el día 21 de febrero de 2025.

- *XVIII Encuentro AEDAF. Jornada Nacional de Estudio*, celebrado en Madrid, el día 13 de marzo de 2025.

### **3.3. Actos protocolarios del Presidente, don Pablo Baquero Sánchez**

El Presidente del Consejo Consultivo, don Pablo Baquero Sánchez, asistió a lo largo del año 2025, en representación del órgano, a los siguientes actos institucionales:

- Acto solemne de toma de posesión de los Síndicos y del Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, en Oviedo el día 22 de abril de 2025.
- Acto solemne de toma de posesión de los nuevos miembros del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en Oviedo el día 22 de abril de 2025.
- Acto institucional con motivo del 20 aniversario de la constitución de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, celebrado día 23 de abril de 2025.
- Acto institucional de Conmemoración del 25 de mayo de 1808 -*Día de la Bandera*-, celebrado en el Palacio de los Condes de Toreno el día 25 de mayo de 2025.
- Homenaje a la figura del ex-Presidente autonómico don Sergio R. Marqués Fernández (1995-1999) con motivo del 30 aniversario de su mandato, organizado por la Junta General del Principado de Asturias, el día 28 de mayo de 2025.
- Acto solemne de toma de posesión de la Consejera de Educación del Gobierno del Principado de Asturias, doña Eva Ledo Cabaleiro, el día 16 de junio de 2025.
- Acto de Clausura de la Asamblea General 2025 de la Federación Asturiana de Empresarios, el día 27 de junio de 2025.
- Acto solemne de toma de posesión del nuevo Presidente de la Audiencia Provincial y del nuevo Magistrado de la Sala Civil y Penal, el día 4 de julio de 2025.
- Acto solemne de celebración de San Raimundo de Peñafort – Graduación 2025, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, el día 11 de julio de 2025.
- Acto solemne de toma de posesión del Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, excelentísimo señor don Gabriel Bernal del Castillo, el día 22 de julio de 2025.
- Acto de despedida al excelentísimo señor don Antonio Trevín Lombán, Presidente del Principado de Asturias en la III Legislatura, el día 24 de julio de 2025.

- Acto de apertura del Curso académico 2025-2026 de la Universidad de Oviedo, celebrado el día 5 de septiembre de 2025.
- Pleno institucional con motivo del Día de Asturias 2025, en la Junta General del Principado de Asturias, celebrado el día 5 de septiembre de 2025.
- Ceremonia de entrega de las Medallas de Asturias 2025, celebrada en Oviedo el día 8 de septiembre de 2025.
- Acto de conmemoración de la apertura del Año Judicial, celebrado en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, el día 25 de septiembre de 2025.
- XXXIII Concierto Premios Princesa de Asturias, celebrado en el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo el día 23 de octubre de 2025.
- Ceremonia de entrega de los Premios Princesa de Asturias 2025, celebrada en el Teatro Campoamor de Oviedo, el día 24 de octubre de 2025.
- Acto organizado por el Ayuntamiento de Gijón, en el que se da el nombre de Calle del Presidente Sergio Marqués, en el barrio de Cimadevilla, a la actual calle de Salamanca, el día 28 de octubre de 2025.
- Discurso de ingreso como Académico de Honor del excelentísimo señor don Adolfo Menéndez Menéndez, titulado *La agonía del Derecho*, pronunciado en la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia el día 11 de noviembre de 2025.
- Acto institucional del Día Mundial de la Infancia, organizado por la Junta General del Principado de Asturias el día 20 de noviembre de 2025.
- Acto institucional del Día de la Constitución, organizado por la Junta General del Principado de Asturias el día 5 de diciembre de 2025.
- Concierto de Navidad *El Mesías*, de G. F. Haendel, del Coro de la Fundación Princesa de Asturias y la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias, celebrado en el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo, el día 19 de diciembre de 2025.

### **3.4. Otros actos que contaron con la asistencia del Presidente**

- Fórum El Comercio *Un mundo feliz... o no. Perspectivas Económicas 2025*, en el Real Club Astur de Regatas el día 24 de abril de 2025.
- VI Encuentro Ciudadano organizado por la Fundación Libertad y Desarrollo, el día 22 de mayo de 2025.

- Encuentro de don Guillermo Peláez Álvarez, Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, con la Redacción de El Comercio: *La vía fiscal asturiana*, en el Real Club Astur de Regatas el día 4 de junio de 2025.
- II Jornada *Incidencia de Nuestro Ordenamiento Jurídico en el Ámbito Sanitario*, organizado por el Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada» en colaboración con la Consejería de Salud y el Servicio de Salud del Principado de Asturias, el 12 de junio de 2025.
- Entrega de la Medalla de Oro de la Cámara de Comercio de Oviedo al Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en la persona del excelentísimo señor don Jesús María Chamorro González, el día 13 de junio de 2025.
- Acto «Rector Fermín Canella» de entrega de Medallas e Insignias de Oro, organizado por la Universidad de Oviedo el día 2 de julio de 2025.
- Acto de entrega de la Medalla de Oro de la Corporación al Real Oviedo, SAD, organizado por la Cámara de Comercio de Oviedo, el día 17 de octubre de 2025.
- Presentación del informe *El estado de la pobreza en las comunidades autónomas*, a cargo de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Asturias, ofrecido en el Salón Europa de la Junta General del Principado de Asturias el 17 de octubre de 2025.
- Jornada *Nueva realidad de la regulación de residuos: establecimiento y gestión de la tasa de residuos*, organizada por COSITAL el día 14 de noviembre de 2025.
- Conferencia de Espacios Fundamentos sobre «*Poderes privados y libertad de expresión*», impartida por los profesores don Víctor Javier Vázquez Alonso y doña Ana Valero Heredia, el día 1 de diciembre de 2025.
- Charla-coloquio *La democracia española. Ningún tiempo pasado fue mejor*, organizada por la Delegación de Gobierno de Asturias el día 3 de diciembre de 2025.

#### **4. ACTOS QUE CONTARON CON LA ASISTENCIA DE LOS VOCALES Y DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO CONSULTIVO**

El Secretario General del Consejo Consultivo, don Agustín Iriondo Colubi, asistió a la conferencia *La Mayor Reforma Administrativa: Mapa Sanitario*, organizada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Oviedo el 26 de febrero de 2025.

Los Vocales, doña Yovana Menéndez García, doña Elena Díaz García, don Jesús Enrique Iglesias Fernández y don Iván de Santiago González, y el Secretario General, don Agustín

Iriondo Colubi, asistieron al acto institucional con motivo del 20 aniversario de la constitución de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, celebrado en el Salón Europa del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias el día 23 de abril de 2025.

El Vocal, don Iván de Santiago González, asistió al Fórum El Comercio *Un mundo feliz... o no. Perspectivas Económicas 2025*, celebrado en el Real Club Astur de Regatas el 24 de abril de 2025.

El Vocal, don Iván de Santiago González, asistió al VI Encuentro Ciudadano organizado por la Fundación Libertad y Desarrollo, el día 22 de mayo de 2025.

El Vocal, don Iván de Santiago González, asistió al encuentro de don Guillermo Peláez Álvarez, Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, con la Redacción de El Comercio: *La vía fiscal asturiana*, en el Real Club Astur de Regatas el día 4 de junio de 2025.

Los Vocales, doña Yovana Menéndez García, don Iván de Santiago González, y el Secretario General, don Agustín Iriondo Colubi, asistieron el día 8 de septiembre al acto institucional de entrega de las Medallas de Asturias 2025.

El Vocal, don Iván de Santiago González, asistió a la inauguración del Máster de Acceso a la Abogacía y Procura, organizado por la Universidad de Oviedo y los Ilustres Colegios de Abogados de Oviedo y de Gijón, el día 9 de septiembre de 2025.

Los Vocales, doña Yovana Menéndez García, doña Elena Díaz García, don Iván de Santiago González, y el Secretario General, don Agustín Iriondo Colubi, asistieron a la Conferencia *Salud Digital: Nuevas Tecnología y Herramientas para el Personal Sanitario*, en el salón de actos del Hospital Universitario Central de Asturias el día 7 de octubre de 2025.

Los Vocales, doña Yovana Menéndez García y don Iván de Santiago González, asistieron a la Jornada *Nueva realidad de la regulación de residuos: establecimiento y gestión de la tasa de residuos*, organizada por COSITAL el día 14 de noviembre de 2025.

El Vocal, don Iván de Santiago González, asistió al encuentro de la Alcaldesa de Gijón, doña Carmen Moriyón Entrialgo, con la Redacción de El Comercio, el día 3 de diciembre de 2025.

El Vocal, don Iván de Santiago González, asistió al concierto de Navidad del Coro de la Fundación Princesa de Asturias y la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias, celebrado en el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo el día 19 de diciembre de 2025.

El Vocal, don Iván de Santiago González, asistió al discurso del excelentísimo señor don Enrique Arnaldo Alcubilla, titulado *El Principio de Estabilidad Electoral*, con motivo de la toma de posesión como Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, el día 15 de diciembre de 2025.

## 5. RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS CONSULTIVOS

### 5.1. Consell Consultiu de las Illes Balears

Los Vocales, doña Elena Díaz García, doña Yovana Menéndez García, don Jesús Iglesias Fernández y don Iván de Santiago González, y el Secretario General, don Agustín Iriondo Colubi, asistieron a las XXIV Jornadas de la Función Consultiva, celebradas en Ibiza, entre los días 22 y 24 de octubre de 2025, con el siguiente programa académico:

#### Primera jornada

**Acto inaugural** a cargo del Presidente del Consejo Consultivo de las Illes Balears, Dr. don Felio José Bauzá Martorell; el Alcalde de Ibiza, don Rafael Triguero Costa; el Presidente del Consejo Insular de Ibiza, don Vicent Marí Torres; el Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, don Bernardo Fernández Pérez; el Vicepresidente Primero y Consejero de Economía, Hacienda e Innovación del Gobierno de las Illes Balears, Dr. don Antoni Costa Costa.

#### *Ponencia La literatura jurídico-pública del siglo XIX*

Dr. don Francisco Sosa Wagner. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de León.

#### *Ponencia Revisión de oficio y figuras afines*

Dra. doña Mercedes Fuertes López. Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de León.

#### *Ponencia Contratación verbal y revisión de oficio*

Dr. don José Suay Rincón. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y ex-Magistrado del Tribunal Supremo.

#### *Ponencia Independencia de la función consultiva y revisión de oficio*

Dr. don José Eugenio Soriano García. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Segunda jornada

#### *Ponencia La revisión de oficio y los derechos de los ciudadanos*

Doña María Luisa Cava de Llano Carrió. Ex-Consejera de Estado y ex-Defensora del Pueblo.

#### *Ponencia Revisión de oficio de actos presuntos y jurisdicción contenciosa*

Dra. doña Blanca Lozano Cutanda. Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad del País Vasco.

**Ponencia** *Suspensión y caducidad del procedimiento de revisión de oficio*

Doña Ana Isabel Santamaría Dacal. Letrada del Consejo de Estado.

**Ponencia** *Revisión de la revisión de oficio*

Dr. don Juan Alfonso Santamaría Pastor. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

**Clausura** a cargo de doña Antònia María Estarellas Torrens, Vicepresidenta Segunda y Consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local del Gobierno de las Illes Balears.

## **6. SEMINARIOS Y JORNADAS**

- El *I Congreso Nacional de Contratación Pública* organizado por Lefebvre y celebrado en Tenerife los días 17 y 18 de febrero de 2025, contó con la asistencia, en modo virtual, de la Letrada doña Paz de Vera Estrada.
- La *II Jornada Incidencia de nuestro ordenamiento jurídico en el ámbito sanitario*, organizada por el Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada» y celebrada en el Hospital Universitario Central de Asturias el día 12 de junio de 2025, contó con la asistencia del Presidente del Consejo Consultivo, los Vocales, el Secretario General y las Letradas doña Clara Dago García y doña Paz de Vera Estrada.
- El seminario *Aplicación del derecho por los Tribunales de Justicia*, organizado por el Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada», con sesiones celebradas entre los meses de abril y noviembre de 2025, contó con la participación de las Vocales doña Yovana Menéndez García y doña Elena Díaz García, el Vocal don Iván de Santiago González y la Letrada doña Clara Dago García.
- El *IV Ciclo de Conferencias de Derechos Fundamentales como fundamento y pilar básico del Estado de Derecho*, organizadas por el Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada», con sesiones celebradas entre los meses de junio y septiembre de 2025, contó con la asistencia del Vocal don Iván de Santiago González y la Letrada doña Clara Dago García.
- El curso *Aspectos básicos de la organización y funcionamiento del sector público en la Ley 40/2015*, organizado por el Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada» y celebrado entre los días 4 y 25 de noviembre de 2025, contó con la tutoría de la Letrada doña Paz de Vera Estrada.

### **6.1. Grupo de trabajo para la revisión de las pautas de estilo**

De conformidad con el artículo 38 del Reglamento del Consejo Consultivo, «el Pleno del Consejo, a propuesta de quien ostente su Presidencia, acordará la constitución de grupos de trabajo para la realización de los estudios, informes o memorias que el Principado de Asturias solicite o que el propio Consejo juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones. Los grupos de trabajo serán dirigidos por el Presidente o Presidenta del Consejo Consultivo o por el miembro del Consejo que designe, oído el Pleno. En el acuerdo de constitución de cada grupo de trabajo se habrá de determinar su objeto y el plazo inicialmente previsto para la elaboración de la tarea encomendada. La Presidencia del Consejo, por propia iniciativa o a propuesta del Vocal que presida el grupo, acordará la asignación de medios personales y materiales. Participarán en los grupos de trabajo los letrados del Consejo que se consideren necesarios en función de las tareas encomendadas».

Así pues, en sesión de 24 de abril de 2025, el Pleno del Consejo Consultivo acordó la constitución de un Grupo de Trabajo para la revisión de las pautas de estilo del Consejo, con objeto de unificar criterios formales y facilitar las tareas de elaboración y certificación de dictámenes, integrándose el Grupo por tres letrados/as designados por el Presidente —doña Clara Dago García, doña Estela Ramón García y doña Ana Rodríguez García—, el Secretario General del Consejo —don Agustín Iriondo Colubi—, la Jefa de Secretaría —doña María Azucena Concha Menocal— y dos Secretarios/as de Despacho —doña Rosa María Cosío Rodríguez y don Jorge Fernando Martín Pinos—, bajo la dirección del Presidente del Consejo.

## **7. REUNIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO**

Don Pablo Baquero Sánchez, se reunió con el Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, don Juan Manuel Cofiño González, y le hizo entrega de la Memoria del Consejo Consultivo del año 2024, el día 29 de abril de 2025.

Recibió a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón, doña Carmen Moriyón Entrialgo en la sede del Consejo Consultivo, el día 30 de abril de 2025.

Despachó con el Presidente del Principado, don Adrián Barbón Rodríguez, y le hizo entrega de la Memoria del Consejo Consultivo del año 2024, el día 20 de mayo de 2025.

Mantuvo un encuentro con el Síndico Mayor, don Roberto Fernández Llera, el día 23 de mayo de 2025.

El Consejo Consultivo recibió la visita del Consejo de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, el día 16 de julio de 2025.

Acompañado del Secretario General, don Agustín Iriondo Colubi, se reunió con la Vicepresidenta del Principado de Asturias, doña Gimena Llamedo González, el día 3 de diciembre de 2025.

Igualmente, junto al Secretario General, don Agustín Iriondo Colubi, visitó a la Presidenta de la Federación Asturiana de Concejos, doña Cecilia Pérez Sánchez, el día 15 de diciembre de 2025.

## **8. CONVENIOS**

- El Consejo Consultivo del Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo procedieron a la firma de un convenio marco de colaboración entre ambas instituciones, con la finalidad de realizar actividades culturales, educativas, científicas y académicas.

La firma del convenio tuvo lugar en Oviedo, el día 26 de febrero de 2025, en un acto público.

- El Consejo Consultivo del Principado de Asturias y la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias procedieron a la firma de un protocolo de actuación, con el fin de dar continuidad al marco de colaboración entre ambas instituciones para facilitar el conocimiento recíproco de las resoluciones, dictámenes e informes emitidos en las materias objeto de examen por el Consejo Consultivo y la Sindicatura de Cuentas, así como para promover de forma conjunta actividades específicas de formación, estudios y publicaciones.

La firma del protocolo tuvo lugar en Gijón, el 16 de julio de 2025.

MEMORIA 2025



DOCTRINA

---

CONSEJO



CONSULTIVO

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



El Consejo Consultivo, además de la publicación de sus dictámenes en su página web, da a conocer de un modo particular su doctrina legal a través de la memoria anual, dando así cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo del Principado de Asturias (Decreto 75/2005, de 14 de julio).

En su reunión de 22 de diciembre de 2025, el Pleno toma conocimiento de la selección de dictámenes relevantes del año 2025. En la referencia a algunos de los dictámenes seleccionados, se incluye una muy breve exposición del elemento decisorio que puede tener relevancia para conocer el criterio adoptado.

De los asuntos sometidos a consulta en 2025, merecen destacarse los siguientes:

## **1. PROYECTOS DE REGLAMENTOS O DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE SE DICTEN EN EJECUCIÓN DE LAS LEYES**

- **10/2025**  
Modificación total de los Estatutos particulares del Colegio Oficial de Arquitectos del Principado de Asturias.
- **22/2025**  
Proyecto de Decreto por el que se crea el Sistema de Información sobre drogas y otras adicciones del Principado de Asturias.
- **24/2025**  
Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias por el que se aprueba la Ordenanza de Pastos de Montes de titularidad municipal del concejo de Ribadesella. Se formulan consideraciones sobre la competencia municipal en la ordenación del aprovechamiento de los montes comunales, deslindándolas de las competencias autonómicas en materia forestal y sobre la aplicación del Decreto 52/1990, de 17 de mayo, de regulación de los montes comunales de exclusivo o principal aprovechamiento de montes (ordenanza tipo).
- **45/2025**  
Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para la medición de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en el ámbito del Principado de Asturias.
- **64/2025**  
Proyecto de Decreto por el que se regula la equidad, la inclusión y la atención a las diferencias individuales en el sistema educativo del Principado de Asturias.

- **70/2025**  
Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa Sanitario del Principado de Asturias.
- **94/2025**  
Proyecto de Decreto por el que se establece la zonificación demográfica en el Principado de Asturias.
- **97/2025**  
Proyecto de Decreto por el que se regula el registro de policías locales, vigilantes municipales y auxiliares de policía del Principado de Asturias.
- **106/2025**  
Proyecto de Decreto por el que se regula el uso de la Inteligencia Artificial en la Administración del Principado de Asturias y su sector público. Recomendación de incluir medidas de control *ex post*, en atención a la naturaleza del objeto que se regula.
- **142/2025**  
Proyecto de Decreto por el que se regula el acceso con carácter temporal al empleo público de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.
- **143/2025**  
Proyecto de Decreto de primera modificación del Decreto 56/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias.
- **144/2025**  
Proyecto de Decreto por el que se regula el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias.
- **187/2025**  
Proyecto de Decreto por el que se regula el programa de movilización de viviendas vacías para ponerlas en el mercado de arrendamiento.
- **222/2025**  
Proyecto de Decreto por el que se regula la formación sanitaria especializada en el Principado de Asturias.

- **228/2025**  
Proyecto de Decreto por el que se crea la categoría profesional de personal estatutario de Técnico/a Superior en Documentación y Administración Sanitarias en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- **248/2025**  
Proyecto de Decreto por el que se crea la categoría profesional de personal estatutario de Técnico/a Superior Sanitario: Farmacia en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

## **2. RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

### **2.1. Sanitarios**

#### **2.1.1. Mala praxis**

- **12/2025**  
Responsabilidad patrimonial por incorrecto abordaje de una lumbalgia (artrodesis lumbar). No existe nexa causal, se reclaman daños que no derivan de la intervención quirúrgica.
- **66/2025**  
Responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios derivados de presuntas negligencias derivadas de la atención al parto y posparto. Materialización de riesgos debidamente informados en la Cartilla de Salud Maternal y acreditación de adecuado seguimiento. Daño continuado, no se aprecia prescripción de la acción.
- **67/2025**  
Responsabilidad patrimonial por daños y perjuicios que se atribuyen al tratamiento quirúrgico de una fractura. Se aprecia prescripción de la acción de responsabilidad patrimonial.
- **96/2025**  
Responsabilidad patrimonial por infracción de la *lex artis* en el seguimiento del parto que no permitió detectar una patología de extrema gravedad que se conoce en el momento del nacimiento. Prescripción (*dies a quo*: momento del nacimiento, doctrina del *wrongful birth*) y, en todo caso, se aprecia que los controles se acomodaron a la *lex artis*, en particular, los controles ecográficos.

- **130/2025**  
Responsabilidad patrimonial por daños derivados del fallecimiento de la esposa y madre de los reclamantes, como consecuencia de la materialización de los efectos adversos de la anestesia general en una intervención quirúrgica. Doctrina relativa a la legitimación de los herederos para reclamar los daños personalísimos del causante por infracción de los requisitos del consentimiento informado.
- **131/2025**  
Responsabilidad patrimonial por daños derivados de la realización de una artroplastia. Demora en la intervención quirúrgica por causa imputable al reclamante, testigo de Jehová y su rechazo a la transfusión sanguínea, lo que provoca su exclusión de la lista de espera quirúrgica por motivos médicos.
- **139/2025**  
Responsabilidad patrimonial por daños derivados de la mala praxis en la extirpación y posterior seguimiento de un cáncer de mama. Incompatibilidad entre la invocación de la doctrina de pérdida de oportunidad y la solicitud de indemnización por la totalidad de los daños sufridos. Demora en el tratamiento quirúrgico. Estimatoria parcial.
- **168/2025**  
Responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de una menor, producción de un «daño desproporcionado». Cuantificación de la indemnización conforme a baremo, que supone un incremento de la cuantía estimada por los reclamantes. Estimatoria parcial.
- **184/2025**  
Responsabilidad patrimonial por los daños derivados de una deficiente punción venosa durante una extracción de sangre rutinaria. No le es exigible al servicio sanitario la prueba de la causa, pero sí la de desechar la hipótesis, que, sin estar dotada de certeza, aparece como más razonable. En este caso la dolencia se debió al estado clínico de la paciente objeto de sucesivas y periódicas extracciones de sangre. Desestimatoria.
- **185/2025**  
Responsabilidad patrimonial por los daños derivados de una infección tras una intervención quirúrgica, artrodesis en la columna lumbar. No cabe equiparar la rotura del material implantado y del material quirúrgico que no forma parte de los riesgos típicos. En este caso, la infección resultó la materialización de un riesgo típico de la cirugía realizada. Desestimatoria.

- **213/2025**  
Responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de un familiar que se atribuye a un error de transfusión de hemoderivados. Vulneración de la *lex artis*, que contribuye al fallecimiento de la paciente. Estimatoria parcial.
- **210/2025**  
Responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de un familiar que se atribuye al retraso diagnóstico de una disección aórtica. Pericial más cualificada de la Administración, la de parte hace una valoración retrospectiva de los hechos. Adecuación a la *lex artis ad hoc*. Desestimatoria.
- **219/2025**  
Responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de un familiar (niño de 8 años) que se atribuye a un error diagnóstico. Actuación acorde a la *lex artis*, influencia relevante de los antecedentes médicos del menor en el fatal desenlace. Desestimatoria.
- **241/2025**  
Responsabilidad patrimonial por defectuoso abordaje de una infección con patógenos resistentes que deriva en una penectomía. Consideraciones relativas a la prescripción, corresponde a la Administración determinar el *dies a quo* que entiende aplicable. Adecuación a la *lex artis*. Desestimatoria.
- **247/2025**  
Responsabilidad patrimonial por daños en intervención quirúrgica llevada a cabo en un centro ajeno al SESPA por derivación, que motiva una intervención en hospital público. Retraso de un año en la realización de dicha operación. Prudente arbitrio, a efectos de fijar la indemnización procedente. Estimatoria parcial.

### 2.1.2. Consentimiento informado

- **25/2025**  
Reclamación de responsabilidad patrimonial por falta de consentimiento informado en una intervención de colesteatoma. Se constata que aparece, como riesgo típico, la parálisis facial que finalmente se materializó. Desestimatoria.

- **36/2025**  
Responsabilidad patrimonial por un consentimiento informado deficiente. Consideraciones sobre la extensión del consentimiento informado que no incluye la concreta técnica quirúrgica empleada cuando las consecuencias, riesgos y contraindicaciones no son distintos entre las diferentes técnicas. Observación sobre la capacitación profesional de los cirujanos intervinientes, diferencias entre experiencia y capacitación.
- **79/2025**  
Responsabilidad patrimonial por los daños derivados de la rotura de una broca durante una intervención quirúrgica, uno de cuyos fragmentos no fue extraído del cuerpo de la paciente, sin ser advertida de ello. Actuación acorde a la *lex artis*. Recomendación de incluir en el documento de consentimiento informado el riesgo de rotura del instrumental utilizado. Falta de información a la paciente de la circunstancia de portar el trozo de broca, que supone una vulneración de su autonomía de voluntad. Estimatoria parcial.
- **166/2025**  
Responsabilidad patrimonial por los daños derivados de sucesivas infecciones nosocomiales, tras intervenciones quirúrgicas. Se sugiere la mejora de los documentos de consentimiento informado, con inclusión de los riesgos que sí figuran en los propuestos por la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- **204/2025**  
Responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de un familiar, a consecuencia de la perforación sufrida durante una ecocardiografía transesofágica. Ausencia de información en el documento de consentimiento informado de un riesgo típico, si bien excepcional, poco frecuente y grave, que hubiera debido constar en el mismo. El modelo publicado de la Sociedad Española de Cardiología, lo incluye. Legitimación activa de los herederos por la inmediatez del daño reclamado respecto al fallecimiento. Estimatoria parcial.
- **205/2025**  
Responsabilidad patrimonial por los daños derivados de la intervención y tratamiento de una patología meniscal. El procedimiento respecto del que se cuestiona la necesidad de consentimiento, figura en el consentimiento informado de la intervención principal. El hecho de no negarse a la intervención practicada en el posoperatorio presume el consentimiento. Desestimatoria.

- **220/2025**  
Responsabilidad patrimonial por las secuelas derivadas de una cirugía para tratar el síndrome del túnel carpiano. Falta de formalización (firma) del documento de consentimiento informado. Estimatoria parcial.
- **233/2025**  
Responsabilidad patrimonial por fallecimiento de un familiar, se alega ausencia de información previa para intervención quirúrgica (revascularización). Legitimación activa de los herederos para reclamar *ex iure proprio*, por la muerte del familiar y *ex iure hereditatis*, debido al carácter súbito del fallecimiento de la perjudicada. Existe documento de consentimiento informado (oficial de la Sociedad Española de Cirugía Vasculard). Desestimatoria.

### 2.1.3. Pérdida de oportunidad

- **107/2025**  
Responsabilidad patrimonial por retraso diagnóstico y pérdida de oportunidad de un tumor prostático. Cancelación de consultas por parte de la Administración, procede indemnizar el coste derivado de las pruebas realizadas en la sanidad privada para llegar al diagnóstico y los desplazamientos. Estimatoria parcial.
- **112/2025**  
Responsabilidad patrimonial por la pérdida de oportunidad derivada de un deficiente seguimiento de enfermedad oncológica, se aprecia un seguimiento inadecuado que hubiera propiciado un tratamiento precoz. Estimatoria parcial.
- **113/2025**  
Responsabilidad patrimonial por la pérdida de oportunidad derivada de un diagnóstico tardío de dolencia. Cuantía indemnizatoria que incluye perjuicio moral leve por pérdida de calidad de vida. Estimatoria parcial.
- **194/2025**  
Responsabilidad patrimonial por los daños atribuidos al diagnóstico erróneo de disforia de género y a un deficiente acompañamiento psico emocional por parte del servicio público sanitario. Ejercicio extemporáneo de la acción, abandono del tratamiento meses antes de manifestar al facultativo su arrepentimiento. Adecuación a la *lex artis* e inaplicabilidad de la doctrina de la pérdida de oportunidad. Desestimatorio.

- **199/2025**  
Responsabilidad patrimonial por los daños derivados de una inadecuada prevención y tratamiento de unas úlceras por presión. La sanidad de las úlceras no se ajustó al protocolo vigente en el hospital. Estimatoria parcial.
- **197/2025**  
Responsabilidad patrimonial por los daños sufridos, como consecuencia de un aborto que se atribuye a un error diagnóstico. Complejidad diagnóstica sin que sea admisible valoración retrospectiva del caso. Desestimatoria.
- **236/2025**  
Responsabilidad patrimonial por los daños sufridos por el fallecimiento de un familiar, debido al retraso diagnóstico de un carcinoma pulmonar. El deficiente seguimiento de un hallazgo inesperado que aparece en una prueba diagnóstica, determinó una pérdida de oportunidad. Indemnización por daño moral. Estimatoria parcial.
- **239/2025**  
Responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de un familiar (parada cardiorrespiratoria) que se atribuye a la insuficiencia de medios disponibles (ambulancia). Los medios disponibles eran adecuados y la llamada al SAMU se gestiona adecuadamente acorde a los síntomas que presentaba la paciente. Desestimatoria.

#### 2.1.4. Reclamación de gastos por la asistencia sanitaria privada

- **9/2025**  
Reclamación de responsabilidad patrimonial por los gastos médicos derivados de una intervención en un centro médico. No se acredita una infracción de la *lex artis* en la programación y tiempo de espera de la cirugía. Abandono voluntario de la sanidad pública. Desestimatoria.
- **13/2025**  
Reclamación de responsabilidad patrimonial por los gastos médicos derivados del tratamiento de una patología abdominal. Se aprecia abandono voluntario del servicio público, sin comunicación al mismo del diagnóstico alcanzado en la sanidad privada. Tampoco se verifica la pérdida de confianza, posteriormente solicita el traslado de nuevo al centro sanitario público para continuar el tratamiento.

- **29/2025**  
Reclamación de responsabilidad patrimonial por los gastos médicos derivados de una intervención quirúrgica de espalda. No se aprecia infracción de la *lex artis* en el curso del diagnóstico y tratamiento y se aprecia que el abandono del sistema público de salud fue voluntario, sin que previamente se informara al centro público. No obstante, se estima la reclamación por el retraso que se aprecia en la derivación del paciente al servicio indicado para tratar la dolencia (existe una derivación errónea), se aprecia un daño moral que se cuantifica en 5.000 euros. Parcialmente estimatoria.
- **31/2025**  
Reclamación de responsabilidad patrimonial por el reintegro de los gastos incurridos en la sanidad privada debido a la falta de un adecuado tratamiento por parte del servicio de salud. Se acredita un correcto seguimiento y se constata que se produjo un abandono voluntario del sistema público.
- **99/2025**  
Reclamación de responsabilidad patrimonial por el reintegro de los gastos incurridos en la sanidad privada. No concurren los requisitos de infracción de la *lex artis*, no concurren razones objetivas que pudieran justificar una pérdida de la confianza en el servicio público, abandono voluntario.
- **103/2025**  
Reclamación de responsabilidad patrimonial por el reintegro de los gastos. Se acredita la pérdida de confianza en el servicio público, puesto que el interesado informa al servicio de salud de los resultados de las pruebas hechas en la sanidad privada y que recomendaban la pronta intervención quirúrgica.
- **107/2025**  
Reclamación de responsabilidad patrimonial por el reintegro de los gastos. Se aprecia infracción de la *lex artis* en un injustificado retraso diagnóstico. Procede reconocer la indemnización de los costes de las pruebas de diagnóstico, siempre que se acredite que fueron efectivamente satisfechas por el reclamante. Y se aprecia que concurre un daño moral, que se indemniza.

- 215/2025

Reclamación de responsabilidad patrimonial por el reintegro de los gastos incurridos en la sanidad privada debido a la demora en el tratamiento de una cialgia por parte del servicio de salud. Se acredita un correcto seguimiento y se constata que se produjo un abandono voluntario del sistema público.

#### 2.1.5. Reclamaciones derivadas del uso de sustancias y productos farmacológicos y vacunas

- 121/2025

Reclamación por los efectos adversos derivados de la administración de sucesivas dosis de vacunas frente al COVID. Pendiente de recurso de casación la determinación de la responsabilidad patrimonial por los efectos adversos provocados por la inoculación de algunas vacunas contra la COVID-19 y, en su caso, determinación de cuál sería la administración responsable. Desestimación.

- 132/2025

Reclamación por los daños derivados de la administración de sucesivas vacunas frente a la COVID. Alega que la empresa le obligó a vacunarse y falta de información. Doctrina sobre título de imputación. No existe obligación de vacunarse. Falta de acreditación de la relación entre la administración de la vacuna y los padecimientos del reclamante. Desestimación.

- 237/2025

Reclamación por efectos adversos (polirradiculoneuropatía) derivados de la administración de la vacuna frente al COVID. Reacción adversa incluida en la ficha técnica y en el prospecto de la vacuna. Pendiente de recurso de casación la determinación de la responsabilidad patrimonial por los efectos adversos provocados por la inoculación de algunas vacunas contra la COVID-19 y, en su caso, determinación de cuál sería la administración responsable. No había contraindicación en la inoculación al reclamante. Desestimatoria.

#### 2.1.6. Prescripción

- 152/2025

Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños derivados de una deficiente asistencia sanitaria en el tratamiento y seguimiento de una fractura. Presentación de la reclamación transcurrido más de un año desde la fecha del alta médica. Desestimatoria.

### 2.1.7. Otros

- **105/2025**  
Responsabilidad patrimonial en la que el reclamante anuncia que ejerce la acción administrativa para conocer la posición de la Administración y, posteriormente, ejercitar la acción directa frente a la compañía aseguradora del servicio público de salud. Consideraciones sobre la improcedencia de ejercitar deliberadamente la acción administrativa con una mera finalidad prospectiva, para luego ejercitar la acción directa (artículo 76 de la Ley de Contrato del Seguro). La resolución administrativa cierra esta vía.
- **241/2025**  
Responsabilidad patrimonial por los daños provocados por una infección por patógenos resistentes que derivan en una penectomía. Prescripción: corresponde a la Administración, en virtud del principio de investigación de oficio, acreditar durante la instrucción, mediante la incorporación en este caso del documento de alta correspondiente, el momento en que se produce la curación o la determinación del alcance de las secuelas. Se acepta lo manifestado por el reclamante. Desestimación.
- **252/2025**  
Responsabilidad patrimonial por los daños derivados de una infección tras una cirugía. *Dies a quo*: cuando la paciente es conocedora del alcance de la lesión. Desestimatoria.

## 2.2. Accidentes en vía pública

### 2.2.1. Aceras, espacios peatonales y semipeatonales

- **17/2025**  
Caída a causa de una tapa de registro. Se acredita que la tapa de registro estaba mal asentada, infringiendo el estándar de conservación. Consideraciones sobre la existencia de un contratista interpuesto (responsable del mantenimiento de la arqueta) y la facultad de repetición de la Administración frente a él. Parcialmente estimatoria.
- **56/2025**  
Caída a causa de unas obras sin señalizar. Desperfecto visible y espacio suficiente en la acera para sortearlo, no superando el obstáculo el estándar de razonabilidad. Consideraciones sobre la existencia de un contratista interpuesto (es la administración titular del servicio, frente a la que se interpuso la reclamación, quién debe resolver el procedimiento y no el contratista). Desestimatoria.

- **74/2025**  
Caída en la vía pública al encontrarse con un desnivel que no alcanzaba los 3 centímetros. Observación en relación con la necesidad de motivar la ausencia de práctica de pruebas propuestas por el administrado. Desestimatoria.
- **117/2025**  
Caída tras pisar la tapa de una alcantarilla. Consideraciones sobre la existencia de un contratista interpuesto (sociedad de economía mixta). Desestimatoria.
- **154/2025**  
Caída en una acera al caer encima de un viandante la rama de un árbol desprendida por una ráfaga de viento. El mantenimiento del arbolado causante del accidente no correspondía al Ayuntamiento y no queda acreditado que las circunstancias atmosféricas demandasen la adopción de medios tendentes a impedir el paso por la vía pública. Desestimatoria.
- **186/2025**  
Caída al resbalar sobre una arqueta mojada. Se aprecia concausa, atribuyendo por mitades el efecto lesivo, de una parte, a las omisiones del Ayuntamiento en cuanto a la necesidad de un mantenimiento más adecuado de la plancha atendidas su ubicación, dimensión y carencia de relieves o estrías; y de otra, a la propia accidentada que debió caminar con mayor precaución adaptándose a las circunstancias del entorno. Estimatoria parcial.
- **206/2025**  
Caída en la vía pública por el mal estado del pavimento. Necesidad de nombramiento de instructor para la tramitación de los expedientes, incompetencia de la alcaldesa para firmar la propuesta de resolución.
- **221/2025**  
Caída en parte de titularidad privada de una zona de uso público. El pavimento no presenta desperfectos, solo desnivel pronunciado, debiéndose la caída a un «resbalón» por encontrarse el pavimento mojado. Desestimatoria.
- **226/2025**  
Caída en una zona de dominio público portuario autonómico. Se aprecia concausa. Estimatoria parcial.

- **245/2025**  
Caída en la vía pública justo al cruzar un paso de peatones. Falta de prueba de la forma y circunstancias en que se produjeron los hechos. Estándar correcto de conservación. Desestimatoria.
- **246/2025**  
Caída en la zona de calzada a la salida del garaje. Deber singular de cautela en la deambulacion por ese tipo de espacios, destinada principalmente al tráfico de vehículos, en zona de carga y descarga. Estándares de conservación y mantenimiento diferente al de las aceras. Desestimatoria.

### 2.2.2. Calzadas y espacios no destinados al tránsito de peatones

- **76/2025**  
Caída con resultado de muerte por tropezar con la rejilla de un alcorque, que se encuentra fuera de la línea del tránsito habitual. Desestimatoria.

### 2.2.3. Pasos de peatones

- **81/2025**  
Caída en un paso de peatones no regulado semafóricamente, estándar más exigente que el previsto para las caídas en la vía pública. Estimatoria.
- **149/2025**  
Caída en un paso de peatones no regulado semafóricamente, al pisar sobre una tapa de registro desnivelada. Si bien el estándar de conservación en estos supuestos es más exigente, en este caso, se cumpliría al encontrarnos ante un defecto irrelevante. Desestimatoria.
- **198/2025**  
Caída en un paso de peatones debido al mal estado de conservación del mismo. Se acredita que la caída se debe al estado del firme motivado por la presencia de obras. Estimatoria.
- **234/2025**  
Caída en un paso de peatones por la existencia de un bache en el mismo. Irregularidades en la instrucción del procedimiento. Es el instructor y no el órgano competente para resolver quien debe firmar la propuesta de resolución. Estándar del servicio de conservación más exigente. Desperfectos de escasa entidad. Desestimatoria.

#### 2.2.4. Desprendimiento de tierras

- **163/2025**  
Accidente causado al colisionar un vehículo por el desprendimiento de piedras en la calzada. Señalización adecuada, obligación de adaptar la conducción al estado de la vía. La responsabilidad patrimonial solo surge si se acredita que la Administración tenía el deber jurídico de actuar y que tal deber fue incumplido, en este supuesto, el de prever y evitar el desprendimiento de rocas sobre la calzada. Desestimatoria.
- **255/2025**  
Accidente causado al colisionar un vehículo con unas piedras que ocupaban el carril de circulación. Tramo de alta accidentalidad (10 accidentes en los 3 años anteriores, en los 2 km anteriores y posteriores al lugar del accidente), donde no se adoptaron medidas de contención o prevención adicionales. Falta de señalización vertical P-26. Estimatoria.

#### 2.2.5. Accidentes de bicicletas y vehículos de movilidad personal

- **7/2025**  
Caída de un patinete eléctrico a causa de una irregularidad (bache) en un carril bici. Los vehículos de movilidad personal deben transitar con especial cuidado y a una velocidad baja que les permita reaccionar inmediatamente ante cualquier evento. Desestimatoria.
- **138/2025**  
Caída en bicicleta debido al mal estado del pavimento. Doctrina relativa a la práctica de la prueba testifical, improcedencia de la declaración escrita. Incumplimiento de la diligencia debida por parte del reclamante (obligación de circular por el arcén o en su defecto por la derecha de la calzada) y cumplimiento del estándar de conservación. Desestimatoria.
- **157/2025**  
Caída en bicicleta debido al mal estado de la calzada (baches). No quedan acreditadas las circunstancias del accidente ni el punto exacto donde se produjo la caída y, en todo caso, la calzada se encuentra en buen estado. Desestimatoria.
- **162/2025**  
Caída en bicicleta debido al mal estado del pavimento. Ruptura del nexo causal, no se aprecia que el desperfecto sea relevante. Desestimatoria.

- **164/2025**  
Caída en bicicleta debido al mal estado de la calzada. Culpa de la víctima: el atestado de la Guardia Civil refleja como causa de la caída una «ejecución incorrecta de maniobra o maniobra inadecuada», al salir del arcén e invadir el carril derecho, sin que se acredite la existencia del obstáculo en el arcén, alegado por el reclamante para efectuar dicha maniobra. Desestimatoria.
- **211/2025**  
Caída de un patinete eléctrico que atribuye a un bache en la calzada. Deber de diligencia exigible en la conducción de un vehículo de movilidad personal por una calzada urbana debiendo adaptarse a las condiciones de la vía. Desestimatoria.
- **227/2025**  
Accidente en bicicleta causado por un socavón en una senda fluvial. Señalización insuficiente en atención a la localización del desperfecto. Concurrencia de culpas 70 % - 30 %. Estimatoria parcial.
- **230/2025**  
Daños causados a una viandante atropellada, al invadir el carril bici, por un patinete eléctrico conducido por un menor tutelado. Consideraciones sobre la conducción y los deberes de especial cuidado en la conducción de este tipo de vehículos. Concurrencia de culpas, falta de diligencia del conductor y de prudencia de la perjudicada. Estimatoria parcial.
- **238/2025**  
Caída de un patinete eléctrico cuando atravesaba una pasarela de madera debido a que estaba resbaladizo por el agua. Consideraciones sobre la normativa aplicable a la circulación con este tipo de vehículos y los deberes de cuidado. Prueba de que la pasarela cumplía estándares técnicos sobre el material empleado. Desestimatoria.

### **2.3. Accidentes en centros e instalaciones públicas**

- **8/2025**  
Responsabilidad patrimonial por las lesiones producidas al romperse una silla de la sala de espera en un centro de salud. Concurrenexo causal entre la rotura súbita de la silla y el daño producido. Infracción de la obligación de mantenimiento de las instalaciones. Consideraciones sobre el cálculo de la indemnización tomando como referencia, en defecto de prueba, el Manual de tiempos óptimos de IT de la Seguridad Social.

- **63/2025**  
Responsabilidad patrimonial por daños sufridos por una menor durante una actividad extraescolar, estándar de vigilancia reforzado cuando se trata de menores de corta edad (3 años). Estimación parcial.
- **158/2025**  
Responsabilidad patrimonial por las lesiones sufridas por una menor durante un entrenamiento de patinaje al tropezar con una toalla colocada en el suelo para recoger agua de las goteras de la instalación municipal donde se encontraba. Se acredita el mal estado de la instalación y los daños sufridos por la menor, minoración de la cuantía de la indemnización a considerar el día de perjuicio de carácter básico. Estimatoria parcial.
- **202/2025**  
Responsabilidad patrimonial por los daños derivados de un accidente ocasionado por las puertas correderas de un centro sanitario. Subrogación de los herederos en la posición de la reclamante, al haber fallecido esta por causa diferente a la de la reclamación. Aplicación de los artículos 45 y 47 de la Ley 35/2015. Estimatoria parcial.
- **196/2025**  
Responsabilidad patrimonial por la caída producida bajando las escaleras de acceso a un aparcamiento subterráneo. Concesionario interpuesto, legitimación pasiva del Ayuntamiento, sin perjuicio de la acción de repetición. Adaptación de la instalación (colocación de un pasamanos) a la normativa de accesibilidad, posible y proporcional. Estimatoria.

#### **2.4. Daños por inundaciones y otros causados por infraestructuras públicas**

- **27/2025**  
Reclamación por daños originados por la ruptura de una tubería propiedad del Consorcio de Aguas. Se aprecia la relación de causalidad. Estimatoria.
- **214/2025**  
Reclamación por daños a un vehículo, derivados de la inundación de la zona donde estaba estacionado. Ruptura de nexo causal, prohibición de estacionar. Desestimatoria.

## 2.5. Procesos selectivos, de provisión de puestos o en materia de empleo público

- **250/2025**  
Reclamación de responsabilidad patrimonial por daño moral y pérdida de oportunidad sufrida como funcionaria interina en el ámbito de la enseñanza por abuso de la interinidad. No queda acreditado el uso abusivo de la temporalidad en el singular ámbito docente. La reclamante no aporta prueba alguna del supuesto perjuicio moral que se le ha causado. Desestimatoria.
- **253/2025**  
Daños derivados del abuso de la temporalidad en la relación de servicios con la Administración. Acto firme y consentido, al haber sido desestimada y no recurrida la reclamación de responsabilidad patrimonial con idéntico objeto. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con la materia no habilita para reactivar el plazo de ejercicio de la acción. Desestimación.

## 2.6. Otros

- **28/2025**  
Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados por la imposición de una medida disciplinaria a un alumno de un Instituto de Educación Secundaria. No se acredita la efectividad de los daños ni tampoco se aprecia su antijuridicidad. Desestimatoria.
- **43/2025**  
Doctrina general sobre la legitimación para reclamar daños personales del causante por los herederos.
- **61/2025**  
Reclamación de responsabilidad patrimonial en la que la interesada no cuantifica el daño. Procede dictaminar en base a doctrina anterior, si bien, se insta a la Administración a efectuar un requerimiento a la interesada para que, o bien proceda a la cuantificación del daño, o bien justifique la imposibilidad de hacerlo.
- **59/2025**  
Reclamación de responsabilidad patrimonial por los perjuicios causados al servicio de cafetería, objeto de un contrato de concesión, a consecuencia de la autorización para la celebración de un festival en ubicación anexa. No cabe la vía de la responsabilidad patrimonial para obtener un reequilibrio económico del contrato. No procede la recalificación de la pretensión, pues la regla *pro actione* se anuda a la prosperabilidad de la acción y no permite suplantar la voluntad manifiesta del actor. Desestimatoria.

- **91/2025**  
Consideraciones sobre la carga de la prueba. Diferencia entre la carga formal de la prueba que corresponde a la Administración, principio de investigación de oficio (artículo 75.1 LPAC), máxime cuando el órgano instructor no tiene por ciertos los hechos alegados por el interesado (artículo 77.2 LPAC).
- **116/2025**  
Reclamación de responsabilidad patrimonial derivada de un accidente de esquí. Cuantificación correcta, indebida consideración como desistimiento la falta de aportación de la justificación documental del importe de una beca reclamado. Consideraciones en relación con la reparación integral del daño causado, no incluye gastos inciertos ni expectativas frustradas. Estimatoria.
- **243/2025**  
Reclamación de responsabilidad patrimonial derivada del procedimiento de tramitación de una licencia urbanística. Pesa sobre el solicitante y no sobre el Ayuntamiento la obligación de solicitar la autorización prevista en la Ley de Costas, quedando la eficacia de la licencia urbanística demorada hasta su obtención. No hay relación de causalidad entre la actuación de la administración municipal y el daño. Desestimatoria.

### **3. REVISIONES DE OFICIO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**

#### **3.1. General**

- **23/2025**  
Revisión de oficio de la convocatoria y de las bases de un procedimiento de selección de personal laboral. Necesidad de retroacción para dar audiencia a los aspirantes que habían presentado su solicitud de participación; finalizado el plazo de presentación, tienen la consideración de interesados. Consideraciones sobre los efectos de una sentencia que pudiera recaer durante el curso del expediente de revisión de oficio, en caso de que fuera anulatoria, conllevará el archivo del procedimiento administrativo.
- **50/2025**  
Revisión de oficio del acuerdo de un pleno municipal, por el que se aprueba el Presupuesto General y la plantilla de personal municipal para ese año, así como otros dos actos posteriores. Se concluye la improcedencia de la revisión de oficio, al encontrarnos ante un supuesto de cosa juzgada.

- **52/2025**  
Revisión de oficio de un acto, por el que se reconoce a un funcionario municipal un complemento retributivo sin cobertura legal (premio de jubilación). Procede la revisión de oficio, por incurrir en la causa de nulidad radical prevista en el artículo 47.1, letra f) de la LPAC.
- **68/2025**  
Revisión de oficio, incoada a instancia de parte, de las bases y resolución definitiva de un procedimiento de concentración parcelaria. Nulidad por omisión de trámite esencial, al prescindir de la notificación individual al propietario de que su finca se encontraba afectada por el procedimiento, generando una indefensión real y efectiva al interesado.
- **169/2025**  
Revisión de oficio por nulidad de pleno derecho del acuerdo de una Junta de Gobierno Local, resolutorio de un procedimiento de revisión de oficio. Omisión del preceptivo trámite de solicitud de informe al Consejo Consultivo.

### **3.2. Contratación irregular**

- **155/2025**  
Contrato de suministro prorrogado dentro de las prórrogas legalmente previstas. Cumple con los requisitos de fondo, previstos en el artículo 29.4 de la LCSP, pero no llegó a formalizarse. Se tramita por el Ayuntamiento como un expediente de responsabilidad contractual, aun no siendo este necesario.
- **188/2025**  
Contrato de servicios prorrogado más allá de las prórrogas legalmente admitidas que, sin embargo, cumple con las exigencias previstas en el artículo 29.4 de la LCSP. No procede la declaración de nulidad y se reconduce a la responsabilidad contractual. *Dies a quo* para el cómputo de los intereses de demora según Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2025 (ECLI:ES:TS:2025:294).
- **212/2025**  
Revisión de oficio de una serie de actuaciones por las que se da continuidad, al margen del procedimiento de licitación, de un contrato de servicios de transporte sociosanitario de mujeres en situación de emergencia, víctimas de violencia de género y/o agresiones sexuales. Nulidad procedente por omisión del procedimiento legalmente exigible para la adjudicación, infringiendo su finalidad al haberse sustraído el negocio a la libre concurrencia. No resulta de aplicación al caso, la doctrina sobre los intereses de demora.

- **232/2025**

Revisión de oficio de una serie de actuaciones de adjudicación del suministro de productos alimenticios a centros de menores. Nulidad de los encargos verbales a las empresas adjudicatarias por parte de la Administración, que prescinden de los trámites legalmente establecidos. No resulta de aplicación al caso, la doctrina sobre los intereses de demora.

### **3.3. Actos tributarios**

- **15/2025**

Revisión de oficio de un procedimiento de apremio. Consideraciones sobre el *dies a quo* para la tramitación del procedimiento de revisión de oficio seguido, en ejecución de una resolución judicial firme (momento en que consta la firmeza). No procede la revisión, no se aprecia infracción del derecho a la defensa, se articularon las notificaciones edictales correctamente tras la notificación de los actos en el domicilio fiscal. Tampoco se aprecia la infracción de procedimiento, los principios de proporcionalidad y menor onerosidad en la práctica del embargo son de orden material y no procedimental.

- **36/2025**

Revisión de oficio de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por aplicación de la doctrina establecida por la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de febrero de 2024, —ECLI:ES:TS:2024:941—.

## **4. RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN**

- **37/2025**

Recurso extraordinario de revisión frente a la exclusión de unas listas de empleo. Se acredita que el acto administrativo impugnado padece de un error de hecho, puesto que no se tuvo en cuenta la titulación aportada por el interesado en tiempo y forma. Estimatorio.

- **115/2025**

Recurso extraordinario de revisión frente a la exclusión de una subvención por no haber atendido un requerimiento de subsanación que, sin embargo, sí fue cumplimentado por el interesado y tal documento debía constar en el expediente administrativo. Estimatorio.

## 5. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

### 5.1. Resolución de contratos

- **57/2025**  
Resolución de un contrato de obras de ampliación y reforma por incumplimiento culpable del contratista, con incautación de la garantía definitiva e indemnización a la administración por los daños y perjuicios causados.
- **71/2025**  
Extinción de concesión demanial de un quiosco destinado a bar-cafetería propiedad municipal. Ante la concurrencia de dos causas de resolución, se atiende a la que aparece con prioridad en el tiempo.
- **141/2025**  
Extinción de concesión demanial. Consideraciones relativas al plazo máximo de resolución del procedimiento, aplicación supletoria del art. 21.3.a) LPAC y declaración de caducidad del procedimiento, por el transcurso del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, art. 25.1.b), al tratarse de un procedimiento en el que se ejercitan potestades susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen.
- **170/2025**  
Resolución de un contrato de consultoría y asistencia técnica, desistimiento del Ayuntamiento por razones de interés público. Necesidad de pronunciarse expresamente acerca de la devolución de la garantía constituida.
- **193/2025**  
Resolución de un contrato de servicios de vigilancia y seguridad privada por incumplimiento culpable del contratista de una obligación esencial del contrato. Procede la incautación de la garantía y la indemnización a la Administración por los daños y perjuicios causados.
- **223/2025**  
Resolución de un contrato de servicios de desarrollo y mantenimiento de una plataforma de traducción automática castellano-asturiano, asturiano-castellano. Incumplimiento de la obligación principal del contrato (lo entregado no se ajusta a lo contratado por la Administración). Procede la resolución por causa imputable al contratista, con incautación de la garantía definitiva.

- **224/2025**  
Extinción de concesión demanial de un quiosco propiedad municipal. Incumplimiento de las condiciones a que se sujetaba el aprovechamiento otorgado. Indemnización de daños y perjuicios. Estimatoria.
- **251/2025**  
Modificación del contrato de obras de urbanización de un soterramiento de vías. Modificación amparada en el art. 205.2, letras a) y b) LCSP.

## **5.2. Responsabilidad contractual**

- **11/2025**  
Responsabilidad contractual por prórroga irregular de un contrato de servicios municipal, por un plazo limitado y habiéndose iniciado el procedimiento de contratación antes del vencimiento del contrato inicial. Se incluye en el expediente una modificación irregular del contrato. Consideraciones sobre los requisitos de la modificación de un contrato basado en causas previstas en los pliegos. Procede el pago, previo acto expreso de convalidación, análogo al previsto para la omisión de fiscalización previa.
- **124/2025**  
Responsabilidad contractual por suspensión de las obras de construcción de un centro de salud. Necesidad de acreditar por parte del contratista la efectividad e importe de los conceptos comprendidos en los apartados 1 a 4 del art. 208.2, letra a) LCSP. Indemnización calculada por el Jefe de Servicio de Obras, en base a conceptos debidamente justificados mediante facturas.
- **200/2025**  
Responsabilidad contractual para el pago de facturas derivado de un contrato municipal de servicios. Deslinde de supuestos, no se trata de una responsabilidad contractual, sino de un reajuste de las anualidades inicialmente prevista. Procede el pago de la factura. Desestimatorio.
- **257/2025**  
Responsabilidad contractual para el pago de facturas derivado de un contrato municipal de servicios. Improcedencia en la aplicación del art. 29.4 LSCP, prórroga irregular. Consideraciones sobre la responsabilidad contractual como figura aplicable al caso. Proceden intereses de demora.

## **6. REVISIÓN DE PLANEAMIENTO QUE AFECTA A ZONAS VERDES**

- 122/2025

Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal.

## **7. OTROS**

- 60/2025

Deslinde parcial de dos términos municipales. Prevalencia del informe del Servicio de Cartografía autonómico.

## **8. FACULTATIVOS**

- 218/2025

Consulta facultativa, en relación con la nulidad del Real Decreto 392/2000, de 17 de marzo, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista León-Campomanes.

MEMORIA 2025



## OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

---



## **I. SOBRE LA COMPETENCIA MUNICIPAL EN LA ORDENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES COMUNALES Y LA INCIDENCIA DE LA ORDENANZA TIPO AUTONÓMICA**

### ***Dictamen Núm. 24/2025***

El Consejo Consultivo dictaminó una ordenanza municipal sobre pastos de titularidad municipal, oportunidad que ha permitido establecer los criterios generales, en relación con el deslinde de competencias en esta materia entre la Administración municipal y la autonómica. En concreto, el Dictamen de referencia, recogiendo la reiterada doctrina del Consejo de Estado (Dictámenes 1246/1996, 2137/1996, 3405/1997, 4642/1997 y 3435/1998), se ha pronunciado sobre el alcance jurídico que ha de tener el Decreto 52/90, de 17 de mayo, por el que se aprueba la Ordenanza Tipo de aprovechamiento de pastos, en relación con los montes comunales de titularidad municipal, que, a su vez, tienen la condición de montes de utilidad pública. Advertimos que el régimen jurídico que deriva de esta ordenanza tipo, aprobada por la Administración autonómica, altera las reglas de aprovechamiento propias de los montes comunales, ya que sujeta el aprovechamiento a la planificación forestal, somete la obtención de licencia al pago de una tasa y atribuye preeminencia a la Administración del Principado de Asturias en los órganos de gestión de estos aprovechamientos, así como en el ejercicio de la potestad sancionadora. Así, el Consejo ha subrayado que «la sola declaración de utilidad pública no tiene, ni puede tener, virtualidad suficiente para mutar la naturaleza jurídica de este tipo especial de aprovechamientos, sin perjuicio de la aplicación de las medidas, propiamente de fomento, que comporta la inclusión en el Catálogo». Por tanto, se concluye que la interpretación que cabe dar al artículo 114 de la Ley del Principado de Asturias 4/1989, de 21 de julio, de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural, cuando señala que la ordenanza tipo «tendrá carácter de contenido mínimo obligatorio para los concejos», es que se dirige a la armonización de la disciplina de los pastos sobre los que el Principado ostente competencia, pero, en ningún modo, habilita a la Administración autonómica para subvertir el régimen de los comunales.

En relación a los montes comunales los artículos 3 y 10 de la Ley de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural restringen las funciones normativas atribuidas al Consejo de Gobierno al «óptimo aprovechamiento de los bienes comunales» o la regulación de aprovechamientos encaminada a «una óptima reordenación agraria de Asturias», y siempre «en el marco de la legislación básica del Estado, legislación de régimen local y legislación sectorial».

Cuando a los montes comunales, que constituyen una especie con sustantividad propia y separada, dentro de la categoría de los montes de dominio público (artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias de Montes y Ordenación Forestal), se le superpone la declaración de monte de utilidad pública (artículo 8), corresponde a la Administración autonómica

—al lado de la local— las facultades de protección previstas en la ley forestal (artículo 10, apartados 3 y 4), pero sin que esta circunstancia altere la naturaleza que lo cualifica como bien comunal; de modo que la genérica atribución de la «gestión de los montes de utilidad pública» ha de modularse cuando se trata de comunales, tal como deja de manifiesto la propia Ley de Montes y Ordenación Forestal en las previsiones específicas relativas a los pastos y aprovechamientos comunales (artículos 43, 44 y 45).

En suma, el Consejo considera que no procede una remisión incondicionada a la ordenanza tipo (Decreto 52/90), puesto que, como hemos razonado, supondría una interferencia autonómica de facultades que la ley reserva a las entidades locales. Lo cual no impide que, en las ordenanzas municipales de montes comunales, pueda establecerse una remisión que atienda a lo no previsto en ellas; de manera que, en ese caso, se aplique «lo dispuesto en la legislación del Principado de Asturias en materia de Montes y Ordenación Forestal, ordenación agraria y desarrollo rural, y en su normativa de desarrollo en cuanto sea compatible con la naturaleza y titularidad de los bienes comunales».

## **II. SOBRE LA CARGA DE LA PRUEBA Y EL PRINCIPIO DE OFICIALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

### ***Dictámenes Núm. 91/2025 y 241/2025***

El Consejo Consultivo, al examinar dos expedientes de responsabilidad patrimonial, se ha pronunciado sobre el papel que ha de tener la Administración instructora en la fijación de los hechos. Con carácter general, la Administración debe impulsar de oficio la tramitación del procedimiento (artículo 71 de la LPAC), que en el ámbito probatorio de la fijación de los hechos implica el deber que tiene la Administración de investigar de oficio los hechos, de acuerdo con el artículo 75.1 de la LPAC («Los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los hechos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, se realizarán de oficio y a través de medios electrónicos, por el órgano que tramite el procedimiento, sin perjuicio del derecho de los interesados a proponer aquellas actuaciones que requieran su intervención o constituyan trámites legal o reglamentariamente establecidos»). El Consejo acoge de este modo la diferencia que la doctrina científica establece entre la carga formal y material de la prueba, la primera incumbe a la Administración, lo que significa que no pueda dejar únicamente en manos de los interesados la aportación de la información que resulte pertinente para el establecimiento de los hechos; obligación que deriva de la directa vinculación de la Administración al interés general.

En este contexto, el Consejo ha declarado que corresponde a la Administración la identificación de los hechos que deben ser probados y decidir sobre la pertinencia e

idoneidad de los medios de prueba que deban utilizarse (carga formal). Máxime, cuando el órgano instructor no tiene por ciertos los hechos alegados por el particular (artículo 77.2 LPAC). Lo que es plenamente compatible con la exigencia legal de que el particular debe soportar la carga de probar aquellos hechos a los que anudan las consecuencias jurídicas, que ellos mismos interesan (carga material), de acuerdo con los artículos 75.1, 76 y 77.3 de la LPAC.

Esta obligación implica que, en lo que atañe al ejercicio en plazo de la acción por responsabilidad patrimonial, la Administración ha de señalar con claridad el *dies a quo* que toma en consideración, de acuerdo con el artículo 67.1 de la LPAC. Así, en el Dictamen 241/2025, relativo a una reclamación de responsabilidad patrimonial sanitaria, concluimos que el caso en el que la Administración no determine el momento en que se produce la curación o la determinación de las secuelas aboca a asumir lo que el particular declare al respecto.

### **III. ALCANCE DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO A EFECTOS DE DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

#### ***Dictámenes Núm. 79/2025, 185/2025 y 204/2025***

El deber de información que impone el capítulo IV de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (LAP), tiene por finalidad preservar la autonomía del paciente, que es un derecho de naturaleza fundamental (STC 37/2011, de 28 de marzo, FJ 4), con la finalidad de que toda actuación sanitaria cuente con el consentimiento libre e informado del paciente. De ahí, que la suficiencia y adecuación de la información que presten los servicios sanitarios sea clave para el buen funcionamiento de estos; ya que, en términos jurídicos, como en innumerables ocasiones ha recordado el Consejo Consultivo, la infracción de esta obligación puede representar, en sí misma, una infracción de la *lex artis*, aun cuando no haya habido una infracción en la práctica de la asistencia médica prestada al paciente. Cuando la información debe prestarse por escrito, esto es, en los supuestos previstos en el artículo 8.2, segundo párrafo de la LAP (intervención quirúrgica, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasores y, en general, aplicación de procedimientos que suponen riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente), el artículo 10.1 de la LAP establece cuál ha de ser el contenido mínimo de esta información. Uno de los aspectos que puede resultar más controvertido es el relativo a los riesgos probables asociados a la intervención, de modo que, si este se materializa y no fue informado, dará lugar a la responsabilidad patrimonial.

En el caso examinado en el Dictamen 79/2025, el consentimiento informado facilitado al paciente contemplaba, como riesgo específico, la rotura del material de osteosíntesis, pero no así, la del material quirúrgico empleado para su introducción, como realmente ocurrió al romper la broca y quedar alojado en el cuerpo del paciente restos de esta. Al analizar esta cuestión, el Dictamen destaca que «lo que se dilucida no es cómo de completo es el listado que pueda aparecer en un documento suscrito por la paciente para autorizar una determinada operación o tratamiento. Lo que resulta relevante es determinar que la paciente es informada, oralmente y por escrito cuando corresponde, de manera suficiente para poder tomar una decisión que le corresponde solamente a ella y que afecta a su salud».

En el Dictamen 185/2025 el Consejo Consultivo, aun cuando su sentido fue desestimatorio, enfatizó la necesidad de que el consentimiento alcanzase cierta especificidad, o, en otras palabras, que no cabe amparar su suficiencia en referencias genéricas que no identifican, con claridad y de modo comprensible, determinados riesgos. En apoyo de este razonamiento, el Dictamen invocaba la Sentencia de 24 de julio de 2025, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias —ECLI:ES:TSJAS:2025:2109— que afirmaba que «los riesgos típicos cubren una amplia gama de incidencias, entre las que no podría incluirse la permanencia en el cuerpo de la recurrente de parte del material utilizado, lo que constituye un menoscabo que la misma no tiene el deber de soportar y que excede de la mera complicación técnica citada, o al menos que la paciente pudiera entender».

Por su parte, el Dictamen 204/2025 señala que el hecho de que una intervención presente una complicación rara e inusual, por tener baja probabilidad, pero que es extremadamente grave, no exime al servicio de salud de incluirla en el correspondiente consentimiento informado (Sentencia de 22 de julio de 2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias —ECLI:ES:TSJAS:2022:2420—). Sobremanera, cuando ese tipo de riesgo sí aparece en los modelos de consentimiento informado que manejan sociedades médicas o, incluso, otros servicios de salud.

En suma, es importante que los servicios médicos incorporen a la información que deben ofrecer a los pacientes, sobre todo en intervenciones invasivas, los riesgos que pueden producirse con un detalle suficiente para que el paciente pueda distinguirlos y hacerse cargo de los mismos a la hora de consentir el tratamiento que se le propone. E incluir, en todo caso, aquellas complicaciones que sean graves, aun cuando la probabilidad de que se produzcan sea baja.

#### **IV. EJERCICIO PROSPECTIVO DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SANITARIA**

##### ***Dictamen Núm. 105/2025***

El Consejo Consultivo conoció de un expediente de responsabilidad patrimonial sanitaria, en el que el reclamante adujo, expresamente, en el trámite de audiencia, que inició únicamente la reclamación administrativa con una finalidad no resarcitoria, sino meramente prospectiva «al objeto de sondear el parecer del servicio público sanitario sobre el caso y desistir del procedimiento iniciado —en favor del ejercicio de la acción directa contra la aseguradora— si la Administración no se muestra proclive a dictar una resolución favorable a sus intereses en esta vía». Circunstancia que se reprobaba en el Dictamen y permite recordar que el inicio del procedimiento administrativo (ya sea a instancia de parte o de oficio) cierra la vía de la acción directa contra la compañía aseguradora y así lo viene declarando de forma constante y reiterada la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, por todas cabe citar la Sentencia de 12 de febrero de 2024 —ECLI:ES:TS:2024:702— que señala que «lo que no cabe es que, si optaron por acudir a la vía administrativa y su pretensión resarcitoria del daño sufrido resulta desestimada o estimada en parte, acudir posteriormente a la vía civil para obtener el reconocimiento de la responsabilidad denegada o incrementar el importe de la indemnización fijada en dicha vía; pues ello supondría atribuir a los tribunales civiles facultades revisoras de los actos administrativos con clara invasión del ámbito propio de la jurisdicción contencioso-administrativa a la que le compete el control de la Administración Pública».

#### **V. CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS AJENOS AL BAREMO**

##### ***Dictámenes Núm. 79/2025, 213/2025, 220/2025, 231/2025 y 247/2025***

En diversas reclamaciones de responsabilidad patrimonial, nos enfrentamos a daños cuya cuantificación por el baremo de referencia (el de accidentes de tráfico) resulta extraña, compleja o arroja resultados notoriamente desproporcionados.

En el Dictamen Núm. 213/2025 seguimos la postura del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias para estos supuestos, en el sentido de «fijar al respecto una cantidad a tanto alzado, acudiendo a un juicio ponderado y prudente (...), considerando las circunstancias concurrentes (...) y valorando (...) las pruebas practicadas de acuerdo con las reglas de la sana crítica» (Sentencia de 29 de noviembre de 2019 —ECLI:ES:TJSJAS:2019:3375—, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª). Esa fijación prudencial y contextualizada comporta, también, que se fije una cuantía que se entienda ya actualizada a la fecha.

Así, en el Dictamen Núm. 220/2025 se examina un daño indemnizable —el déficit informativo por carencias del documento de consentimiento informado— que no está contemplado en el baremo. Razonamos que, atendiendo a la naturaleza de los perjuicios causados y a la reconocida dificultad para su valoración, ante la ausencia de parámetros objetivos, procede acudir a un juicio ponderado y razonable, considerando otros supuestos estimatorios en los que se compensa un déficit informativo y no una praxis médica inadecuada. Recordamos que, en otros supuestos de déficit informativo, hemos ponderado la existencia o no de un tratamiento alternativo al practicado (Dictámenes Núm. 240/2022 y 130/2024), la «probabilidad —ciertamente remota— de que se hubiera perturbado efectivamente la libre elección de tratamiento» (Dictamen Núm. 188/2023), o la «escasa probabilidad de que la enferma hubiera rechazado la intervención de haber conocido con mayor exactitud el riesgo», cuando consta que ha asumido «otros de la misma entidad y gravedad» (Dictamen Núm. 156/2023), deteniéndonos, singularmente, en la inexistencia de «alternativa terapéutica atendible» (Dictamen Núm. 240/2022).

En el Dictamen Núm. 220/2025, en atención a las reseñadas circunstancias del caso planteado (la intervención estaba indicada, como reconocen todos los especialistas que han informado el caso —incluido el perito de parte—, sin que existiera alternativa terapéutica, lo que la perjudicada asume), se estima adecuado reconocer a la reclamante una indemnización de tres mil euros (3.000 €), en cuantía actualizada al tiempo de este pronunciamiento.

En el Dictamen Núm. 79/2025, considerando también que se compensa un déficit informativo y no una praxis médica inadecuada, la compensación se eleva a 5.000 €, pues la quiebra de la información asistencial al paciente consistió en «no poner en su conocimiento un dato que era de interés, incluso en el caso de ser irrelevante en cuanto a sus posibles efectos» (en este caso, la rotura de la broca quirúrgica, quedando un fragmento alojado en el hueso).

En el Dictamen Núm. 213/2025 advertimos que tampoco se acomodan al baremo los supuestos en que la paciente fallecida presentaba una avanzada edad y un estado basal grave o crítico, pues la indemnización a sus familiares con arreglo al baremo arroja cuantías manifiestamente desproporcionadas, cuando el fallecimiento no puede imputarse a la mala praxis médica, que únicamente vino a reducir «las posibilidades de una mayor expectativa de supervivencia o de una más favorable evolución de la enfermedad». No procede acudir a un porcentaje del resultado del baremo, como si se tratara de una pérdida de oportunidad terapéutica, cuando no se constata, en rigor, una mayor probabilidad de supervivencia de no haber mediado la praxis denunciada. En suma, se fija una «indemnización a tanto alzado en 6.000 € para cada hijo y 2.000 € para cada nieta». Esas

distintas cuantías son reflejo de la misma proporcionalidad que, en el baremo de referencia, se maneja en atención a la proximidad del parentesco.

En el Dictamen Núm. 247/2025 nos enfrentamos a otro daño no contemplado en el baremo de referencia, como es el verse obligado el paciente a someterse a una segunda intervención, dilatando así los tiempos de mejora. Advertido que ya había alcanzado esa mejora y que no había otros daños asociados, se estimó adecuado reconocer una indemnización de 3.000 €.

MEMORIA 2025







## **1. DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS VOCALES DEL CONSEJO CONSULTIVO**

Mis primeras palabras son una declaración de reconocimiento con nombres propios. Gracias por el trabajo realizado a Isabel González, Dorinda García y, de modo especial, a Begonia Sesma, quien ha tenido la responsabilidad de presidir el Consejo Consultivo durante los últimos seis años. A todas vosotras, gracias por vuestra dedicación y buen desempeño.

La renovación de una institución siempre es una ocasión adecuada para compartir algunas ideas. El Consejo Consultivo celebró sus primeros 20 años hace unos meses. Para los tiempos casi geológicos en los que se suele medir la existencia de las instituciones, hablamos de un lapso mínimo. A estos efectos, el Consultivo es de una juventud insultante.

Con esa premisa por delante, podemos arriesgarnos con algunas impresiones.

Por ejemplo, ya desde sus primeros pasos, el Consultivo ha acreditado una vocación discreta, con el protagonismo justo. Se ha expresado con frecuencia, pero lo ha hecho siempre a través de sus dictámenes, de concienzuda talla jurídica. Cuando la conversación pública está distorsionada por el ruido y la crispación, se agradece encontrar remansos de reflexión.

En esas dos décadas, ha demostrado también su utilidad como órgano de alto asesoramiento jurídico de la Administración del Principado y de las entidades locales. Si su opinión no es vinculante a efectos legales, sí es muy tenida en cuenta a efectos prácticos. El Consejo Consultivo ha sabido ganarse el respeto a fuerza de trabajo bien hecho.

Voy con una tercera conclusión. Al igual que la Sindicatura de Cuentas, el Consultivo es un órgano estatutario. Con el Consejo de Estado como referencia, forma parte de la arquitectura institucional de nuestra comunidad. Es, por lo tanto, un fruto positivo más del Estado autonómico. Con muchísima frecuencia encontramos críticas a las imperfecciones e ineficiencias del modelo de Estado. Sin embargo, poquísimas veces se subrayan sus logros, tan evidentes en la sanidad, la educación o las comunicaciones. Permitan que aproveche esta oportunidad para defender el desarrollo del Estado autonómico, y no como un apriorismo, sino por sus buenos resultados para la ciudadanía.

En último lugar, añado un comentario sobre el proceso de elección. Como saben, responde a un doble origen que vincula al legislativo y al Ejecutivo: dos vocalías son nombradas por la Junta General y tres por el Gobierno. Pues, en estos tiempos en los que el bloqueo se ha convertido en la norma, en Asturias hemos vuelto a demostrar que el consenso es posible. Esforcémonos para que esa seña siga distinguiéndonos, para que Asturias continúe siendo un refugio de sensatez, diálogo y entendimiento, de política útil.

También cabe una reflexión más general. Quienes ejercemos alguna responsabilidad pública en un sistema democrático tenemos el deber de defender las instituciones. Por desgracia, sobran quienes se dedican a degradarlas, cuando no a destrozarlas. Si no hay democracia sin derechos y libertades individuales, tampoco es posible hablar de buena democracia sin pesos y contrapesos, como razonaba Tocqueville, o, lo que es lo mismo, sin instituciones fuertes, arraigadas y respetadas.

He utilizado el verbo defender con toda la intención porque las instituciones no sobreviven solas. Allí donde medra el totalitarismo o el populismo mesiánico dejan de existir o se convierten en cascarones huecos. Para atacarlas sirve cualquier pretexto, desde el ahorro económico hasta la discrepancia ideológica.

No hablo de amenazas hipotéticas, sino de realidades. Creo que no hace falta que cite casos concretos de países en los que las elecciones son una farsa o el poder Ejecutivo utiliza todos los recursos a su alcance para dedicarse a un desenfrenado desguace institucional. A todos se nos vendrán a la cabeza ejemplos por toda la geografía mundial.

Por eso, insisto, las personas demócratas compartimos la obligación de cuidar las instituciones. Una de las mejores maneras de hacerlo es ejercer bien nuestra labor, con el mayor acierto posible y sin perder jamás de vista la utilidad de lo que hacemos, nuestra contribución al bien común.

Si antes tuve palabras de agradecimiento, ahora tocan de bienvenida para Elena Díaz, María Yovana, Jesús Iglesias, Pablo Baquero e Iván de Santiago. Ya os estrenéis o ya repitéis en el cargo, todos asumís una responsabilidad muy importante. Os ofrezco todo el apoyo y la colaboración de mi gobierno para que podáis desempeñarla con plenitud, para que el Consejo Consultivo siga sumando años, trabajo y prestigio en bien de la institución, de Asturias y de la democracia misma. Muchas gracias por vuestro compromiso.

## 2. DISCURSO DE DOÑA BEGOÑA SESMA SÁNCHEZ EN EL ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DE LOS VOCALES DEL CONSEJO CONSULTIVO

Sr. Presidente del Principado de Asturias,

Sr. Presidente de la Junta General del Principado de Asturias,

Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias,

Sra. Fiscal Superior,

Síndico Mayor,

Apreciados Vocales, salientes y entrantes, del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Las palabras que hoy quiero transmitir, en este acto de bienvenida y recepción a los nuevos Consejeros y Consejeras del Consejo Consultivo, tienen más sentimiento que contenido, porque también son las últimas que pronunciaré como Presidenta de este órgano, tras haber cumplido el amplio mandato de duración en este cargo, más de seis años dedicada a la función consultiva.

Cuando Bernardo Fernández, el primer y anterior Presidente del Consejo, me llamó para saber si podía dar mi nombre para incorporarme al Consejo, mi reacción fue una combinación de *sorpresa* -personalmente creía que debía acreditar un perfil político para integrarme en este órgano y yo no lo tenía-, de *halago* -porque se trataba de dirigir y gestionar el superior órgano de consulta de la Comunidad Autónoma, como reza el artículo 35 *quater* de nuestro Estatuto de Autonomía- y casi de *vértigo*, por la responsabilidad de la tarea. Pero, para una académica y jurista que siempre ha tenido especial sensibilidad por el derecho público en toda su dimensión, como marco jurídico de ordenación de las relaciones entre las Administraciones y los ciudadanos, siempre en defensa de la legalidad y en favor del interés general, podrán imaginar que el reto era sumamente atractivo.

Acepté la propuesta y quiero manifestar en este momento, de despedida en mi caso, mi sincero agradecimiento no solo a Bernardo Fernández, que no ha podido estar hoy en este acto, sino también a los Presidentes Adrián Barbón y Javier Fernández que, sin reservas, confiaron en mi idoneidad y avalaron mi nombramiento. Y debo decir que mi gratitud trasciende el puro hecho de la designación, porque personalmente para mí ha sido un verdadero honor y una magnífica experiencia haber ejercido intensamente la función consultiva al servicio de las administraciones y de la sociedad asturiana.

No me corresponde a mí, en modo alguno, referir éxitos y logros durante este mandato. Pero tengo claro que, en todo caso, el resultado es fruto de un ejercicio colegiado y

colectivo en el que han concurrido, en primer lugar, los Vocales que me han acompañado en el ejercicio de esta tarea, debatiendo y estudiando cada expediente a fin de lograr un dictamen consensuado. Creo que la unanimidad justifica los medios y por eso he procurado que la discrepancia en las ideas no impidiera el acuerdo en las palabras. En segundo lugar, el balance final también es consecuencia del trabajo y dedicación de un magnífico grupo de servidores públicos que trabaja en el Consejo; a todo el personal de administración y servicios, al valioso grupo de letrados/as que sustentan la doctrina del Consejo y, en particular, al Secretario General, Agustín Iriondo que se ha comprometido intensamente con su tarea, quiero agradecerles muy sinceramente su buena y bienintencionada actitud, su decidida implicación y determinación para sacar adelante con rigor, objetividad e independencia, sin ruido externo alguno, los cerca de 1.800 dictámenes que constituyen la prueba del intenso trabajo realizado.

Retomo ahora con ganas y mucha ilusión mi vocación académica. Y lo hago con la experiencia y el aprendizaje que supone haber ejercido la función consultiva desde la atalaya de un órgano creado para auxiliar a las Administraciones asturianas en el acierto jurídico de algunas de sus decisiones. Así cumpliré con uno de los deberes de todo profesor universitario: transferir el conocimiento adquirido durante estos años.

Termino ya. Y como he interiorizado tanto la tarea de dar consejo, me van a permitir que me despida con uno dirigido a quienes, a partir de hoy, asumen la superior función consultiva en nuestra Comunidad Autónoma. No vincula, por supuesto, como la mayoría de nuestros dictámenes. Las Administraciones precisan, porque así lo demanda el legislador, como fundamento de una decisión legalmente correcta y jurídicamente justa, el aval de un criterio reflexivo, colegiado, fundado exclusivamente en Derecho, objetivo e independiente. Sin facultad decisoria alguna, el Consejo ejerce su cometido y justifica su existencia advirtiendo prudentemente a las administraciones consultantes a través de sus dictámenes sobre su eventual responsabilidad o la legalidad o ilegalidad de sus futuras decisiones. Como señalara Baltasar Gracián en su *Arte de la Prudencia*, «Pedir consejo no disminuye ni la importancia ni la capacidad, sino que las acredita. (Y) Al entrenarse con la razón se evita el ataque de la mala suerte». Esa es la esencia de la encomiable tarea consultiva y estoy segura que pondréis empeño en ella.

Mi más cordial enhorabuena por vuestro nombramiento y a todas y todos, muchas gracias.

### **3. DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN LA TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO**

Ayer mismo os daba la bienvenida como vocales de este nuevo mandato del Consejo Consultivo. Si entonces os ofrecía mi apoyo y colaboración, hoy reitero ese compromiso y traslado los mejores deseos para el desempeño de su función a Pablo Baquero, a quien habéis elegido como presidente de forma unánime. Quiero destacar que ha sido una propuesta colectiva y el nuevo presidente no se ha votado a sí mismo, algo también significativo. En el momento que nos toca vivir, lograr este tipo de consensos es algo casi exótico. Para mí es un síntoma inequívoco de la buena salud democrática de esta institución, que lanza un poderoso mensaje de rigor y sensatez al conjunto de la sociedad asturiana.

Pablo, no hace falta que subraye mi admiración personal. Conozco tu experiencia profesional, tu acreditada trayectoria en los servicios jurídicos del Principado, en los ministerios de Presidencia y Agricultura, en la empresa privada y en el propio Consultivo. No me cabe duda de que ahora sabrás afrontar con solvencia tu elevada responsabilidad. El Consejo ha hecho una excelente elección.

Tu formación jurídica, tu rigor, tu experiencia, te avalan. Tu pasión por el Derecho, especialmente el Derecho Público, te acreditan. Sin que me equivoque, eres reconocido en el ámbito del Derecho como uno de los mejores –por no decir el mejor- de la generación que compartimos muchos asturianas y asturianos.

Te deseo los mismos aciertos de quienes te precedieron en el cargo: Bernardo Fernández y Begoña Sesma. Su rigor y profesionalidad supone el mejor legado con el que puedes contar.

La reivindicación que has hecho del vigor de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Asturias siempre es necesaria. No debemos dar nada por hecho. Hoy somos hombres y mujeres libres que vivimos pacíficamente en democracia gracias a ese marco constitucional que heredamos de aquellos que, durante tantos años, lucharon por el consenso.

El Consejo Consultivo, bien lo sabéis, es el superior órgano de consulta de la comunidad autónoma, con preeminencia sobre cualquier otro del mismo carácter. A lo largo de sus veinte años de existencia, ha cumplido con esta función con una responsabilidad que lo ha convertido en una institución de referencia, caracterizada por las reflexiones pausadas y bien fundamentadas en sus dictámenes, y alejada del ruido que tanto acompaña la actividad pública.

Con seguridad, esa misma discreción explica que la labor del Consejo Consultivo sea poco conocida. Por eso, aprovecho esta toma de posesión para reconocer y agradecer la importancia de vuestro desempeño, porque actuáis como garantes del buen hacer de las administraciones, además de servir a la sociedad con la resolución de conflictos. Sois un aval para la buena práctica de las administraciones y, al mismo tiempo, un necesario contrapeso.

Permitidme que insista en una idea que ya expresé ayer. Las instituciones no se justifican solo por sus años de existencia, sino, sobre todo, por su prestigio y utilidad. Por ello, todos quienes las integramos tenemos el deber de salvaguardarlas mediante nuestra dedicación, voluntad y talento. Si esta afirmación vale para cualquier época, resulta muy pertinente en nuestros días, ante la obstinación de quienes, como estamos viendo en distintos países, están empeñados en debilitarlas para ejercer su poder personal sin límites. En este punto, Pablo, también adquieres una ineludible responsabilidad: fortalecer aún más el Consejo Consultivo como pieza clave en nuestra arquitectura autonómica.

Tengo el convencimiento de que ese es un deseo compartido por todas las personas que estamos aquí reunidas. Poner lo mejor de nosotros mismos para mejorar nuestras instituciones. Con esta seguridad, vuelvo a daros la enhorabuena en nombre del Gobierno de Asturias. A Elena Díaz, Yovana Menéndez, Jesús Iglesias, Iván de Santiago y, de modo especial, a ti, Pablo Baquero, os deseo acierto en vuestro mandato. Que sea provechoso, riguroso, imparcial y ponderado. Sé que hacerlo es redundante porque si habéis sido elegidos para este trabajo es, precisamente, por ser juristas de reconocido prestigio y de amplia experiencia.

Mucha suerte para los próximos seis años y adelante con una tarea tan necesaria, para la que siempre dispondréis del pleno apoyo del Gobierno de Asturias, las instituciones y, especialmente, el mío como Presidente del Principado.

Vuestra huella, en la historia de Asturias, se reflejará a través de vuestros dictámenes y consejos. Largo es el camino y es hora de ponerse en marcha.

#### **4. DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO EN EL ACTO DE SU TOMA DE POSESIÓN**

Sr. Presidente del Principado de Asturias,

Sras. y Sres. Vocales del Consejo Consultivo,

Sra. Segunda Presidenta del Consejo Consultivo, estimada Begoña,

Sr. Secretario General del Consejo Consultivo,

Personal del Consejo Consultivo,

Y, si me permiten, muy querida familia.

Señoras y señores:

Ayer tomábamos posesión como miembros del Consejo Consultivo y, a continuación, celebramos la reunión en la que se iniciaba el cuarto mandato de esta institución.

Hoy, en esta «Casa de Nava», ya constituido el nuevo Consejo, resulta obligado y no únicamente por cortesía, agradecer, en nombre de los miembros del Consejo, a los órganos que nos han nombrado: al Consejo de Gobierno y a la Junta General del Principado de Asturias y manifestarles, en la solemnidad de este acto, que trabajaremos con denuedo para cumplir con las funciones que legalmente tenemos encomendadas. No puede haber honor más alto para juristas asturianos que formar parte del superior órgano de consulta de nuestra Comunidad Autónoma.

Y en nombre propio quiero agradecer muy especialmente a mis compañeros, vocales-consejeras y consejeros, que me hayan elegido Presidente del Consejo Consultivo, una generosa confianza que trataré de devolver poniendo en esta tarea toda mi capacidad de trabajo y estudio. Pero sabiendo que la labor del Consejo es un quehacer individual de expresión colectiva. Cada uno de nosotros, en la independencia de su juicio, ha de formarse criterio, para luego compartirlo en la deliberación del Pleno, lo que dará lugar al dictamen como resultado común. Os doy mis más sentidas gracias.

Pero el capítulo de agradecimientos no puede terminar sin referirnos a quienes nos han precedido en estas funciones. En representación de todos ellos, debemos tener presente a quien puso en marcha y consolidó a este Consejo, a nuestro primer Presidente, don Bernardo Fernández.

Comprenderán que también no solo desde el reconocimiento, sino desde el afecto de tres años de trabajo compartido, agradezca a la anterior Presidenta del Consejo Consultivo, doña Begoña Sesma, su cometido durante estos seis años. Deja en esta casa su impronta de jurista minuciosa y su talante afable. Agradecimiento que extiendo a las vocales consejeras con quienes compartí estos años de fecundo trabajo, estimadas doña Dorinda García y doña Isabel González. Y también a don Jesús Iglesias con el que, además, tengo la satisfacción de seguir compartiendo trabajo.

Después de 5.617 dictámenes aprobados, que van desde una desestimación por prescripción de una responsabilidad patrimonial sanitaria a una resolución contractual, tras veinte años desde la promulgación de nuestra Ley, y después de veintiséis años de la reforma del Estatuto de Autonomía en la que se introdujo el artículo 35 *quater* por el que se creaba el Consejo Consultivo del Principado de Asturias como superior órgano de consulta de la Comunidad Autónoma, podemos afirmar, sin ambages, que el Consejo se encuentra plenamente consolidado.

Una «institución», tal y como predicaba el maestro Federico de Castro de las instituciones jurídicas, requiere que alcance firmeza en la organización social. En parecidos términos, desde la orilla del Derecho público, el gigante Hauriou nos dice que «una institución es una idea de obra o de empresa que se realiza y permanece jurídicamente en un medio social», y las instituciones —añade— «representan jurídicamente la permanencia, y su sólida urdimbre se cruza con la débil trama de las relaciones jurídicas pasajeras».

En el caso de los Consejos Consultivos autonómicos, su establecimiento deriva de la posibilidad que abre la Sentencia del Tribunal Constitucional 204/1992, de 26 de noviembre, a que un órgano autonómico pudiera asumir, en ese ámbito, las funciones consultivas que, respecto del Gobierno de la Nación, ejerce el Consejo de Estado.

Así, llegados a este punto de nuestra existencia y pese a la juventud que representan estos veinte años de andadura, podemos afirmar que no solo contamos con la legitimidad constitucional y estatutaria; sino que disponemos de la legitimidad de ejercicio de nuestras propias competencias. En otras palabras, hablan por el Consejo Consultivo sus propios dictámenes y mociones.

Esta institución es una institución jurídica al servicio del Estado Democrático de Derecho. Y así conviene reivindicarla, evitando el espejismo y la simplificación de que la función consultiva es innecesaria o superflua. Venciendo, en definitiva, esa espuria inclinación a despreciar cualquier proceso deliberativo, en este caso, el consultivo, como una garantía más del principio de legalidad. Sabemos por Locke que «donde la ley acaba empieza la tiranía».

Al hablar del Estado de Derecho, aquí y ahora, permítanme que haga una reflexión personal. Yo nací unos meses después de promulgada la Constitución Española de 1978 y unos años antes de la entrada en vigor de nuestro Estatuto de Autonomía; fruto, por cierto, de los esforzados y exitosos trabajos de aquella generación de políticos y juristas, algunos de los cuales formaron parte de este Consejo. Con esto, quiero enfatizar que mi generación ha crecido disfrutando del mayor abanico de libertades que nunca antes había tenido ninguna otra generación de españoles. Y que disfrutamos de una Administración autonómica próxima al ciudadano, que ha ido construyéndose poco a poco, hasta llegar a ser la responsable de la provisión de los más importantes servicios públicos.

Ninguno de estos logros debe darse por supuesto y las instituciones tenemos la obligación, dentro de nuestras competencias, de sostenerlos. Al Consejo Consultivo le corresponde la función de prestar el superior asesoramiento a la Administración del Principado y a las Entidades Locales asturianas; velando, como reza nuestra Ley «por la observancia de la Constitución, del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias y del resto del ordenamiento jurídico», «con plena autonomía orgánica y funcional», lo que asegura un criterio objetivo, imparcial e independiente.

Con modestia y constancia, es lo que hacemos cuando reforzamos o, en su caso, formulamos observaciones jurídicas a las decisiones administrativas que, preceptivamente, se someten a nuestro dictamen. Y, en esa misma medida, nuestro trabajo previene conflictos y litigiosidad. Además, también estamos en disposición de prestar asesoramiento sobre cuestiones jurídicas complejas, cuando los órganos consultantes así nos lo requieren a través de las consultas facultativas.

Y lo hacemos restringiendo nuestro análisis al puramente jurídico, salvo que la autoridad consultante, tal y como le permite la ley, nos solicite, expresamente, una valoración de los aspectos de oportunidad y conveniencia.

A nadie se le oculta, y desde luego no a nosotros, la complejidad que entraña la dirección de la Administración activa que, en muchas ocasiones, debe responder acuciada por las urgencias del día a día y afrontar los poliédricos retos que plantea una realidad tan cambiante como la que vivimos. Tenemos presentes las palabras que la emperatriz Catalina II dedicó a su ilustrado consejero Diderot: «Vos trabajáis sobre el papel, que lo soporta todo; es liso y flexible y no ofrece obstáculos ni a vuestra imaginación ni a vuestra pluma. Pero yo, pobre emperatriz, trabajo sobre la piel humana, que es mucho más sensible y quisquillosa».

Con todo, y siguiendo a Alejandro Nieto, el jurista español que más huella ha dejado en mi formación jurídica, los juristas debemos concentrarnos en el espacio superpuesto

de los dos círculos secantes que forman, de una parte, el Derecho normado y, de otra, el Derecho practicado, puesto que, en esa área, «las proposiciones generales y abstractas (del Derecho normado) se realizan de hecho, fielmente concretadas y son respetadas por los individuos». Por eso, sin abandonar al añorado Nieto, «el oficio del jurista no consiste tanto en el ejercicio de la *scientia iuris* como en el de la *prudentia iuris*».

Esa será la guía de nuestro trabajo, aplicaremos nuestras experiencias previas en el sector privado, en las tres Administraciones territoriales y en el ámbito político para cumplir con toda responsabilidad y lealtad con la función consultiva a la que hemos sido convocados. Parfraseando a Cervantes, trabajaremos y nos desvelaremos para parecer que tenemos de juristas la gracia que no quiso darnos el cielo.

Nada de todo esto podría llevarse a cabo sin el personal del Consejo, somos una organización pequeña y austera, servida por excelentes profesionales, que contribuyen a que el trabajo del Consejo llegue a buen puerto.

Los Letrados y Letradas del Consejo Consultivo son pieza clave de la función consultiva. La Ley del Consejo les atribuye la función «de estudio, preparación y redacción de los proyectos de dictámenes e informes sobre los asuntos sometidos a consulta del Consejo», durante estos tres años he aprendido mucho de ese trabajo de fino rigor jurídico. Basta repasar la doctrina legal del Consejo para constatar la calidad de su desempeño, que no podemos dejar de reconocer.

Queridos vocales consejeros y consejeras, os reitero mi agradecimiento por la confianza que habéis depositado en mí.

Nos conjuramos para que, en este mandato que hoy iniciamos, el Consejo siga siendo útil y siga contribuyendo al acierto y corrección jurídica de los asuntos que se sometan a nuestra consulta. Sin perjuicio de que, como acaban nuestros dictámenes, Vuestra Excelencia resolverá lo que estime más acertado.

Muchas gracias.

## **5. DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN LA INAUGURACIÓN DE LA CALLE QUE LLEVARÁ EL NOMBRE DEL PRESIDENTE SERGIO MARQUÉS**

Sergio Marqués ya tiene su sitio en Gijón, su querida ciudad. Ya se lo había ganado por derecho propio antes de este acto, pero ahora también lo tendrá oficialmente. Enhorabuena al Ayuntamiento por haber acordado este reconocimiento, un reconocimiento que se echaba de menos, un reconocimiento necesario.

Todas las mañanas, me encuentro con la mirada del Presidente Sergio Marqués. En el pasillo que lleva a mi despacho, cuelgan los retratos de todos los jefes del gobierno de esta comunidad autónoma. Todos, sin excepción, desde el primero, Rafael Fernández, hasta mi antecesor, Javier Fernández.

Confieso que, algunos días, siento que esa galería de rostros me examina con severidad. A la inversa, yo también busco su ayuda: al pasar ante ellos, casi de manera inconsciente, me pregunto cómo reaccionaría cada uno ante determinados problemas o situaciones. Las respuestas son distintas, pero con Sergio Marqués siempre tengo algo muy claro: en cualquier ocasión que se presentase, defendería los intereses de Asturias, los antepondría a cualquier cálculo partidista y, desde luego, a cualquier conveniencia personal.

Le sobran coraje y liderazgo para defender Asturias por encima de disciplinas y consignas.

Como soy un apasionado de la política y la historia reciente, se me ocurren bastantes razones para que una calle de Gijón lleve el nombre de Sergio Marqués. Hace 30 años, en 1995, un enamorado de Gijón, nacido en la Villa de Jovellanos, lograba la Presidencia del Principado.

Sé que, a veces, nos preguntamos qué hubiera sucedido si su mandato hubiese tenido otro final, pero ese es un ejercicio inútil. Lo que ocurrió, ya no tiene vuelta atrás.

Ahí, justo en ese momento, es cuando encuentro más motivos para este acto. Vaya por delante que yo entiendo que todos los presidentes de Asturias intentaron hacerlo lo mejor posible. Cada uno a su estilo, a su modo y manera, en circunstancias distintas, nunca fáciles, se entregó al máximo.

Pero, para ser sincero, creo que ninguno se enfrentó a un desgarró interior tan fuerte, tan brutal e intenso como el que sufrió Sergio Marqués. Desde luego, ni se me pasa por la cabeza adivinar qué hubieran hecho los demás, pero sí sabemos qué hizo él: un admirable ejercicio de dignidad. Si hubiese elegido el medro político o la mera conveniencia personal,

el desenlace habría sido muy distinto, pero él no titubeó y decidió militar en el bando de la dignidad.

Eso es lo que quiero destacar en este acto. No al candidato ganador, ni los méritos de su gestión, sino la dignidad que imprimió a la presidencia del Principado.

En 1999 le sucedió otro presidente, también gijonés, Tini Areces. A partir de su relevo, la actitud de Marqués continuó siendo ejemplar. Saber llegar es complicado, pero saber irse es muchísimo más difícil, y él supo hacer ambas tareas con elegancia.

La polarización se ha adueñado de la vida política; en especial, de la vida política madrileña. Hasta tal punto, que, en algunos lugares, sería francamente insólito que un presidente y una alcaldesa de partidos distintos se unieran para homenajear a alguien que no militó en ninguna de esas fuerzas.

Eso le añade otro valor más a este encuentro, porque demuestra que la política también ofrece espacios suficientes para la convivencia. Hagamos el esfuerzo de preservarlos, no traslademos a Asturias la atmósfera viciada de la política nacional.

Y, por descontado, este acto también demuestra la talla humana e institucional de Sergio Marqués. Si su recuerdo ha sido capaz de citarnos y unirnos, tomemos alguna lección. Sepamos, como supo hacerlo él, anteponer los intereses de Asturias y la dignidad institucional a cualquier otra consideración.

Para repetir argumentarios o memorizar lemas y consignas que vienen de algún teléfono de Madrid, vale muchísima gente. Para jugar al oportunismo, también. Pero para poder presumir de haber defendido Asturias y sus instituciones con todo el orgullo, sirven muchos menos.

Solo sirven personas con coraje y liderazgo, como el Presidente Sergio Marqués, que, a partir de hoy, da nombre a una calle en su ciudad, la ciudad asomada al mar que tanto le gustaba, la ciudad que ya le ha incorporado a su mejor historia.

Gracias por haberme dado la oportunidad de acompañarles.

## **6. DISCURSO DE LA ALCALDESA DE GIJÓN EN LA INAUGURACIÓN DE LA CALLE QUE LLEVARÁ EL NOMBRE DEL PRESIDENTE SERGIO MARQUÉS**

Presidente del Principado,

Presidente del Consejo Consultivo,

Concejales y concejales de la Corporación,

Diputados y diputadas de la Junta General del Principado,

Familia de Sergio Marqués: queridas Elena y Patricia, queridos Sergio y Guillermo.

Hoy Gijón salda una deuda.

Una deuda histórica con un hombre que, treinta años después de su victoria electoral en Asturias, suscita un consenso que nos interpela a quienes hoy ostentamos responsabilidades políticas.

Una deuda que se salda con el homenaje más cariñoso que puede hacer una ciudad a uno de sus hijos: incorporarlo a su propia morfología, a su callejero. Como Alcaldesa, me enorgullece decir que hoy Gijón salda su deuda con el Presidente Sergio Marqués.

Esta mañana, la Junta de Gobierno Local ha aprobado la nueva denominación de la calle en la que nos encontramos con el nombre de un destacado servidor público, abogado de profesión y quinto Presidente del Principado de Asturias. Su figura ocupa un lugar singular y definitivo en la historia política asturiana, al haber sido el primer Presidente que hizo posible la alternancia en el gobierno de la Comunidad Autónoma.

Su presidencia supuso, por tanto, un hito democrático que consolidó la normalidad institucional y la madurez del sistema político asturiano. De temperamento sereno, moderado y dialogante, Sergio Marqués se distinguió por su talante cordial y por la constante búsqueda del entendimiento, incluso en circunstancias difíciles.

Afrontó su legislatura en un contexto de gran complejidad parlamentaria, marcado por la ruptura con el partido por el que había sido elegido y por la posterior creación de uno propio, con Asturias como única bandera.

Sergio Marqués y el equipo que le acompañó desde el principio hasta el final, algunos de cuyos componentes también están hoy aquí, supieron enfrentar esas complejidades manteniendo la acción de gobierno en minoría, sin quebrar la estabilidad institucional, sostuvo la interlocución con los grupos parlamentarios y afrontó incluso una moción de

censura, ejemplo de funcionamiento democrático y parlamentarismo responsable. Durante su mandato encarnó un estilo de gobierno prudente y atento al consenso, que el tiempo ha terminado por reconocer y valorar de manera transversal. Son muchas las lecciones que hoy podemos extraer de este Presidente, al que rendimos homenaje, y que nunca hizo de sus adversarios políticos enemigos personales; que nunca empleó la descalificación gratuita pudiendo servirse de la interpelación serena.

La Presidencia de Sergio Marqués reforzó en Asturias la idea de que la pluralidad política y el respeto a las reglas de juego son compatibles con la gestión eficaz de lo público. Hace unos meses, en la sede de la representación política asturiana, la Junta General, líderes de todo el espectro político reivindicamos juntos su memoria como patrimonio de toda la sociedad asturiana.

Con el paso del tiempo, su figura ha quedado asociada a una forma de ejercer la política que, basada en la prudencia y en la voluntad de acuerdo, refuerza la confianza en las instituciones y en la convivencia cívica.

La vinculación de Sergio Marqués con Gijón es indiscutible. Aquí nació, vivió, ejerció su profesión de abogado y falleció, manteniendo con la ciudad una relación biográfica, profesional y afectiva profunda. Esa estrecha relación con su concejo natal constituye, por sí misma, un fundamento sólido para que el callejero gijonés incorpore su nombre.

Sergio Marqués se suma, desde hoy, a un nomenclátor en el que están ya otros máximos dirigentes de esta etapa democrática nacidos en Gijón, como nuestro primer Alcalde, José Manuel Palacio o Vicente Álvarez Areces, también Presidente del Principado y Alcalde de Gijón, por cuyo paseo nuestra ciudad mira al mar de Poniente. La llegada del Presidente Marqués es un acto de justicia y pluralismo, un ejemplo de la concordia que debe guiar a quienes hoy, treinta años después del inicio de su mandato, estamos llamados a ejercer responsabilidades de Gobierno por mandato de la ciudadanía.

La elección de este lugar tampoco es casual. Estamos en las puertas del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, la única institución de rango estatutario del Principado, cuya sede se sitúa en Gijón. Vincular el nombre del Presidente Sergio Marqués a esta calle significa, además de honrar su memoria, reforzar el papel institucional de Gijón como ciudad en la que se asientan órganos fundamentales de nuestro autogobierno. El papel de Gijón como parte imprescindible de la Asturias autonómica que hemos construido bajo el paraguas de la Constitución de 1978 y el Estatuto de Autonomía de 1981.

Con el espíritu de esas leyes fundamentales, que se forjaron en tiempos de grandes acuerdos, y con la certeza de que volverá a ser posible la concordia que personas como Sergio Marqués intentaron siempre defender, hoy materializamos nuestra promesa de mantener viva la memoria de un gijonés que dedicó su vida a que Asturias fuera una tierra de consensos.

Muchas gracias.

MEMORIA 2025



Anexo II

RELACIÓN DE CONSULTAS RECIBIDAS  
EN AÑOS ANTERIORES



<b>Número expediente 0126/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por la deficiente asistencia prestada por el servicio público sanitario, al que se imputa un error diagnóstico e intervenciones invasivas innecesarias
Fecha entrada	12/07/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	23/01/2025
Número dictamen	0005/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0130/2024</b>	
Asunto	Revisión de oficio de la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaviciosa, de 4 de noviembre de 2016, por la que se concede una licencia para la reforma y ampliación de una vivienda unifamiliar aislada
Fecha entrada	02/08/2024
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Villaviciosa
Fecha Pleno	16/01/2025
Número dictamen	0001/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0166/2024</b>	
Asunto	Aprobación de la Ordenanza de pastos de montes de titularidad municipal del concejo de Ribadesella
Fecha entrada	18/09/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios
Fecha Pleno	27/02/2025
Número dictamen	0024/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0185/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que atribuye al retraso diagnóstico de un ictus
Fecha entrada	05/11/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	16/01/2025
Número dictamen	0002/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0186/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por el fallecimiento de su padre y pareja, respectivamente, como consecuencia del retraso de una cirugía cardíaca
Fecha entrada	05/11/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	23/01/2025
Número dictamen	0006/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0190/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de la caída de un patinete eléctrico
Fecha entrada	11/11/2024
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	23/01/2025
Número dictamen	0007/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0191/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la práctica de una artrodesis lumbar y su deficiente seguimiento
Fecha entrada	12/11/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	30/01/2025
Número dictamen	0012/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0192/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de, lo que considera, una deficiente asistencia durante un parto
Fecha entrada	12/11/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	06/02/2025
Número dictamen	0016/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0195/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de una caída en un centro de salud a consecuencia de la rotura de la silla en la que estaba sentado
Fecha entrada	20/11/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	23/01/2025
Número dictamen	0008/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0196/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los gastos originados al acudir a la medicina privada a causa de la demora del servicio público sanitario en el tratamiento de un adenocarcinoma acinar
Fecha entrada	20/11/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	23/01/2025
Número dictamen	0009/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0198/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios por el deficiente seguimiento de una complicación quirúrgica de la que no habría sido informado
Fecha entrada	26/11/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	18/02/2025
Número dictamen	0019/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0199/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., dirigida al reintegro de los gastos ocasionados por la asistencia recibida en la sanidad privada, originada por una patología abdominal
Fecha entrada	03/12/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	30/01/2025
Número dictamen	0013/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0200/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública, que imputa al mal estado del pavimento
Fecha entrada	04/12/2024
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	18/02/2025
Número dictamen	0020/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0202/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del impacto de su vehículo contra un bolardo móvil
Fecha entrada	05/12/2024
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	30/01/2025
Número dictamen	0014/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0204/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que atribuye a una mala praxis en la ejecución de una intervención quirúrgica
Fecha entrada	11/12/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	27/02/2025
Número dictamen	0025/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0205/2024</b>
Asunto	Adecuación a la legalidad de la modificación total de los Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Arquitectos del Principado de Asturias
Fecha entrada	11/12/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Fondos Europeos
Fecha Pleno	23/01/2025
Número dictamen	0010/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente</b>	<b>0209/2024</b>
Asunto	Procedimiento de responsabilidad contractual incoado para el abono de facturas correspondientes a los servicios de organización, coordinación y ejecución de las actividades programadas por el Ayuntamiento de Oviedo
Fecha entrada	12/12/2024
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	23/01/2025
Número dictamen	0011/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0210/2024</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a causa de una caída en la vía pública, que atribuye al mal estado de una tapa de registro
Fecha entrada	17/12/2024
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cangas del Narcea
Fecha Pleno	06/02/2025
Número dictamen	0017/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente</b> 0211/2024	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída de su motocicleta, debido a la presencia de gravilla en la calzada
Fecha entrada	18/12/2024
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	18/02/2025
Número dictamen	0021/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b> 0212/2024	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por la pérdida de visión en un ojo, debida a una intervención en la que se empleó un producto que podría formar parte de una partida tóxica
Fecha entrada	20/12/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	06/02/2025
Número dictamen	0018/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b> 0213/2024	
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se crea el Sistema de Información sobre Drogas y otras Adicciones del Principado de Asturias
Fecha entrada	20/12/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	18/02/2025
Número dictamen	0022/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente 0214/2024</b>	
Asunto	Revisión de oficio incoada a instancia de parte por ..., con motivo de la presunta nulidad de pleno derecho de un procedimiento de apremio
Fecha entrada	26/12/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Ente Público de Servicios Tributarios
Fecha Pleno	30/01/2025
Número dictamen	0015/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0215/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en una calle en obras
Fecha entrada	26/12/2024
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	27/02/2025
Número dictamen	0026/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0216/2024</b>	
Asunto	Propuesta de Resolución por la que se regula en el Principado de Asturias el procedimiento de adaptación de las instalaciones ganaderas en núcleos de población al régimen de intervención ambiental
Fecha entrada	26/12/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Transición Ecológica, Industria y Comercio
Fecha Pleno	16/01/2025
Número dictamen	0003/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0217/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los perjuicios derivados de un error en la emisión de un certificado de discapacidad
Fecha entrada	30/12/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	12/03/2025
Número dictamen	0032/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0218/2024</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de una extravasación producida durante un ingreso hospitalario
Fecha entrada	30/12/2024
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	16/01/2025
Número dictamen	0004/2025
Sentido	Contrario

MEMORIA 2025



Anexo III

RELACIÓN DE CONSULTAS RECIBIDAS  
EN EL AÑO 2025

CONSEJO



CONSULTIVO

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



<b>Número expediente 0001/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños materiales causados a una empresa como consecuencia de la rotura de una tubería de abastecimiento
Fecha entrada	14/01/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias-Consortio de Aguas de Asturias
Fecha Pleno	27/02/2025
Número dictamen	0027/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente 0002/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos como consecuencia de una medida correctora impuesta en un centro educativo
Fecha entrada	14/01/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	27/02/2025
Número dictamen	0028/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0003/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la demora en el tratamiento de su espondilopatía, por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	16/01/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	27/02/2025
Número dictamen	0029/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0004/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones derivadas de una caída producida al pisar sobre unas baldosas rotas
Fecha entrada	16/01/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	12/03/2025
Número dictamen	0033/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0005/2025</b>	
Asunto	Revisión de oficio relativo al proceso para la provisión, mediante concurso-oposición, de seis plazas de personal laboral, categoría Auxiliar de Ayuda a Domicilio
Fecha entrada	21/01/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Coaña
Fecha Pleno	18/02/2025
Número dictamen	0023/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

<b>Número expediente 0006/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de un incendio en una casa de su asegurada, provocados por el uso de la pirotecnia durante las fiestas patronales
Fecha entrada	23/01/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cangas del Narcea
Fecha Pleno	10/04/2025
Número dictamen	0046/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0007/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fallecimiento de su esposa y madre, respectivamente, que atribuyen a una negligente actuación del servicio público sanitario
Fecha entrada	23/01/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	12/03/2025
Número dictamen	0034/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
<b>Número expediente 0008/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una prostatectomía laparoscópica
Fecha entrada	30/01/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	12/03/2025
Número dictamen	0035/2025
Sentido	Coincidente
<b>Número expediente 0009/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los perjuicios ocasionados por la postergación en unas listas de aspirantes a interinidad dentro de la función pública docente
Fecha entrada	30/01/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	03/04/2025
Número dictamen	0040/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0010/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos por el efecto de las fuertes lluvias y la inadecuada actuación municipal
Fecha entrada	31/01/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Corvera de Asturias
Fecha Pleno	03/04/2025
Número dictamen	0041/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0011/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que considera que derivan de una inadecuada prevención y tratamiento de unas úlceras por presión
Fecha entrada	04/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	03/04/2025
Número dictamen	0042/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

<b>Número expediente</b>	<b>0012/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por el perjuicio patrimonial causado al servicio de cafetería, objeto de un contrato de concesión, a consecuencia de la celebración de un festival
Fecha entrada	04/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte
Fecha Pleno	30/04/2025
Número dictamen	0059/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0013/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública, que atribuye a una baldosa en mal estado
Fecha entrada	04/02/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	10/04/2025
Número dictamen	0047/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0014/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los perjuicios que atribuye al retraso en liquidar la deuda generada por la estancia de su abuelo en un establecimiento residencial
Fecha entrada	07/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias
Fecha Pleno	24/04/2025
Número dictamen	0053/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0015/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fallecimiento de su familiar como consecuencia de una caída en un establecimiento residencial de titularidad pública
Fecha entrada	07/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias
Fecha Pleno	03/04/2025
Número dictamen	0043/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0016/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen a un deficiente seguimiento tras una nefrectomía
Fecha entrada	11/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	10/04/2025
Número dictamen	0048/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente 0017/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de un error diagnóstico que llevó al inadecuado tratamiento de una infección bucal
Fecha entrada	11/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	14/05/2025
Número dictamen	0065/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0018/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de una nefrectomía
Fecha entrada	11/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	24/04/2025
Número dictamen	0054/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0019/2025</b>	
Asunto	Revisión de oficio, incoada a instancia de parte, con motivo de la presunta nulidad de pleno derecho de una liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
Fecha entrada	12/02/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	03/04/2025
Número dictamen	0044/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0020/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída producida tras pisar una baldosa rota
Fecha entrada	12/02/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Devolución	21/03/2025

<b>Número expediente 0021/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la deficiente atención hospitalaria prestada al menor
Fecha entrada	13/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	10/04/2025
Número dictamen	0049/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0022/2025</b>	
Asunto	Deslinde parcial de los términos municipales de Navia y Villayón
Fecha entrada	14/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos
Fecha Pleno	30/04/2025
Número dictamen	0060/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0023/2025</b>	
Asunto	Revisión de oficio del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo de 18 de abril de 2017, por el que se aprueba el Presupuesto General y la plantilla de personal municipal para ese año, y de otros actos posteriores
Fecha entrada	14/02/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	10/04/2025
Número dictamen	0050/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0024/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras tropezar con una tapa de registro desnivelada
Fecha entrada	17/02/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	27/02/2025
Número dictamen	0030/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0025/2025</b>	
Asunto	Revisión de oficio, incoada a instancia de parte por ..., con motivo de la presunta nulidad de pleno derecho de unas liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento
Fecha entrada	17/02/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	12/03/2025
Número dictamen	0036/2025
Sentido	Coincidente
<b>Número expediente 0026/2025</b>	
Asunto	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por ..., frente a la resolución por la que se le excluye de una bolsa de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes
Fecha entrada	18/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	12/03/2025
Número dictamen	0037/2025
Sentido	Coincidente
<b>Número expediente 0027/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la anulación, en sede judicial, de una licencia de obras y actividad
Fecha entrada	18/02/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	24/04/2025
Número dictamen	0055/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0028/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la falta de mejoría, que la incita a acudir a una clínica privada
Fecha entrada	19/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	27/02/2025
Número dictamen	0031/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0029/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños ocasionados en un vehículo como consecuencia de un accidente provocado por la irrupción de un jabalí en la calzada
Fecha entrada	21/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	22/05/2025
Número dictamen	0072/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0030/2025</b>	
Asunto	Resolución del Acuerdo Marco de suministro de ropa de trabajo para el personal laboral (fisioterapeuta y auxiliar educador) que presta sus servicios en centros educativos públicos no universitarios del Principado de Asturias, y del contrato basado en el mismo
Fecha entrada	21/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	12/03/2025
Número dictamen	0038/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0031/2025</b>	
Asunto	Resolución del contrato de los servicios de salvamento acuático, enseñanza de natación y monitoraje de actividades dirigidas en el Polideportivo y Piscina Municipal de Cangas del Narcea
Fecha entrada	21/02/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cangas del Narcea
Fecha Pleno	12/03/2025
Número dictamen	0039/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0032/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos al caerse en la vía pública a causa de unas obras sin señalizar
Fecha entrada	26/02/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	24/04/2025
Número dictamen	0056/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0033/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de negligencias en la atención recibida durante el parto y el posparto
Fecha entrada	26/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	14/05/2025
Número dictamen	0066/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0034/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de una intervención quirúrgica de varices realizada en un centro concertado, por derivación del SESPA, que obliga a la reintervención en un hospital público
Fecha entrada	26/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	10/04/2025
Número dictamen	0051/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

<b>Número expediente 0035/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que atribuye al tratamiento quirúrgico de una fractura de radio
Fecha entrada	26/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	14/05/2025
Número dictamen	0067/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0036/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos en un accidente de tráfico, provocado por la irrupción de un jabalí en la vía
Fecha entrada	26/02/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	22/05/2025
Número dictamen	0073/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente</b>	<b>0037/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	27/02/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Colunga
Fecha Pleno	22/05/2025
Número dictamen	0074/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente</b>	<b>0038/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones derivadas de una caída en la vía pública producida al pisar una baldosa desnivelada
Fecha entrada	27/02/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	30/04/2025
Número dictamen	0061/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0039/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública al encontrarse con un desnivel que no alcanzaba los 3 centímetros
Fecha entrada	27/02/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Llanes
Fecha Pleno	30/04/2025
Número dictamen	0062/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente</b>	<b>0040/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la caída de su motocicleta causada por un bache en la calzada
Fecha entrada	05/03/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha devolución	11/04/2025

<b>Número expediente</b>	<b>0041/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del error diagnóstico de una lesión en un pie, que atribuye al servicio público sanitario
Fecha entrada	05/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	22/05/2025
Número dictamen	0075/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0042/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos por su hija menor de edad durante una actividad extraescolar
Fecha entrada	05/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	30/04/2025
Número dictamen	0063/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0043/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos durante una cirugía para tratar el síndrome del túnel carpiano
Fecha entrada	05/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	05/06/2025
Número dictamen	0087/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0044/2025</b>	
Asunto	Resolución del contrato de obras de ampliación y reforma del Hospital Universitario de Cabueñes, Área Sanitaria V
Fecha entrada	11/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	24/04/2025
Número dictamen	0057/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0045/2025</b>	
Asunto	Revisión de oficio, incoada a instancia de parte, de las bases y resolución definitivas de un procedimiento de concentración parcelaria
Fecha entrada	12/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y Política Agraria
Fecha Pleno	14/05/2025
Número dictamen	0068/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0046/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de un resbalón en la vía pública un día de lluvia
Fecha entrada	13/03/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	24/04/2025
Número dictamen	0058/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente 0047/2025</b>	
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula la equidad, la inclusión y la atención a las diferencias individuales en el sistema educativo del Principado de Asturias
Fecha entrada	13/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	30/04/2025
Número dictamen	0064/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0048/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por el fallecimiento de su familiar a consecuencia de una caída sufrida tras tropezar con un alcorque
Fecha entrada	13/03/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	22/05/2025
Número dictamen	0076/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0049/2025</b>
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para la medición de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en el ámbito del Principado de Asturias
Fecha entrada	13/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y Política Agraria
Fecha Pleno	03/04/2025
Número dictamen	0045/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente</b>	<b>0050/2025</b>
Asunto	Revisión de oficio de los actos por los que se reconoce a un funcionario un complemento retributivo sin cobertura legal
Fecha entrada	14/03/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Noreña
Fecha Pleno	10/04/2025
Número dictamen	0052/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0051/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones padecidas como consecuencia de la caída sufrida en una zona de dominio público portuario de titularidad autonómica
Fecha entrada	18/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	22/05/2025
Número dictamen	0077/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0052/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la colisión entre un vehículo y un jabalí que irrumpió súbitamente en la calzada
Fecha entrada	18/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	22/05/2025
Número dictamen	0078/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0053/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la colisión del vehículo en el que viajaban causada por la presencia de un jabalí en la vía pública
Fecha entrada	18/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	14/05/2025
Número dictamen	0069/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Falta competencia

<b>Número expediente 0054/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos por su hijo menor de edad al ser golpeado accidentalmente durante una clase de Educación Física
Fecha entrada	18/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	29/05/2025
Número dictamen	0083/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0055/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños ocasionados en un vehículo tras una colisión provocada por la irrupción de un jabalí en la calzada
Fecha entrada	19/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	29/05/2025
Número dictamen	0084/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0056/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia prestada a su hijo menor de edad que atribuye al retraso diagnóstico de una malformación congénita
Fecha entrada	24/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	26/06/2025
Número dictamen	0096/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0057/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la rotura de una broca durante una intervención quirúrgica, uno de cuyos fragmentos no fue extraído del cuerpo de la paciente, sin ser advertida de ello
Fecha entrada	24/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	22/05/2025
Número dictamen	0079/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente</b>	<b>0058/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la demora en el tratamiento de su ciatalgia por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	25/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	22/05/2025
Número dictamen	0080/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

<b>Número expediente</b>	<b>0059/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños producidos como consecuencia de la entrada de agua en unas naves industriales y que se atribuye al sistema municipal de evacuación de pluviales
Fecha entrada	27/03/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	29/05/2025
Número dictamen	0085/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente</b>	<b>0060/2025</b>
Asunto	Revisión de oficio, a instancia de parte, de la Resolución de la Alcaldía de 3 de agosto de 2021 como nula de pleno derecho por haber sido dictada una vez transcurrido el plazo de caducidad
Fecha entrada	28/03/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Grado
Fecha devolución	05/05/2025

<b>Número expediente 0061/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	28/03/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	11/06/2025
Número dictamen	0091/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0062/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la privación del derecho a explotar una caseta de uso hostelero en las fiestas de San Mateo de 2022
Fecha entrada	28/03/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	05/06/2025
Número dictamen	0088/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0063/2025</b>	
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa Sanitario del Principado de Asturias
Fecha entrada	28/03/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	14/05/2025
Número dictamen	0070/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0064/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una colisión con un corzo
Fecha entrada	04/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias
Fecha devolución	25/11/2025

<b>Número expediente</b>	<b>0065/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fallecimiento de su familiar, atribuido al retraso en el diagnóstico y a la falta de tratamiento de un cáncer de páncreas
Fecha entrada	04/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	05/06/2025
Número dictamen	0089/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente</b>	<b>0066/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones padecidas al tropezar, mientras corría, con un desperfecto existente en la vía pública
Fecha entrada	09/04/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0123/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

<b>Número expediente</b>	<b>0067/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída tras tropezar en un alcorque
Fecha entrada	11/04/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	11/06/2025
Número dictamen	0092/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0068/2025</b>
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de policías locales, vigilantes municipales y auxiliares de policía del Principado de Asturias
Fecha entrada	14/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	26/06/2025
Número dictamen	0097/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0069/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., dirigida al reintegro de los gastos de asistencia en la sanidad privada, a la que acudió ante la demora del servicio público en abordar el tratamiento de un cáncer de próstata
Fecha entrada	14/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	03/07/2025
Número dictamen	0103/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0070/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., dirigida al reintegro de los gastos ocasionados por la asistencia recibida en la sanidad privada a la que acudió para el tratamiento de un tumor cerebral
Fecha entrada	14/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	11/06/2025
Número dictamen	0093/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0071/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de una operación de cataratas en un hospital público
Fecha entrada	14/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	29/05/2025
Número dictamen	0086/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0072/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos tras un accidente de moto causado por la presencia de barro y grava en la calzada
Fecha entrada	15/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	26/06/2025
Número dictamen	0098/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0073/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que atribuye al retraso diagnóstico de un tumor prostático
Fecha entrada	15/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	10/07/2025
Número dictamen	0107/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0074/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del tratamiento de sus patologías de columna por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	15/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	03/07/2025
Número dictamen	0104/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0075/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de una intervención quirúrgica
Fecha entrada	15/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	10/07/2025
Número dictamen	0108/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0076/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas al caer en un paso de peatones tras introducir el pie en un socavón
Fecha entrada	16/04/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	22/05/2025
Número dictamen	0081/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente</b>	<b>0077/2025</b>
Asunto	Extinción de la concesión demanial de un quiosco destinado a bar-cafetería
Fecha entrada	21/04/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	14/05/2025
Número dictamen	0071/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0078/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de un accidente de esquí
Fecha entrada	22/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte
Fecha Pleno	17/07/2025
Número dictamen	0116/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0079/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que atribuye al tardío abordaje quirúrgico de una fractura en la articulación de Lisfranc por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	22/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	03/07/2025
Número dictamen	0105/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0080/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que atribuye a lo que considera un retraso injustificado en la realización de una intervención quirúrgica, que finalmente le fue practicada en la medicina privada
Fecha entrada	22/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	26/06/2025
Número dictamen	0099/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0081/2025</b>	
Asunto	Reclamación de responsabilidad contractual formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a causa de la suspensión de las obras de construcción de un centro de salud
Fecha entrada	22/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0124/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0082/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída producida tras pisar la tapa de una alcantarilla
Fecha entrada	22/04/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	17/07/2025
Número dictamen	0117/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0083/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de una intervención de amigdalectomía
Fecha entrada	25/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0125/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0084/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye a la deficiente asistencia prestada por el servicio público sanitario, tras sufrir un ictus
Fecha entrada	25/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	10/07/2025
Número dictamen	0109/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0085/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fallecimiento de su familiar, atribuido al retraso en el diagnóstico y a la falta de tratamiento de un carcinoma de laringe
Fecha entrada	29/04/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	10/07/2025
Número dictamen	0110/2025
Sentido	Coincidente
<b>Número expediente 0086/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de una caída sufrida al transitar por una calle en obras
Fecha entrada	30/04/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0126/2025
Sentido	Contrario
<b>Número expediente 0087/2025</b>	
Asunto	Proyecto de Decreto de primera modificación del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias
Fecha entrada	02/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos
Fecha Pleno	05/06/2025
Número dictamen	0090/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0088/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en un centro de salud
Fecha entrada	02/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	17/07/2025
Número dictamen	0118/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente 0089/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye al tratamiento inadecuado de un empiema por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	02/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	10/07/2025
Número dictamen	0111/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0090/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de la demora en la realización de una intervención quirúrgica y de ciertos errores en la asistencia sanitaria
Fecha entrada	02/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0127/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b> 0091/2025	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los gastos sufragados en la sanidad privada ante la mala praxis asistencial sufrida en un hospital público al que una menor de edad acude por bloqueo en la rodilla, sin que se le haga una prueba de imagen
Fecha entrada	06/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	22/05/2025
Número dictamen	0082/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b> 0092/2025	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos en su vehículo tras meter una rueda en un agujero existente en la calzada
Fecha entrada	06/05/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0128/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente</b> 0093/2025	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que atribuye a los efectos de la anestesia epidural
Fecha entrada	12/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0129/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0094/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por la pérdida de oportunidad que achaca al seguimiento incorrecto de su enfermedad oncológica
Fecha entrada	12/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	10/07/2025
Número dictamen	0112/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0095/2025</b>	
Asunto	Resolución del contrato del servicio para la elaboración de estudio y documentación relativos a la evaluación ambiental de la revisión del Plan General Municipal de Siero
Fecha entrada	19/05/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Siero
Fecha Pleno	26/06/2025
Número dictamen	0100/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0096/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fallecimiento de su esposa y madre, respectivamente, como consecuencia de una intervención quirúrgica
Fecha entrada	20/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0130/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0097/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de, lo que considera, una deficiente asistencia prestada por el servicio público sanitario tras sufrir un accidente laboral
Fecha entrada	20/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	17/07/2025
Número dictamen	0119/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0098/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la realización de una artroplastia
Fecha entrada	20/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0131/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0099/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la administración de vacunas frente a la COVID-19
Fecha entrada	21/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0132/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0100/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., dirigida al reintegro de los gastos sufragados en la sanidad privada
Fecha entrada	21/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	17/07/2025
Número dictamen	0120/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0101/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos con ocasión de la celebración de dos procedimientos selectivos de concurso de acceso, por promoción interna, a una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad
Fecha entrada	21/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Universidad de Oviedo
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0133/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0102/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados del tratamiento quirúrgico, y deficiente seguimiento posterior, dirigido al abordaje de una estenosis de canal L5-S1
Fecha entrada	23/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0134/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0103/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del tardío diagnóstico de una rotura tendinosa por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	23/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	10/07/2025
Número dictamen	0113/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0104/2025</b>	
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se establece la zonificación demográfica en el Principado de Asturias
Fecha entrada	23/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo
Fecha Pleno	11/06/2025
Número dictamen	0094/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0105/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la administración de sucesivas dosis de vacunas frente a la COVID-19
Fecha entrada	23/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	17/07/2025
Número dictamen	0121/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0106/2025</b>
Asunto	Resolución de contrato administrativo de suministro de equipo de computación científica de altas prestaciones perteneciente al Instituto Universitario de Oncologías de la Universidad de Oviedo
Fecha entrada	23/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Universidad de Oviedo
Fecha devolución	06/06/2025

<b>Número expediente</b>	<b>0107/2025</b>
Asunto	Revisión de oficio, incoada a instancia de parte, de una Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Grado de 3 de agosto de 2023 al considerar que la misma había sido dictada una vez transcurrido el plazo de caducidad del procedimiento administrativo seguido
Fecha entrada	23/05/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Grado
Fecha Pleno	26/06/2025
Número dictamen	0101/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

<b>Número expediente</b>	<b>0108/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios ocasionados al colisionar con un jabalí en la AS-II
Fecha entrada	28/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	11/06/2025
Número dictamen	0095/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0109/2025</b>
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula el uso de la Inteligencia Artificial en la Administración del Principado de Asturias y su sector público
Fecha entrada	28/05/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo
Fecha Pleno	03/07/2025
Número dictamen	0106/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente</b>	<b>0110/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas en una caída al tropezar con una baldosa hundida
Fecha entrada	02/06/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0135/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0111/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones derivadas de una caída producida tras tomar asiento en una estructura de madera (compuesta por banco y mesa) existente en una zona recreativa municipal
Fecha entrada	02/06/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Villaviciosa
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0136/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Falta competencia

<b>Número expediente 0112/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos tras tropezar con un adoquín levantado que generaba un desnivel de 1,5 cm en una zona de tránsito de la vía pública
Fecha entrada	03/06/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0137/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0113/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública durante el desarrollo del Mercado Medieval
Fecha entrada	05/06/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Ribadesella
Fecha Pleno	10/07/2025
Número dictamen	0114/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

<b>Número expediente 0114/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios tras una caída de su bicicleta debido al mal estado del pavimento
Fecha entrada	06/06/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Llanes
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0138/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0115/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de la mala praxis en la extirpación de un cáncer de mama y en el seguimiento posterior por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	09/06/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0139/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0116/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fallecimiento de su esposa y madre, respectivamente, que atribuyen a una negligente actuación del servicio público sanitario
Fecha entrada	09/06/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	04/09/2025
Número dictamen	0146/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0117/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que asocia a la asistencia sanitaria recibida y la ausencia de consentimiento informado
Fecha entrada	09/06/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	04/09/2025
Número dictamen	0147/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0118/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios padecidos por una persona con discapacidad visual tras sufrir una caída provocada por la presencia de un socavón en un paso de cebra
Fecha entrada	09/06/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0140/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0119/2025</b>	
Asunto	Revisión de oficio del proceso para la provisión, mediante concurso-oposición, de seis plazas de personal laboral, categoría Auxiliar de Ayuda a Domicilio
Fecha entrada	12/06/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Coaña
Fecha Pleno	26/06/2025
Número dictamen	0102/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente 0120/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en una senda costera
Fecha entrada	12/06/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Llanes
Fecha Pleno	04/09/2025
Número dictamen	0148/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0121/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que achaca a la falta de protección ocular durante una cirugía de varices practicada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	12/06/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	18/09/2025
Número dictamen	0160/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0122/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de una asistencia sanitaria que acarreó la amputación de un dedo del pie
Fecha entrada	12/06/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	18/09/2025
Número dictamen	0161/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0123/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas al pisar sobre una tapa de registro desnivelada al cruzar por un paso de peatones
Fecha entrada	16/06/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Corvera de Asturias
Fecha Pleno	04/09/2025
Número dictamen	0149/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0124/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuyen a la pasividad del Ayuntamiento ante los ruidos provenientes de una industria de prefabricados de hormigón
Fecha entrada	16/06/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Nava
Fecha Pleno	04/09/2025
Número dictamen	0150/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

<b>Número expediente 0125/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	17/06/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	04/09/2025
Número dictamen	0151/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0126/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos tras una caída de su bicicleta que imputa al mal estado del pavimento
Fecha entrada	24/06/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	18/09/2025
Número dictamen	0162/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0127/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los perjuicios sufridos al colisionar su vehículo con unas piedras en una carretera de titularidad autonómica
Fecha entrada	24/06/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	18/09/2025
Número dictamen	0163/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0128/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de la deficiente asistencia sanitaria dispensada en el tratamiento y seguimiento de una fractura
Fecha entrada	24/06/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	04/09/2025
Número dictamen	0152/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0129/2025</b>	
Asunto	Extinción de la concesión de un quiosco, sito en Campo Valdés
Fecha entrada	24/06/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0141/2025
Sentido	Caducidad

<b>Número expediente 0130/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia del accidente sufrido al esquivar un jabalí que irrumpió súbitamente en la calzada
Fecha entrada	26/06/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	04/09/2025
Número dictamen	0153/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0131/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios causados por dos cirugías neurológicas
Fecha entrada	26/06/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	25/09/2025
Número dictamen	0171/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0132/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída de bicicleta debido al mal estado de la calzada
Fecha entrada	26/06/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	18/09/2025
Número dictamen	0164/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0133/2025</b>	
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula el acceso con carácter temporal al empleo público de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos
Fecha entrada	26/06/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0142/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente 0134/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del tratamiento de una infección testicular
Fecha entrada	26/06/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	18/09/2025
Número dictamen	0165/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente 0135/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de unas infecciones nosocomiales
Fecha entrada	01/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	18/09/2025
Número dictamen	0166/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0136/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fallecimiento de su madre a causa de un ictus no detectado oportunamente
Fecha entrada	01/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	18/09/2025
Número dictamen	0167/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0137/2025</b>
Asunto	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por ..., frente a la desestimación, por un supuesto desistimiento, de una solicitud de subvención en una convocatoria pública del Bono Alquiler Joven
Fecha entrada	01/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos
Fecha Pleno	10/07/2025
Número dictamen	0115/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0138/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos en su vehículo debido a la existencia de una tapa de registro en la calzada desplazada de su lugar
Fecha entrada	04/07/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha devolución	29/09/2025

<b>Número expediente</b>	<b>0139/2025</b>
Asunto	Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Industrial «La Rasa de Selorio» en Villaviciosa
Fecha entrada	08/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos
Fecha Pleno	17/07/2025
Número dictamen	0122/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0140/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones derivadas de una caída que atribuye al agujero existente en un parque público
Fecha entrada	08/07/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Villaviciosa
Fecha Pleno	25/09/2025
Número dictamen	0172/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente</b>	<b>0141/2025</b>
Asunto	Proyecto de Decreto de primera modificación del Decreto 56/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias
Fecha entrada	10/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0143/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0142/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños padecidos como consecuencia del desprendimiento, a causa del viento, de una rama que le cayó encima
Fecha entrada	11/07/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	04/09/2025
Número dictamen	0154/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente 0143/2025</b>	
Asunto	Procedimiento de responsabilidad contractual incoado para el abono de facturas correspondientes al servicio de mantenimiento, conservación y mejora de los espacios verdes y el arbolado urbano
Fecha entrada	11/07/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	04/09/2025
Número dictamen	0155/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0144/2025</b>	
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias
Fecha entrada	15/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0144/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente</b>	<b>0145/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por el fallecimiento de su familiar que atribuyen a la deficiente asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	18/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	18/09/2025
Número dictamen	0168/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente</b>	<b>0146/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye al diagnóstico erróneo de disforia de género y deficiente acompañamiento psicoemocional por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	18/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	30/10/2025
Número dictamen	0194/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0147/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del tratamiento de una tendinopatía calcificante severa en el tendón de Aquiles
Fecha entrada	18/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	16/10/2025
Número dictamen	0183/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0148/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye a una deficiente punción venosa durante una extracción de sangre rutinaria
Fecha entrada	18/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	16/10/2025
Número dictamen	0184/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0149/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de lo que considera un diagnóstico tardío y retraso asistencial en el tratamiento de una fractura
Fecha entrada	18/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	02/10/2025
Número dictamen	0174/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

<b>Número expediente 0150/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que atribuye al tratamiento de una lesión de tobillo
Fecha entrada	18/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	02/10/2025
Número dictamen	0175/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0151/2025</b>	
Asunto	Revisión de oficio incoada con motivo de la presunta nulidad de pleno derecho del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de noviembre de 2024, resolutorio de un procedimiento de revisión de oficio
Fecha entrada	21/07/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	18/09/2025
Número dictamen	0169/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0152/2025</b>	
Asunto	Proyecto de Decreto de primera modificación del Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias
Fecha entrada	23/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	29/07/2025
Número dictamen	0145/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0153/2025</b>	
Asunto	Resolución del contrato de suministro de equipo de computación científica de altas prestaciones destinado al Instituto Universitario de Oncología de la Universidad de Oviedo
Fecha entrada	23/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Universidad de Oviedo
Fecha Pleno	04/09/2025
Número dictamen	0156/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0154/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de una caída sufrida mientras circulaba en bicicleta por una carretera de titularidad autonómica
Fecha entrada	23/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	04/09/2025
Número dictamen	0157/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0155/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras colisionar la motocicleta en la que viajaba como pasajera, contra un árbol que se encontraba atravesado en la calzada
Fecha entrada	23/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	21/10/2025
Número dictamen	0189/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

<b>Número expediente 0156/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños ocasionados en un vehículo tras una colisión provocada por la irrupción de varios jabalíes en la calzada
Fecha entrada	23/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	02/10/2025
Número dictamen	0176/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0157/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de un golpe producido por un columpio existente en un parque público
Fecha entrada	24/07/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio
Fecha Pleno	09/10/2025
Número dictamen	0180/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

<b>Número expediente 0158/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública, al resbalar en un peldaño mojado
Fecha entrada	25/07/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	30/10/2025
Número dictamen	0195/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0159/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de una caída producida bajando las escaleras de acceso a un aparcamiento subterráneo
Fecha entrada	25/07/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	30/10/2025
Número dictamen	0196/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0160/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos durante un entrenamiento de patinaje, al tropezar con una toalla colocada para recoger el agua de las goteras de las instalaciones municipales
Fecha entrada	29/07/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	04/09/2025
Número dictamen	0158/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0161/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que considera que derivan de la administración de una vacuna frente al COVID-19
Fecha entrada	31/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	11/12/2025
Número dictamen	0237/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente 0162/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de una infección tras una cirugía de artrodesis
Fecha entrada	31/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	16/10/2025
Número dictamen	0185/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0163/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de un aborto, que atribuye a un error diagnóstico
Fecha entrada	31/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	30/10/2025
Número dictamen	0197/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0164/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, a consecuencia de la perforación sufrida durante una ecocardiografía transesofágica
Fecha entrada	31/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	06/11/2025
Número dictamen	0204/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0165/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de la intervención y tratamiento de una patología meniscal
Fecha entrada	31/07/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	06/11/2025
Número dictamen	0205/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0166/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída provocada al tropezar con las baldosas levantadas por las raíces del arbolado urbano
Fecha entrada	01/08/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	02/10/2025
Número dictamen	0177/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0167/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras caer del vehículo de movilidad personal que conducía cuando transitaba por una pasarela
Fecha entrada	06/08/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	11/12/2025
Número dictamen	0238/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0168/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en un paso de peatones
Fecha entrada	08/08/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	30/10/2025
Número dictamen	0198/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0169/2025</b>	
Asunto	Resolución del contrato de obras para la mejora de infraestructuras rurales para la prevención de incendios forestales en el Concejo de Caso
Fecha entrada	08/08/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Caso
Fecha Pleno	04/09/2025
Número dictamen	0159/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

<b>Número expediente 0170/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	11/08/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Navia
Fecha Pleno	06/11/2025
Número dictamen	0206/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0171/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de, lo que considera, un error en la ejecución de una paratiroidectomía
Fecha entrada	11/08/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	21/10/2025
Número dictamen	0190/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0172/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye a la falta de retirada de la sutura quirúrgica en una intervención, que entiende causante de una infección tardíamente detectada
Fecha entrada	11/08/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	02/10/2025
Número dictamen	0178/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0173/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fallecimiento de su familiar que atribuyen a un error de transfusión de hemoderivados
Fecha entrada	11/08/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	13/11/2025
Número dictamen	0213/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0174/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños provocados por una infección con patógenos resistentes que deriva en una penectomía
Fecha entrada	11/08/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	22/12/2025
Número dictamen	0241/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0175/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	12/08/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	06/11/2025
Número dictamen	0207/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0176/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública que atribuye a un socavón en la acera
Fecha entrada	12/08/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	06/11/2025
Número dictamen	0208/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0177/2025</b>	
Asunto	Procedimiento de responsabilidad contractual en relación con la prórroga de la prestación de los servicios de salvamento acuático, socorrismo y primeros auxilios en dos piscinas municipales
Fecha entrada	12/08/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	09/10/2025
Número dictamen	0181/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0178/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos tras resbalar por la presencia de grasa en el suelo en un centro social, durante la celebración de una comida de Navidad
Fecha entrada	14/08/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Fecha Pleno	21/10/2025
Número dictamen	0191/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0179/2025</b>	
Asunto	Revisión de oficio del acto de reconocimiento del tiempo de servicios previos prestados en virtud de un contrato laboral fijo discontinuo
Fecha entrada	14/08/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos
Fecha Pleno	02/10/2025
Número dictamen	0179/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0180/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fallecimiento de su familiar, atribuido a un error diagnóstico
Fecha entrada	14/08/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	20/11/2025
Número dictamen	0219/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente 0181/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las secuelas derivadas de una cirugía para tratar el síndrome del túnel carpiano
Fecha entrada	14/08/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	20/11/2025
Número dictamen	0220/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0182/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos a causa del tratamiento de un sarcoma de Ewing por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	14/08/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	06/11/2025
Número dictamen	0209/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0183/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños ocasionados en su vehículo, derivados de la inundación de la zona en la que se encontraba estacionado
Fecha entrada	14/08/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	13/11/2025
Número dictamen	0214/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0184/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que considera derivados de una inadecuada prevención y tratamiento de unas úlceras por presión
Fecha entrada	19/08/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	30/10/2025
Número dictamen	0199/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0185/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fallecimiento de su esposa y madre, respectivamente, a consecuencia de una parada cardiorrespiratoria antes de llegar al hospital
Fecha entrada	21/08/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	11/12/2025
Número dictamen	0239/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0186/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en una calle de la localidad
Fecha entrada	22/08/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	20/11/2025
Número dictamen	0221/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente 0187/2025</b>	
Asunto	Procedimiento de responsabilidad contractual derivada del contrato de servicios de organización, coordinación y ejecución de las actividades programadas por el Ayuntamiento de Oviedo
Fecha entrada	28/08/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	30/10/2025
Número dictamen	0200/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0188/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos por el fallecimiento de su madre, que atribuye al retraso diagnóstico de una disección aórtica
Fecha entrada	29/08/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	06/11/2025
Número dictamen	0210/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0189/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de la caída de un patinete eléctrico, que atribuye a la presencia de un bache en la calzada
Fecha entrada	02/09/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	06/11/2025
Número dictamen	0211/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0190/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída provocada en las instalaciones de un hospital público, por el mal funcionamiento de una puerta de apertura automática
Fecha entrada	02/09/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	30/10/2025
Número dictamen	0201/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0191/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la demora en el tratamiento de su ciatalgia por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	02/09/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	13/11/2025
Número dictamen	0215/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0192/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/09/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	22/12/2025
Número dictamen	0242/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0193/2025</b>	
Asunto	Resolución del contrato de consultoría y asistencia técnica para la revisión-adaptación de las Normas Subsidiarias del Concejo de Llanera al Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, y la redacción del correspondiente catálogo urbanístico
Fecha entrada	04/09/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Llanera
Fecha Pleno	18/09/2025
Número dictamen	0170/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0194/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que atribuyen al procedimiento de tramitación de una licencia urbanística
Fecha entrada	05/09/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Llanes
Fecha Pleno	22/12/2025
Número dictamen	0243/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0195/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de un accidente de tráfico debido al mal estado de una carretera de titularidad autonómica
Fecha entrada	12/09/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	27/11/2025
Número dictamen	0225/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0196/2025</b>	
Asunto	Resolución del contrato de obras para la mejora de infraestructuras rurales para la prevención de incendios forestales en el Concejo de Caso
Fecha entrada	16/09/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Caso
Fecha Pleno	25/09/2025
Número dictamen	0173/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0197/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de una caída producida tras pisar sobre una zona en mal estado, ubicada al borde de la carretera
Fecha entrada	23/09/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Corvera de Asturias
Fecha Pleno	09/10/2025
Número dictamen	0182/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0198/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída sufrida al resbalar sobre una arqueta mojada
Fecha entrada	24/09/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	16/10/2025
Número dictamen	0186/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente</b> 0199/2025	
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula el programa de movilización de viviendas vacías para ponerlas en el mercado de arrendamiento
Fecha entrada	26/09/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos
Fecha Pleno	16/10/2025
Número dictamen	0187/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b> 0200/2025	
Asunto	Procedimiento de responsabilidad contractual incoado para el abono de facturas correspondientes al servicio de recogida, atención veterinaria, guardería de animales domésticos y otros servicios asociados
Fecha entrada	26/09/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	16/10/2025
Número dictamen	0188/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b> 0201/2025	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de una caída sufrida en una zona de dominio público portuario autonómico
Fecha entrada	30/09/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	27/11/2025
Número dictamen	0226/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0202/2025</b>	
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula el acceso con carácter temporal al empleo público de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos
Fecha entrada	02/10/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo
Fecha Pleno	21/10/2025
Número dictamen	0192/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Falta competencia

<b>Número expediente 0203/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de lo que considera el abuso de la temporalidad en su relación de servicios con esta Administración
Fecha entrada	02/10/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo
Fecha Pleno	29/12/2025
Número dictamen	0253/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0204/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos por una viandante atropellada al invadir el carril bici por un menor tutelado que conducía un patinete eléctrico
Fecha entrada	02/10/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Fecha Pleno	04/12/2025
Número dictamen	0230/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0205/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/10/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	22/12/2025
Número dictamen	0244/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0206/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de un accidente ocasionado por las puertas correderas de acceso a un centro sanitario
Fecha entrada	08/10/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	30/10/2025
Número dictamen	0202/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0207/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fallecimiento de su padre y esposo que imputan al retraso en la movilización de los medios apropiados por parte del SAMU
Fecha entrada	08/10/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	13/11/2025
Número dictamen	0216/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0208/2025</b>
Asunto	Resolución del contrato administrativo de servicios de vigilancia y seguridad privada en el Centro de Responsabilidad Penal de Menores «Casa Juvenil de Sograndío»
Fecha entrada	10/10/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos
Fecha Pleno	21/10/2025
Número dictamen	0193/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0209/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la acera
Fecha entrada	14/10/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Mieres
Fecha Pleno	22/12/2025
Número dictamen	0245/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0210/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública tras tropezar con una tapa de registro
Fecha entrada	14/10/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Mieres
Situación	En tramitación

<b>Número expediente 0211/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública producida al salir de un garaje particular por el acceso peatonal
Fecha entrada	14/10/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Llanes
Fecha Pleno	22/12/2025
Número dictamen	0246/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0212/2025</b>	
Asunto	Revisión de oficio de la adjudicación del contrato de servicio de transportes sociosanitario de mujeres en situación de emergencia, víctimas de violencia de género y/o agresiones sexuales entre 1 de abril de 2022 y 10 de enero de 2023
Fecha entrada	15/10/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo
Fecha Pleno	06/11/2025
Número dictamen	0212/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0213/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos en un accidente de tráfico provocado por la irrupción de varios jabalíes en una carretera autonómica
Fecha entrada	15/10/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	13/11/2025
Número dictamen	0217/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0214/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de una caída producida tras el tropiezo con una baldosa en mal estado de conservación
Fecha entrada	17/10/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	04/12/2025
Número dictamen	0231/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0215/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública, tras tropezar con una baldosa en mal estado
Fecha entrada	17/10/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	30/10/2025
Número dictamen	0203/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0216/2025</b>	
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula la formación sanitaria especializada en el Principado de Asturias
Fecha entrada	21/10/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	20/11/2025
Número dictamen	0222/2025
Sentido	Coincidente, con observaciones esenciales

<b>Número expediente 0217/2025</b>	
Asunto	Revisión de oficio de determinadas actuaciones de adjudicación del suministro de productos alimenticios en centros adscritos a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Fecha entrada	22/10/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Fecha Pleno	04/12/2025
Número dictamen	0232/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0218/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fallecimiento de su madre que atribuyen a una intervención quirúrgica de revascularización
Fecha entrada	23/10/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	04/12/2025
Número dictamen	0233/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0219/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída producida al cruzar por un paso de peatones ubicado en una calle de la localidad
Fecha entrada	28/10/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Mieres
Fecha Pleno	04/12/2025
Número dictamen	0234/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0220/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de una caída que atribuye a la presencia de un socavón en la acera
Fecha entrada	31/10/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	11/12/2025
Número dictamen	0240/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0221/2025</b>	
Asunto	Consulta facultativa formulada por el Presidente del Principado de Asturias, respecto a la nulidad del Real Decreto por el que se prorroga la concesión de la autopista León-Campomanes
Fecha entrada	03/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	13/11/2025
Número dictamen	0218/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0222/2025</b>	
Asunto	Resolución del contrato correspondiente al Lote 1 del Servicio de desarrollo y mantenimiento de una plataforma de traducción automática castellano-asturiano y asturiano-castellano
Fecha entrada	03/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte
Fecha Pleno	20/11/2025
Número dictamen	0223/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0223/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de una intervención quirúrgica de varices realizada en un centro concertado, por derivación del SESPA y la necesidad de posterior reintervención
Fecha entrada	06/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	22/12/2025
Número dictamen	0247/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente</b>	<b>0224/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que considera que le han sido causados por la utilización de un producto supuestamente tóxico en el curso de una intervención quirúrgica motivada por un desprendimiento de retina
Fecha entrada	06/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0225/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de un tratamiento de radioterapia
Fecha entrada	06/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0226/2025</b>
Asunto	Extinción de la concesión de un quiosco, sito en Campo Valdés
Fecha entrada	11/11/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	20/11/2025
Número dictamen	0224/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0227/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída al resbalar en la vía pública
Fecha entrada	12/11/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	29/12/2025
Número dictamen	0254/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

<b>Número expediente</b>	<b>0228/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados del accidente de bicicleta causado por un socavón en una senda del municipio
Fecha entrada	13/11/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	27/11/2025
Número dictamen	0227/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0229/2025</b>	
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se crea la categoría profesional de personal estatutario de Técnico/a Medio Sanitario: Farmacia, dentro del ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias
Fecha entrada	13/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	22/12/2025
Número dictamen	0248/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0230/2025</b>	
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se crea la categoría profesional de personal estatutario de Técnico/a Superior en Documentación y Administración Sanitarias en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias
Fecha entrada	13/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	27/11/2025
Número dictamen	0228/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0231/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que atribuye a una mala praxis en una intervención quirúrgica de cadera
Fecha entrada	13/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

<b>Número expediente 0232/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., dirigida al reintegro de los gastos de asistencia en la sanidad privada, a la que acudió ante la supuesta negativa a atender las lesiones derivadas de un atropello
Fecha entrada	13/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

<b>Número expediente 0233/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye a una asistencia inadecuada durante el parto por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	13/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	27/11/2025
Número dictamen	0229/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0234/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los perjuicios ocasionados por la improcedente adjudicación de un puesto que obsta el acceso a otro
Fecha entrada	13/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	22/12/2025
Número dictamen	0249/2025
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

<b>Número expediente 0235/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por el daño moral y la pérdida de oportunidad sufrida como funcionaria interina en el ámbito de la enseñanza por abuso de la interinidad
Fecha entrada	13/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	22/12/2025
Número dictamen	0250/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0236/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	20/11/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación

<b>Número expediente 0237/2025</b>	
Asunto	Modificado n.º 1 del contrato administrativo de obras correspondientes al «Proyecto de urbanización del soterramiento de las vías RAM en Langreo»
Fecha entrada	20/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	22/12/2025
Número dictamen	0251/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0238/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de una intervención quirúrgica de histerectomía total y doble salpingectomía
Fecha entrada	24/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0239/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye a un error diagnóstico, tratamiento incorrecto y retraso asistencial de su dolencia por parte del servicio de salud del Principado de Asturias
Fecha entrada	24/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	04/12/2025
Número dictamen	0235/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0240/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de la eventual mala praxis en una hernioplastia y el subsiguiente posoperatorio
Fecha entrada	24/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b> 0241/2025	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de una infección tras una cirugía de exéresis ungueal y matricectomía en el primer dedo del pie derecho
Fecha entrada	24/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	22/12/2025
Número dictamen	0252/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b> 0242/2025	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en un camino público
Fecha entrada	25/11/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b> 0243/2025	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	25/11/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b> 0244/2025	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos al caer en la calle como consecuencia del mal estado de la acera debido a obras municipales
Fecha entrada	26/11/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Situación	En tramitación

<b>Número expediente 0245/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por el fallecimiento de su madre y abuela, respectivamente, que achacan al retraso diagnóstico de un carcinoma pulmonar por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	27/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	04/12/2025
Número dictamen	0236/2025
Sentido	Contrario

<b>Número expediente 0246/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños producidos como consecuencia del accidente sufrido por un vehículo al colisionar con unas piedras que ocupaban el carril de circulación
Fecha entrada	28/11/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Fecha Pleno	29/12/2025
Número dictamen	0255/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0247/2025</b>	
Asunto	Responsabilidad contractual de la Administración derivada de la prestación del servicio de centro de día para mayores dependientes y centros sociales de Cudillero y Gijón
Fecha entrada	01/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Situación	En tramitación

<b>Número expediente 0248/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que considera que derivan de las instrucciones erróneas que le fueron proporcionadas al momento de formalizar su matrícula de Grado
Fecha entrada	01/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Universidad de Oviedo
Situación	En tramitación

<b>Número expediente 0249/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/12/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Situación	En tramitación

<b>Número expediente 0250/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos tras una caída de motocicleta debido al mal estado del asfalto
Fecha entrada	03/12/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Situación	En tramitación

<b>Número expediente 0251/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas al caerse en la vía pública tras tropezar con unas losetas desniveladas
Fecha entrada	05/12/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	29/12/2025
Número dictamen	0256/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente</b>	<b>0252/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones derivadas de una caída producida como consecuencia del deficiente estado de conservación del pavimento
Fecha entrada	10/12/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0253/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que atribuye a una deficiente asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	10/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha devolución	17/12/2025

<b>Número expediente</b>	<b>0254/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia sanitaria prestada a su hijo recién nacido
Fecha entrada	10/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0255/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen a la deficiente asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	10/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0256/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de un golpe producido por un columpio existente en un parque público
Fecha entrada	11/12/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0257/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos en una caída en la vía pública que atribuye al empujón de un grupo de escolares
Fecha entrada	17/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0258/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de la eventual mala praxis en una extracción de sangre
Fecha entrada	17/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0259/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los perjuicios derivados de una perforación en el colon consecuencia de una nefrolitotomía percutánea
Fecha entrada	17/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha devolución	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0260/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de un accidente durante una clase práctica en un centro de educación secundaria
Fecha entrada	17/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0261/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en un hospital público
Fecha entrada	17/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0262/2025</b>
Asunto	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por..., frente a la Resolución por la que se informa desfavorablemente la autorización de obras en un inmueble incluido en el Inventario del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias
Fecha entrada	17/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política Llingüística
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0263/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fracaso de una gestación que achaca a la deficiente atención por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	19/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0264/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de una mala praxis en el marco de la intervención quirúrgica a la que fue sometida y en el consiguiente posoperatorio
Fecha entrada	19/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0265/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los perjuicios derivados del fallecimiento que se vincula a la tardanza en el envío de una ambulancia por parte del SAMU
Fecha entrada	19/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0266/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios causados como consecuencia del mal funcionamiento del servicio sanitario
Fecha entrada	19/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0267/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios producidos por una pérdida de oportunidad terapéutica en la asistencia sanitaria
Fecha entrada	19/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

<b>Número expediente 0268/2025</b>	
Asunto	Procedimiento de responsabilidad contractual incoado para el abono de facturas correspondientes a los servicios de comunicaciones de datos, acceso a internet y telefonía fija del Ayuntamiento de Oviedo
Fecha entrada	19/12/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	29/12/2025
Número dictamen	0257/2025
Sentido	Coincidente

<b>Número expediente 0269/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por el fallecimiento de un familiar en la noria de un festival
Fecha entrada	22/12/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Llanera
Situación	En tramitación

<b>Número expediente 0270/2025</b>	
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados de una caída que atribuye a la presencia de un socavón en la zona verde de un parque público
Fecha entrada	22/12/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Situación	En tramitación

<b>Número expediente 0271/2025</b>	
Asunto	Revisión de oficio del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de octubre de 2008 sobre reclasificación e integración de un efectivo de la Policía Local en las categorías de la Ley 2/2007 de Coordinación de las Policías Locales
Fecha entrada	22/12/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0272/2025</b>
Asunto	Resolución del contrato administrativo del servicio de refuerzo educativo perteneciente al Programa PROA+ en el Centro Rural Agrupado de Lena
Fecha entrada	29/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0273/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	29/12/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Valdés
Situación	En tramitación

<b>Número expediente</b>	<b>0274/2025</b>
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que atribuye a una intervención quirúrgica
Fecha entrada	30/12/2025
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

MEMORIA 2025







Número expediente	No generó número
Asunto	Revisión de oficio del Acuerdo del Pleno de 30-12-1993 por el que el denominado Puerto de Pinos fue calificado como servicio público
Fecha entrada	01/10/2025
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Mieres
Fecha devolución	01/10/2025



Edita | Consejo Consultivo del Principado de Asturias  
Casa de Nava. Calle Presidente Sergio Marqués, 1  
33201 Gijón – Asturias  
Teléfono 985 17 49 94  
<http://www.ccasturias.es>

Imprime | Editorial Técnica Avicam

**M**  
**M**